



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

San Miguel de Tucumán, 12 FEB 2020

VISTO el Expte N° 78031/19 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología solicita la reformulación de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE**; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera mencionada se encuentra actualmente en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU);

Que la Dirección de la carrera eleva la solicitud de aprobación de las modificaciones, relativas a las observaciones planteadas por la CONEAU;

Que las modificaciones propuestas se incorporan a lo largo del texto y reglamento, por lo que se eleva una nueva versión completa de la carrera, la que incluye las observaciones realizadas por la CONEAU en su última evaluación, por lo que corresponde aprobar el presente trámite como una reformulación;

Que se da curso a lo solicitado mediante resolución N° 245/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y la convalidación por parte del Consejo de Posgrado de la UNT;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación unánime de los consejeros;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

-En sesión ordinaria de fecha 10 de diciembre de 2019-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reformulación del texto de la carrera de posgrado **Especialización en Psicología Jurídico Forense**, atento a lo solicitado mediante resolución N° 245/19 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología y que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones, y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°: 0014 2020

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

ANEXO RESOLUCIÓN Nº: 0014 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN – FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

CARRERA DE POSGRADO:

ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGÍA JURÍDICO FORENSE

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense tiene por objeto la actualización, profundización y entrenamiento en prácticas específicas en el campo Jurídico Forense, aplicadas a los campos de inserción laboral y conforme a las incumbencias de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología en Argentina.

Asimismo, tiene como objetivo el tratamiento de los procesos vinculados a los comportamientos violentos analizados desde la óptica individual, social y comunitaria, y la formación de especialistas universitarios en Psicología Jurídica, capacitados para el desempeño profesional en los distintos ámbitos propios del quehacer socio-jurídico, comprometidos desde posiciones éticas con la subjetividad y con los Derechos Humanos.

a) FUNDAMENTOS

Posicionamiento epistemológico

La presente Especialización en Psicología Jurídico Forense, reconoce en su basamento un estudio comparativo y de intersección o entrecruzamiento discursivo entre el discurso Jurídico -y sus relaciones con el poder constituido- y el discurso de la Psicología -y sus relaciones con el estudio de la constitución del sujeto y la subjetividad. Desde allí que, la Especialización resultará tanto un desarrollo necesario para la ampliación y consolidación del ejercicio profesional, como un lugar privilegiado para la articulación de los saberes expertos y la reflexión intelectual crítica frente a las demandas y requerimientos prácticos, que de las instituciones surgen hacia el saber del psicólogo.

El campo de las prácticas profesionales en Psicología Jurídico Forense refiere a un abarcativo campo, en permanente revisión y actualización, inserto en la dinámica de procesos grupales, culturales y socio-históricos que desafían el control social propio de cada comunidad y Estado.

Así, este campo contiene e implica una diversidad de intervenciones técnicas, instrumentos operativos, dispositivos disciplinares, investigaciones y casuísticas, operaciones auxiliares así como, en el nivel conceptual, nudos problemáticos propios de esos desempeños y relativos a perspectivas teóricas que dan cuenta del espacio implicando y referencias a esas prácticas.

Se considera que la Psicología Jurídico Forense es una disciplina en constante cambio y adaptación acorde a los cambios grupales, culturales y de época que atraviesa lo social.

En nuestro país impera desde lo formal el paradigma del jus-humanismo (basado en los Derechos Humanos), desde la sanción de la Constitución Nacional en 1994. Sin embargo, en la práctica cotidiana impera el modelo positivista jus-naturalista, fijado en la Constitución Nacional de 1853. En esta coyuntura resulta muy importante la función crítica del psicólogo forense, en tanto capaz de poner en cuestión el condicionamiento subjetivo propio y de los demás operadores de los sistemas institucionalizantes, en el campo de la práctica forense en todos los ámbitos de la inclusión socio comunitaria.

En este marco, el futuro especialista deberá conocer en profundidad las diferentes áreas de desempeño de la Psicología Jurídica e intervenir en las diversas situaciones que impliquen sufrimiento mental en las personas y, tratar de reducir la vulnerabilidad fundamentalmente psicosocial de quienes presenten manifestaciones de daño o riesgo psicológico.

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Desde el punto de vista de las intervenciones psicológicas no resulta sencillo el reconocimiento de lo propio, lo distintivo, en la medida que sobre ellas obran determinantes institucionales de naturaleza jurídica que implican una torsión a lo particular y propio de la actividad psicológico profesional. Desde la perspectiva que orienta la presente Especialización, lo propio será el reconocimiento del posicionamiento subjetivo de quien ocupa la condición de sujeto-objeto del procedimiento jurídico institucional. Este enfoque es el que se encuentra o bien dificultado o bien condicionado cuando no impedido, por los determinantes señalados que obran en sentido contrario a la subjetivación de la persona en tratamiento institucional.

La perspectiva del reconocimiento de la subjetividad en esos espacios está articulada a su vez al reconocimiento de la naturaleza epistémica de las instituciones de referencia, siendo necesario retomar aquellas direcciones epistemológicas, a fin de reconocer las dificultades estructurales que la institución jurídica ofrece a la interrogación por el Sujeto en dimensión de subjetividad. Promover la toma de conciencia sobre la necesidad de posicionamientos reflexivo críticos para la evaluación de las intervenciones profesionales atendiendo tanto a la Responsabilidad, la Ética disciplinar y Deontológica como a la legitimidad de los procesos e intervenciones profesionales, será el objetivo principal de la presente Especialidad.

Además, las condiciones de producción de subjetividad de las personas tanto así como el modo y forma de organizarse como comunidad, son impactadas por los hechos sociales que se configuran como determinantes para los vínculos que regulan la convivencia en una sociedad. Allí cobran importancia los usos y hábitos del proceso de crianza a los fines de la inclusión socio comunitaria. Por lo cual, resulta indispensable abordar las significaciones sociales de los modelos socioeconómicos y los avances tecno-científicos que inciden en esas configuraciones vinculares. El marco doctrinal del ejercicio de derechos y de la libertad de las personas que guía el proceso de formación será la Declaración de los Derechos Humanos, las Convenciones Internacionales y las regulaciones nacionales que permitan una mirada social comunitaria de las problemáticas jurídico-forense.

Finalmente decir que la misma, situará la pregunta por el Sujeto en su articulación normativa como el punto de reconocimiento de su especificidad, lo que constituye a su vez el referente ético de observación disciplinar en el marco de los Derechos Humanos.

Inserción como proyecto en un campo profesional y/o académico

El desarrollo de la Psicología durante el siglo XX ha tenido en la segunda mitad del mismo un desarrollo y ampliación considerable que hizo necesario, sobre todo a partir de la década del ochenta en nuestro país, conformar diferentes ámbitos de especialización dentro de la disciplina científica y el ejercicio profesional. En el marco de este proceso, es justamente el ámbito jurídico forense el que ha tomado una relevancia y un desarrollo considerable, tanto en los aspectos y requerimientos prácticos como en la producción teórica. Ello ha significado una consolidación en su especificidad y diferencias, tanto con el ejercicio profesional en otros ámbitos como el educativo o el laboral, como asimismo de la especialización médica denominada psiquiatría forense.

Las demandas y solicitudes de intervención a los profesionales psicólogos tales como, convocatoria a pericias, asesoramientos, participaciones institucionales, realización de investigaciones y otras, se han diversificado y multiplicado notablemente en los últimos años. Y ello, tanto en los diferentes fueros de justicia como en organismos carcelarios, defensorías del pueblo, oficinas de violencia doméstica, instituciones del ámbito penal juvenil, hogares para niños privados de cuidados parentales etc. haciéndose evidente la necesidad de desarrollar estudios de profundización sistemática de las cuestiones referidas, a los fines de responder con solidez formativa y fundamento científico a estas demandas que constituyen un amplio y novedoso campo de trabajo profesional e investigativo.

En la actualidad existen asociaciones que agrupan a los colegas psicólogos que ejercen en el

M. NORMA CAROLINA ABDALA
PROFETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ámbito forense, como por ejemplo la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina fundada en 1988, la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense de reciente creación y la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica.

Es una realidad de la región NOA que muchos de los jóvenes profesionales que orientan su ejercicio profesional al ámbito jurídico forense demandan formarse en las herramientas básicas de evaluación psicológico-forense y en la dinámica de los procesos judiciales. Ello ha impactado positivamente en la valoración que los jueces hacen de las intervenciones de los psicólogos en los expedientes judiciales, dándoles cada vez más participación y peso a la opinión de los profesionales de la Psicología. La comunidad de psicólogos ha mostrado un creciente interés por el campo jurídico, también los alumnos avanzados de la carrera de grado optan con mayor frecuencia por esta rama de la psicología como área de interés. En pocos años la psicología jurídica y forense se ha convertido en la segunda área de preferencia de los alumnos de las carreras de psicología, siguiendo a la orientación clínica (Varela, 2005:19). Sin embargo, la escasez de centros universitarios que formen en la temática constituye un obstáculo importante para satisfacer esa demanda, especialmente en la región noroeste del país. A ello se suma que la formación de grado en nuestras universidades se centra muy fuertemente en la clínica psicológica, desplazando como asignaturas periféricas aquellas que refieren al ejercicio profesional en otros ámbitos institucionales.

Motivos para la oferta bajo la modalidad de educación presencial

En la Argentina, se desarrollan Especialidades Universitarias similares en la Universidad Nacional de Rosario, en la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales de Buenos Aires, en la Universidad de Buenos Aires, Universidad Católica de Salta y la Universidad de la Cuenca del Plata. A diferencia de estos programas, la Carrera de Especialización que se propone propicia un mayor equilibrio entre la carga horaria teórica y práctica, y posee una orientación claramente definida hacia la Psicología Jurídico Forense, ya que incluye la asistencia a las distintas instituciones donde se inserta el profesional de la Psicología en su intersección discursiva con el Derecho, a saber (instituciones judiciales, penitenciarias, salud mental, asistencia a víctimas de la región NOA)

De ello resulta que no se observa la existencia de una propuesta similar a la presente en otras instituciones nacionales y públicas. Lo mismo ocurre respecto de universidades extranjeras que se encuentran orientadas hacia la Psicología Pericial o a la Criminología, las que son claramente diferentes, no abarcando la totalidad de los ámbitos de inserción de la Psicología Jurídico Forense.

Por todo lo consignado se concluye que la Especialidad posee características relevantes en lo atinente a su inserción y proyección geográfica e institucional.

La carrera de Especialización focaliza las actividades teórico-prácticas con modalidad de prácticas intensivas en diferentes provincias del Noa: Tucumán, Jujuy, Salta y Santiago del Estero. Los Docentes de las mismas son destacados expositores en actividades académicas (jornadas, congresos entre otros) como así también en proyectos de investigación. La Especialidad en Psicología Jurídico Forense se erige por definición en un espacio de intersección atravesado por discursos esencialmente divergentes, intersección que definirá uno de los mayores desafíos y de las más grandes pasiones para quien pretenda insertarse en este ámbito de ejercicio profesional.

Ubicación en la estructura institucional

Unidad académica a la que pertenece

Área: Facultad de Psicología

Vinculación con la carrera de grado

La Carrera de Psicología se encuentra nuevamente acreditada hasta el año 2020 por la Comisión

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, que resuelve: "Extender la acreditación de la carrera de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento. Artículo 1° Resolución CONEAU N° 1104/13 del 10 de diciembre de año 2013. La Universidad asumió la responsabilidad de sostener el nivel de calidad alcanzado por la Carrera.

La Especialidad en Psicología Jurídico Forense está directamente vinculada con la carrera de grado, fundamentalmente a partir de la Resolución 136/2004 de la Ley de Educación Superior, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, se incluye al título de Licenciado en Psicología en el régimen del artículo 43 de la Ley 24.521, Bs. As. 23/ 2/ 2004.

Este Ministerio, en acuerdo con el Consejo de Universidades, determinó la nómina de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el estado cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Conforme a estas actuaciones, y al reconocimiento de la identidad o equivalencia otorgada a los títulos de grado de Licenciado en Psicología y de Psicólogo actualmente existentes, se considera que este título configura "un caso típico de los previstos por el mencionado artículo 43, en tanto habilita el ejercicio de una profesión regulada por el estado que puede comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo los bienes protegidos por la norma".

"...Que en tal sentido, resulta claro que una formación deficiente en lo referido a conocimientos teóricos específicos, o falta de un entrenamiento práctico que asegure idoneidad a las acciones a realizar en la práctica profesional, atentan contra la salud, el bienestar y la calidad de vida de la población, poniendo a ésta en situación de riesgo directo en tanto un diagnóstico desacertado o intervenciones mal realizadas producen daños a veces irreparables".

También se puede resaltar que ninguna carrera de grado podría alcanzar, en profundidad y con la amplitud y actualización que requiere, la formación profesional; la que debe ser un proceso continuo (Nazur, 2003).

Barsky, O.¹, afirma que las carreras de Psicología de universidades nacionales no desarrollaron hasta el presente un sistema de posgrado sólido que contemple las necesidades imperiosas de especialización. La oferta, aparece concentrada en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y región pampeana, y es mayor en el sector privado. Su propuesta es promover ofertas de posgrado de calidad y más descentralizadas, lo cual marca la necesidad de priorizar regiones, concentrando recursos humanos y materiales para hacer ofertas especializadas.

La Carrera está directamente vinculada con las siguientes actividades profesionales reservadas al título de Psicólogo:

1. Prescribir y realizar intervenciones de orientación, asesoramiento e implementación de técnicas específicas psicológicas tendientes a la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, a la prevención de sus alteraciones y la provisión de los cuidados paliativos.
2. Prescribir y realizar acciones de evaluación, diagnóstico, pronóstico, tratamiento, seguimiento, recuperación y rehabilitación psicológica en los abordajes: individual, grupal, de pareja, familia, instituciones, organizaciones y en lo social-comunitario.
3. Prescribir y realizar acciones de evaluación psicológica, psicodiagnóstico, pronóstico y seguimiento en los abordajes: individual, de pareja y familia.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARGIULO, Osvaldo nació en Argentina en 1943. Es Magister Scientae en Sociología e Investigador del CONICET. Fué Secretario Académico del FOMEC y Coordinador del Área de Acreditación de Posgrados de la CONEAU. Es autor del libro *Los posgrados universitarios en la República Argentina*.
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

4. Realizar indicaciones psicoterapéuticas de internación y externación de personas por causas psicológicas. Indicar licencias y/o justificar ausencias por causas psicológicas.
5. Diagnosticar, realizar peritajes, asesorar y asistir psicológicamente, en el campo jurídico forense, a personas en conflicto con la ley y víctimas de delitos, a sus respectivos familiares, e intervenir en los aspectos psicológicos de las problemáticas de minoridad.
6. Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de salud, educación, trabajo, justicia, derechos humanos, desarrollo social, comunicación social y de áreas emergentes de la Psicología.
7. Dirigir, participar y auditar servicios e instituciones públicas y privadas, en los que se realicen prestaciones de salud y de salud mental.
8. Asesorar en la elaboración de legislación que involucren conocimientos y prácticas de las distintas áreas de la Psicología.
9. Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de formación y evaluación académica y profesional en los que se aborden actividades reservadas al Título.

La carrera de Grado tiene una carga horaria total de **3570 HORAS**. En el área de Formación Profesional, Área Jurídico-Forense, se incluye 1 (una) Asignatura obligatoria: **Psicología Jurídica**, de 120 horas teórico-prácticas, directamente relacionada con la Especialización en Psicología Jurídico Forense. Los contenidos mínimos de la materia son:

Bases epistemológicas y fundamentos de una Práctica en Psicología Jurídica - Poder, Saber y Prácticas sociales - Control Social - Legalidad y Sujeto - Pericia Psicológica - Antropología Criminal y Peligrosidad - Delito e Imputabilidad Penal - Daño Psíquico - Maltrato y Abuso Sexual en la Infancia - Adopción - Incapacidad - Conceptos básicos de Derecho vinculados a la intervención profesional del Psicólogo en los distintos Fucros.

Se encuentra relacionada en forma directa con las materias correlativas: Deontología, Psicopatología II y Técnicas de Exploración Psicológica en Niños y Adultos.

También se consideran vinculadas con la Carrera, las 200 horas de Prácticas Profesionales Supervisadas en Campos de Intervención o en Investigación (el estudiante debe reunir 200 horas distribuidas en una o más Prácticas Profesionales Supervisadas). Los campos de elección posible son:

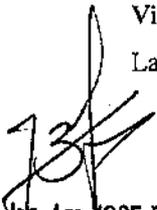
- Clínico
- Educativo
- Jurídico- Forense
- Laboral-Organizacional
- Social-Comunitario
- Sanitario

LAS PRÁCTICAS CONSTITUYEN UN Espacio destinado a que el alumno logre articular el mundo académico con el mundo laboral mediante un sistema de prácticas intensivas e integrativas articulando conocimientos teóricos y prácticos que garanticen el saber-hacer del psicólogo en diferentes campos de acción profesional. Se consideran materias vinculadas con la práctica: Metodología de la Investigación; Psicopatología II; Deontología y aquellas asignaturas específicas a cada campo de intervención profesional.

Vinculación con otras carreras de posgrado

La Especialización en Psicología Jurídico - Forense, se vincula también con las siguientes


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Carreras de Posgrado que se dictan en la Facultad de Psicología de la UNT:

- Doctorado en Psicología. Acreditado y Categorizado "Cn" Res. CONEAU N° 484/04.
- Maestría Profesional en Psicología Social (Orientación Grupos de Instituciones) - Res. N° 195/15 - Categoría C (CONEAU)
- Maestría en Psicología Educacional - Res. N° 150/09 - Categoría B (CONEAU)
- Especialización en Evaluación y Diagnóstico Psicológico - Res. N° 201/14 - Categoría B (CONEAU)
- Especialización en Psicología Clínica de niños y adolescentes con orientación psicoanalítica. - Res. N° 496/13 - Categoría C (CONEAU)

Las carreras en funcionamiento, poseen un sistema de actividades de aprendizaje exigente, de innovación y calidad académica, regulado a nivel nacional. Se realizan cinco cursos de posgrado mensualmente, con políticas de integración y pertinencia social, pensando en la vinculación con los problemas nacionales relevantes y/o las demandas regionales en común.

Se aprobó por Resolución del HCD, un descuento del 20% para los alumnos de posgrado que provienen de otras provincias. También para facilitar la formación de Docentes y Recursos Humanos graduados de la Facultad de Psicología, el Doctorado ha propuesto reducir los costos al 50% para los mismos.

Se realizaron intercambios nacionales e internacionales de las distintas carreras, firmando convenios de Co-Tutela con la Universidad de Nápoles, Federico II a favor de dos doctorandos. La Maestría de Psicología Educacional se ha incorporado a la Red Internacional de Cognición, Aprendizaje y Desarrollo (RICAD) y organizó en el año 2014 las XIV Jornadas Internacionales de Psicología Educacional que se llevó a cabo en la sede de la Facultad.

Se implementaron estrategias para disminuir la deserción, mediante talleres y tutorías específicas) y acrecentar el egreso de los alumnos en las Maestrías y el Doctorado.

Con proyectos y programas de investigación

La Facultad de Psicología ha desarrollado en los últimos 10 años, numerosos proyectos de investigación, vinculados con la temática de la Especialización. Los proyectos que se vinculan con la carrera fueron categorizados y recibieron incentivos del SCAIT. En el ámbito de SCAIT funciona el Consejo de Investigaciones de la UNT (CIUNT), órgano colegiado formado por un representante de cada Unidad Académica y presidido por el Secretario de Ciencia y Técnica, que actúa como Comisión asesora del Honorable Consejo Superior (HCS). El CIUNT además tiene un amplio campo de funciones ejecutivas en el campo presupuestario y de ejecución de políticas de CyT. Algunos de los Directores de proyectos, se incluyen en el dictado de la carrera, lo que permitirá la transferencia de los resultados de las investigaciones.

Proyectos actualmente vigentes:

- 1) Proyecto: "Culpa, responsabilidad y las formas jurídicas". Directora: Elmiger, María Elena – k606 - CIUNT 2018 – 4 Años.
- 2) Proyecto: "Angustia y riesgo en la adolescencia. Contribuciones Psicopatológicas". Directora: Lávaque, María Fabiana – k610 - CIUNT 2018 – 4 Años
- 3) Proyecto: "Comportamiento agresivo en adolescentes de Tucumán que viven en condiciones de vulnerabilidad". Directora: Contini, Evangelina Norma - k603 - CIUNT 2018 – 4 Años.
- 4) Proyecto: "Postvención En suicidios Adolescentes en Tucumán". Directora: González de Ganem, María Dolores de las Mercedes - k608 - CIUNT 2018 – 2 Años.

Antecedentes de Proyectos realizados entre los años 2011 a la actualidad vinculados con el tema de la Carrera de Especialización:

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



- 1) Proyecto: "La subjetividad en el dispositivo judicial". Directora: Elmiger, María Elena – K 506. Ciunt. 2014. 4 años.
- 2) Proyecto: "Epidemiología del Suicidio Adolescente en Tucumán." Directora: González de Ganem, María Dolores - 26/K473 - CIUNT 2011 – 2 Años.

En la Facultad actualmente se encuentran aprobados diecinueve (19) Proyectos por PIUNT (período 2018 – 2020), Un (1) Proyecto evaluado y financiado por MinCyT (CONICET – UNT). Ciento veintinueve (129) alumnos realizaron su Práctica Profesional Supervisada en Investigación. Se publicaron cuatro (4) Revistas Investigando en Psicología (3 publicadas y 1 en prensa).

En relación al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Psicología ciento ochenta y un (181) alumnos y graduados asistieron a actividades de capacitación de talleres, jornadas y cursos. Cuarenta (40) alumnos recibieron capacitaciones integradas en Proyectos de Investigación que recibieron apoyo económico. Cuarenta (40) alumnos participaron en el Proyecto de Investigación denominado: "Problemáticas psicosociales prevalentes en niños de Tucumán". Tres (3) Proyectos de Investigación resultaron ganadores por concurso en la presentación de Proyectos de Investigación en Problemáticas en Salud Mental con convenio y coordinación con el SIPROSA.

Cooperación Interinstitucional

Ministerio de Desarrollo Social

Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia

Observatorio de la Mujer

Ministerio de Seguridad Ciudadana

Unidades Carcelarias y Patronato de Liberados

Ministerio Público Fiscal

Juzgados de Familia, Juzgados Penales y Fiscalías

Municipalidad de San Miguel de Tucumán

Municipalidad de Yerba Buena

Puna

SIPROSA

IPPI

Fundación León

Clínica Acompañar

Corte Suprema de Justicia

Co-Tutela con la Facultad de Psicología de la Universidad Federico II de Nápoles

Universidad Federal Juiz de Fora

Universidad Federal de Sao Pablo

Universidad Anhembi Morumbi, Brasil

Universidad Cooperativa de Colombia

Relevancia de la carrera respecto de su inserción en el medio local y regional

La relevancia de la carrera que se propone está dada principalmente, por la ausencia de ofertas de

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1948-2018
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

especialización en el ámbito psicológico jurídico a nivel de posgrado, tanto en el medio local como a nivel regional (NOA).

Asimismo, la creciente demanda en términos de formación especializada, por parte de un número altamente significativo de psicólogos ingresantes a instituciones propias del ámbito jurídico forense en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Jujuy

La Carrera cuenta con espacios de actividades en el marco de los siguientes Programas de Extensión y de Transferencia Tecnológica de la Facultad de Psicología:

- Practicantado en Psicología en el ámbito de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Tucumán

La formación técnica profesional que propone la Especialidad, se encuentra fundada en un análisis exhaustivo del desarrollo de la disciplina en nuestro país, en la región y en nuestra provincia. La especificidad de los contenidos del Programa inherentes al quehacer propio del Psicólogo Jurídico Forense da cuenta de un espacio de vacancia importante, no contando la Universidad Nacional de Tucumán con ofertas de posgrado similares, tampoco otra Universidad pública o privada del NOA

En Argentina se desarrollan Especialidades Universitarias similares a la presente, que se toman como modelo referencial. Asimismo, esta Carrera de Especialización se propone un adecuado equilibrio entre la carga horaria Teórica y Práctica, así como una definida orientación hacia el ámbito de la Psicología Jurídico Forense. En tal sentido incluye la asistencia a distintas instituciones donde se inserta el profesional Psicólogo tales como: Instituciones para jóvenes transgresores a la ley penal, Instituciones de asistencia a víctimas de violencia, Fiscalías y Juzgados, Cárceles, y otras.

Del relevamiento realizado puede afirmarse que la presente Especialidad posee características relevantes en lo atinente a su proyección geográfica e institucional. En tal sentido, prevé la formación de un número altamente significativo de Psicólogos que se desempeñan en espacios Jurídico Forenses del NOA localizados en las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero.

La Especialidad en Psicología Jurídico Forense se constituye en espacio de intersección discursiva principalmente entre Psicología y Derecho, intersección que define el mayor desafío para quienes deciden insertarse en este ámbito de Ejercicio Profesional.

Este espacio de intersección propone un trabajo inter y transdisciplinario en doble sentido: por un lado, los docentes que provienen de diferentes áreas del conocimiento (Psicología, Medicina, Derecho, Ciencia Política, etc.) acercarán los cursantes a la problemática jurídico-forense desde distintas ópticas y propondrán trabajos prácticos conducentes a pensar las intervenciones de los psicólogos en forma integral. Por otro lado, la práctica individual en diferentes instituciones pondrá a los cursantes en el campo, desafiándolos a interactuar con agentes de diversas formaciones profesionales.

La Carrera de Especialización canaliza las actividades Teóricas en Docentes destacados en lo académico y de probada experiencia en el quehacer jurídico forense, siendo además responsables de Proyectos de Investigación y expositores relevantes en Jornadas y Congresos Nacionales e Internacionales.

La Especialidad participa a través de su Directora como **Miembro Titular y Vocal Primera de la Junta Directiva de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica (AIPJ)** desde 2012 y reelecta por el periodo 2018-2020. Fue **Representante Argentina** de dicha Asociación desde noviembre 2006 a noviembre 2012

- Es Docente de Posgrado, en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Tucumán, y en la Universidad Católica de Salta

- Es **Docente de Grado**, en la Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Tucumán
- Es **Especialista en Psicología Jurídica** por la AIPJ
- Es **Investigadora Categorizada III (CIUNT)** de la Universidad Nacional de Tucumán
 - Integrante del Proyecto de Investigación “Competencias emocionales: trabajo en equipo y liderazgo emocionalmente inteligente. Estrategias para su desarrollo.”. Facultad de Psicología- SCAIT/ Período 2018-2022.
 - Integrante Proyecto de Investigación “Salud Ocupacional: Inteligencia emocional e intención emprendedora”. Facultad de Psicología- CIUNT / Período 2016-2017
 - Integrante del Proyecto de Investigación “Lazo Social, Redes Sociales y Prácticas de Salud”. Facultad de Psicología- CIUNT / Período 2013-2016
 - Integrante del Proyecto de Investigación “La conformación de lo social. Sujeto/Agente en las sociedades postradicionales”. Facultad de Psicología- CIUNT / Período 2010-2012
 - Integrante del Proyecto de Investigación “Psicología Social Comunitaria: Participación y Fortalecimiento” - Código 26k /413 Facultad de Psicología - CIUNT / Período 2008-2010
 - Integrante del Proyecto de Investigación “Psicología Social Comunitaria. Liderazgo y Fortalecimiento (Empowerment) Período 2005-2008 Facultad de Psicología - CIUNT Código 26k / 309
 - Integrante del Proyecto de Investigación "Inclusión - Exclusión: Algunas perspectivas desde la Psicología Social Comunitaria, Departamento de Investigaciones Facultad de Psicología- CIUNT Período 2003 – 2005
 - Integrante del Proyecto de Investigación "Inclusión - Exclusión: Algunas perspectivas desde la Psicología Social Comunitaria, Departamento de Investigaciones Facultad de Psicología - CIUNT Período 2001-2003 - Código 26 / k201. Resolución N° 170-4-2001

La Especialización posee importantes lazos con las comunidades científicas nacionales e internacionales por la trayectoria de su Directora y cuerpo Docente y en virtud de su inserción local y regional en los eventos que se detallan a continuación:

Participación como Especialista Externo en la Evaluación de la Programación de Proyectos de Investigación, UBACYT durante los años 2016 a 2018 con Modalidad I y II.

Evaluadora Externa de la Revista Científica “Investigaciones en Psicología” de la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la UBA desde 2007 a 2018

Miembro del Comité Evaluador de la Revista Científica “Anuario de Investigaciones” editada por la Secretaría de Investigaciones de la Facultad de Psicología de la UBA- en las ediciones correspondientes a los años 2008 -2018

Evaluadora Externa de Proyectos de Grupos Consolidados: El acoso laboral en el ámbito de la Psicología Jurídica. Estudio sobre su delimitación y la práctica profesional” y “Psicogénesis de competencias jurídicas: análisis de experiencias de pedidos, préstamos e intercambios de objetos entre niños pequeños” en la Convocatoria UBACIT 2011-2014, de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad de Buenos Aires

Evaluadora Experta en la lectura de Trabajos, para la Revista Psico-Logos, editada por el Departamento de Publicaciones, Facultad de Psicología UNT

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1948-2018
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Evaluadora en la lectura de Trabajos para la Revista Investigando en Psicología, publicación del Departamento de Investigaciones, Facultad de Psicología UNT

Miembro del Comité Científico del Primero al Quinto Congreso de Psicología del Tucumán "La Psicología en la Sociedad Contemporánea: Actualizaciones, Problemas y Desafíos", organizado por la Facultad de Psicología de la UNT, San Miguel de Tucumán en el mes de Septiembre de 2009/2011/2013/2015 y 2017

Organizadora de Mesas Panel y Expositora sobre temas de Psicología Jurídica en el marco del Primero al Quinto Congreso de Psicología del Tucumán organizado por la Facultad de Psicología de la UNT, septiembre de 2009/2011/2013/2015, 2017 y 2019.

Miembro del Comité Científico del Pre Congreso Argentino de Psicología. XV Jornadas Nacionales del Ejercicio Profesional de la Psicología "Psicología, Cultura y Sociedad. La Psicología en el Contexto Social", organizadas por la Federación de Psicólogos de la República Argentina y el Colegio de Psicólogos de Tucumán. San M. de Tucumán, 22 y 23 de septiembre de 2006

Participación como Miembro de la Comisión Científica, en las VII Jornadas Provinciales de Psicología "Un diálogo entre Discursos" organizadas por el Colegio de Psicólogos de Tucumán. 18 al 20 de octubre de 2001

Miembro del Comité Científico de las X Jornadas Científicas de Estudiantes de Psicología. San M. de Tucumán, 28 al 30 de octubre de 1999

-Su **Co Director**, es Dr. en Psicología de la Universidad de Buenos Aires, y Especialista en Psicodiagnóstico de Rorschach, por la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach.

Jefe del Servicio de Psicología Forense del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero.

Docente de Posgrado, Universidad Católica de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Tucumán y Asociación Argentina de Rorschach.

Docente de Grado, Universidad Católica y Universidad Nacional de Santiago del Estero

Investigador formado, Universidad de Buenos Aires.

- Miembro del equipo de investigación UBACyT 2014-2017 "Efectos transgeneracionales de las migraciones en el aparato psíquico", como becario de tesis doctoral.
- Miembro del equipo de investigación UBACyT 2011-2014 "Los efectos de la migración sobre el aparato psíquico en diferentes franjas etarias", como becario de tesis doctoral.
- Director del Proyecto de investigación SECyT: "Migrar para estudiar. Evaluación del rendimiento académico en comparación con la capacidad de resiliencia. Un estudio con alumnos universitarios migrados a la ciudad de Santiago del Estero", evaluado y subsidiado. Acreditado por Resolución SECyT UCSE N° 326/2010.
- Miembro becario del equipo de investigación UBACyT 2008-2010 P060 "Efectos de la migración sobre la Salud Mental, como becario de tesis doctoral.
- Coordinador del equipo de investigación SECyT 2008-2010: "Validación de respuestas Populares en el Psicodiagnóstico de Rorschach para la ciudad de Santiago del Estero".
- Miembro del equipo de investigación UBACyT 2004-2007 P048 "La problemática del suicidio en nuestra sociedad".

Miembro Titular de la Asociación Argentina de Psicodiagnóstico de Rorschach (AAPRO).

Miembro Adherente de la Asociación Argentina de Estudio e investigación en Psicodiagnóstico


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

(ADEIP), y delegado por Santiago del Estero desde 2017.

Miembro de Comité científico:

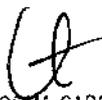
- I Jornadas científicas de Psicología. Universidad Católica de Santiago del Estero, 18 de Octubre de 2018.
- XV Congreso Nacional de Psicología Forense, XXIX Jornadas Nacionales de Psicología Forense, XXVIII Jornadas de APFRA
- Santiago del Estero, 13 de Septiembre de 2018.
- XI Congreso Argentino de Rorschach. AAPRO-Facultad de Psicología Universidad Nacional de Córdoba. Julio de 2016.
- II Jornadas Científicas de Estudiantes de Psicología de la UNT. San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 1991.

b)

O

OBJETIVOS

1. Formar especialistas universitarios en Psicología Jurídico Forense capaces desde su formación teórico epistemológica, de realizar análisis crítico de las prácticas propias del ámbito, a fin de que ello posibilite la realización de intervenciones institucionales adecuadas, incentive la participación disciplinar e interdisciplinaria colaborativa, estimule la generación de políticas públicas de prevención y asistencia y promueva el compromiso social desde una posición ética con anclaje en la Subjetividad y los Derechos Humanos.
2. Promover el desarrollo de la capacidad de acción crítica y creativa ante las nuevas problemáticas emergentes de las condiciones sociales actuales en las que debe intervenir la Psicología Jurídico Forense.
3. Conocer, pensar y elaborar distintas formas de intervención en situaciones de vulnerabilidad psicosocial para una efectiva vigencia de los Derechos Humanos, en tanto principal fundamento de la condición humana en el marco de la ética profesional en la que se inscribe la práctica de la Psicología Jurídico Forense.
4. Promover el conocimiento de los fundamentos y determinantes de los sistemas Jurídicos vigentes en nuestra cultura, sus características organizativo institucionales, las modalidades procedimentales y las normativas vigentes
5. Favorecer la capacidad para reconocer y conceptualizar acerca de la condición subjetiva en el marco de las instituciones jurídicas, incentivando la creatividad en la búsqueda de alternativas a las situaciones institucionales que así lo admitan.
6. Capacitar en la comprensión e interpretación de los vínculos intersubjetivos en general y las problemáticas vinculadas a la violencia en particular, así como distintas manifestaciones psicopatológicas, aportando elementos que permitan entender suficientemente las situaciones conflictivas en las que se deba intervenir.
7. Incentivar la apropiación de recursos técnicos y metodológicos que posibiliten el diseño e implementación de Proyectos de Intervención en problemáticas del campo de incumbencia.
8. Promover la formación de profesionales capaces de desarrollar acciones tendientes a reducir los niveles de vulnerabilidad psico social, de violencia y de deterioro tanto de las personas objeto de control social, como de los agentes responsables de aquella función.
9. Propiciar la capacidad de análisis, reflexión y conceptualización sobre la actual


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



situación de la institución Familia, la Infancia institucionalizada, la aplicación y efectos de la Sanción Penal, el tratamiento jurídico de los episodios traumáticos y las prácticas jurídicas institucionales atendiendo en todo a los efectos subjetivos consecuentes.

10. Favorecer la elaboración de recursos propios que permitan construir enfoques conceptuales, metodológicos y técnicos sobre modalidades de intervención psicológico forense que signifiquen aportes transformadores de las prácticas profesionales.

11. Desarrollar aptitudes para el diseño de estrategias de intervención profesional tendientes a la optimización de los recursos institucionales y a la generación de políticas públicas de prevención y asistencia; promoviendo la transferencia de conocimiento por parte del egresado a las instituciones en las que se desempeña.

12. Promover la necesidad de asumir posicionamientos reflexivos críticos para la evaluación de las intervenciones atendiendo a la Responsabilidad y la Ética profesional, los Derechos Humanos y la Legitimidad de los procesos e intervenciones interdisciplinarias.

c) PERFIL DEL ESPECIALISTA

Se aspira a que, finalizada la carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense, los egresados estén capacitados para:

- Asumir su rol de Psicólogos Jurídico Forense dentro del marco y paradigma de los Derechos Humanos entendiendo su ámbito de trabajo como dispositivo de participación horizontal y democrática.
- Coordinar e integrar equipos profesionales inter y transdisciplinarios en las distintas instancias jurídicas e institucionales, recurriendo a dispositivos de diagnóstico y asistencia; de planificación de políticas y/o programas y/o acciones de promoción y prevención.
- Coordinar, diseñar y aplicar programas y/o proyectos referidos al ámbito de la Psicología Jurídica en organismos públicos, instituciones privadas u organizaciones no gubernamentales.
- Participar desde la perspectiva psicológica en el diseño, la dirección, la coordinación y la evaluación de políticas, instituciones y programas de justicia, derechos humanos, desarrollo social y seguridad considerando el impacto en la subjetividad de las personas en sentido individual como colectivo.
- Integrar equipos interdisciplinarios y de especialistas, con capacidad para analizar, interpretar e intervenir en la realidad social.
- Asesorar a los jueces, o a las partes en conflicto, en aquellas temáticas específicamente psicológicas, que deben ser valoradas en la justa apreciación de los hechos, coadyuvando a una mejor administración de Justicia.
- Asesorar al personal que se desempeña en los organismos de administración de justicia en las áreas o temáticas de su competencia.
- Realizar intervenciones psicológicas orientadas a reducir el impacto negativo en las víctimas de delitos u otras situaciones de conflicto interpersonal y participar en investigaciones criminales o de análisis procesal, proporcionando elementos que permitan una mejor comprensión de la conducta humana.
- Abordar con alto nivel académico-profesional y ético, las prácticas de Evaluación y Diagnóstico Psicológico de sujetos de diferentes franjas etarias, a fin de aportar conocimiento fundado según demandas y campos de acción profesional.
- Intervenir como perito, asesor u otras funciones propias del campo de la Psicología Jurídica, con dominio de los marcos teóricos y metodológicos actualizados.

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

- Seleccionar y aplicar instrumentos válidos y confiables según el objeto de estudio y el ámbito de donde proviene la demanda.
- Realizar la tarea de integración diagnóstica desde una perspectiva clínica-metodológica apropiada en el campo jurídico.
- Elaborar informes psicológicos, peritajes, dictámenes, adecuadamente fundamentados.
- Elaborar estudios relacionados con la conducta antisocial en sus diferentes dimensiones, en particular en el campo de la psicología forense; diseñar, dirigir y/o ejecutar formas de intervención en situaciones de vulnerabilidad social para una plena vigencia de los Derechos Humanos, de las víctimas y de aquellas personas sujetas a control social, a fin de dar respuestas técnico-científicas para los problemas de la comunidad.

Por tales motivos, la Carrera promueve que el/la psicólogo/a trabaje interdisciplinariamente en toda tarea que realice con los profesionales u otros operadores institucionales o comunitarios. El objetivo es la preparación integral tanto Humana como Científica para intervenir e investigar, construyendo una relación vincular con las personas a quienes presta servicios. Todo ello con la finalidad de reducir su vulnerabilidad psicosocial, promover su salud mental e inclusión social.

d) **CONDICIONES DE INGRESO**

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense tiene como destinatarios a profesionales Psicólogos y Licenciados en Psicología, con títulos otorgados por Universidades Argentinas que se acrediten como carreras de grado de cuatro o más años. En el caso de solicitudes de Profesionales con títulos de grado obtenidos en universidades extranjeras, serán consideradas individualmente, según la reglamentación vigente.

La Evaluación, Intervención e Investigación Psicológica en el campo jurídico forense, es una práctica que identifica el rol del Psicólogo y es incumbencia directa del mismo, tanto para su práctica individual como para el trabajo en equipos y en prácticas interdisciplinarias. Por lo que se sostiene como destinatarios únicamente a Psicólogos y Licenciados en Psicología.

Conocimientos de lecto-comprensión en idioma inglés y conocimientos de manejo de herramientas de informática según el reglamento de Carreras de posgrados de la Universidad.

Otros requisitos serán: promedio de notas, certificado de salud, matrícula habilitante, seguro de mala praxis, presentación certificada de antecedentes académicos y/o profesionales; asistir a una entrevista de admisión con el Director o el Co-Director de la Carrera y miembros del Comité Académico.

e) **NOMBRE DE LA CARRERA:** Especialización en Psicología Jurídico Forense

Denominación de la titulación a otorgar: Especialista en Psicología Jurídico Forense

f) **SEDE DE LA CARRERA:**

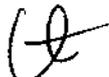
El dictado de la carrera, será presencial y tendrá como sede la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán. En forma parcial, y para la instancia de prácticas intensivas, se firmarán convenios con el Poder Judicial y Ministerio de Desarrollo Social de las provincias de Tucumán, Jujuy y Santiago del Estero.

g) **MODALIDAD DE DICTADO:** Presencial

h) **DIRECTOR Y CO – DIRECTOR DE LA CARRERA**

Directora: Prof. Mirta Liliana Medina

Co – Director: Dr. Fernando Julio Castro


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Se presenta el Curriculum Vitae de la Directora que amerita la excepcionalidad por tratarse de un área sin tradición académica de posgraduación.

Se presenta el CV del Co Director.

En ambos casos la designación del Honorable Consejo Directivo, será por el término de cuatro años, al finalizar la primera Cohorte de la Carrera de Especialización.

i) DURACIÓN Y CARGA HORARIA TOTAL:

395 horas reloj presenciales obligatorias

240 horas reloj teóricas

135 horas reloj de actividades prácticas distribuidas en:

Prácticas en Talleres: 75 horas reloj

Práctica Profesional en Instituciones: 60 horas reloj

20 horas Trabajo Integral Final

j) PLAN DE ESTUDIOS

La carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense, se desarrollará a través de Doce (12) Asignaturas presenciales de carácter obligatorio, divididos en Cuatro (4) Ejes: Eje I. Introductorio, Eje II. Criminología, Eje III. Victimología y Eje IV. Evaluación en el ámbito Jurídico Forense. Cada Eje está constituido por tres materias cuyos contenidos y objetivos específicos fueron diseñados de acuerdo a los objetivos generales de cada eje, de modo tal que el conjunto de temáticas y prácticas hacen a la construcción del Perfil Profesional que la Carrera proyecta y se propone lograr.

Se realizarán también Cuatro (4) Talleres de carácter obligatorio, de setenta y cinco (75 horas el total de los talleres), Prácticas Profesionales en Instituciones (60 horas reloj) y Trabajo Final Integrador (20 horas reloj). Se adjunta la propuesta completa de las Asignaturas, Talleres y Prácticas Profesionales Supervisadas en Anexo I.

Primer Eje. Introductorio

Tiene como objetivo la presentación de los temas fundamentales que abarca la Psicología Jurídica, sus inicios, desarrollo nacional e internacional y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Se espera introducir a los alumnos en el campo especializado de la Psicología Jurídica y Forense, presentando un panorama de la diversidad y complejidad de los problemas que aborda, destacando en cada uno de ellos el estado actual y la proyección de su desarrollo.

Una de las complejidades es su vinculación con el amplio campo de la Salud Mental, donde intervienen diversos factores que inciden en la elaboración de políticas públicas. A partir del cambio de paradigma que plantea la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, resulta imprescindible conocer el conjunto de leyes que están directa o indirectamente relacionadas con la salud, pero también aquellas relacionadas con los organismos, pactos y convenciones internacionales que intervienen y que se ponen en juego en el campo de la psicología jurídica y forense. De allí que el presente Eje tiene como objetivo formar profesionales jurídico-forenses con idoneidad para la dirección, planificación, gestión de instituciones y servicios del campo de la salud mental y, capaces de diseñar políticas públicas para el sistema de salud que, además, contengan la perspectiva de derechos.

Así mismo será privilegiado el reconocimiento de la subjetividad en los espacios institucionales y sociales donde el psicólogo jurídico forense desarrolla su práctica. En tal sentido, es importante reconocer las dificultades estructurales que la institución jurídica ofrece a la interrogación por el Sujeto en dimensión de Subjetividad. Es en función de ello que, en este eje se pretende desafiar a

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Abc. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

los cursantes con la pregunta por el Sujeto en su articulación normativa como el punto de reconocimiento de su especificidad, lo que constituye a su vez el referente ético de observación disciplinar en el marco de los Derechos Humanos.

Segundo Eje: Criminología

Esta segunda instancia tiene como objetivo la presentación de temáticas de la Psicología Jurídica y Forense en relación con la Criminología, el delito, sus autores y la etiología de las conductas delictivas, la responsabilidad penal en caso de menores, y el control social como respuesta a las prácticas criminógenas. Además propone el vínculo entre la Criminología y Sistema Penal a través de la cuestión de la sanción y el castigo.

El enfoque criminológico permitirá a los cursantes comprender la influencia del entorno económico y socio-cultural en el que estas conductas son definidas, los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la definición, y las distintas explicaciones sobre la etiología del delito y el control social, conforme lo posibilita el desarrollo del conocimiento y de las ciencias en el devenir histórico. También se trabajará con un nuevo enfoque, la criminalización desde una perspectiva social y comunitaria en contraposición a la patologización de la delincuencia, asimismo la vulnerabilidad psicosocial y las alternativas al Control Social Punitivo, entendida desde la criminología crítica.

A través de la comprensión del pasaje del sujeto por el Sistema Penal, se espera compartir con los cursantes la importancia de la resonancia entre la ley social y la ley subjetiva, y de las implicancias subjetivas que tiene la normativa social (sanción y castigo). En función de ello se abordarán conceptos fundamentales que incluyen descripción del Fuero Penal, tipo de delitos, responsabilidad, imputabilidad y culpabilidad, a través del análisis de la relación entre el Artículo 34 del CPA y la posición subjetiva del sujeto que delinque.

Por último, se pondrá en consideración en el debate académico la realidad institucional y subjetiva de los jóvenes en Conflicto con la Ley Penal y su articulación con la Responsabilidad. Esto permitirá a los cursantes reflexionar sobre la infancia, adolescencia y juventud en Argentina, problematizar la cuestión de la adolescencia y la juventud en sus capturas institucionales y su condición de sujetos de derechos y promover la reflexión en torno a las políticas de control socio penal sobre los mismos.

Tercer Eje: Victimología

Esta tercera instancia tiene como objetivo abordar la Victimología como disciplina que estudia a la víctima y su papel en el hecho delictivo. Esto implica considerar las causas por las que determinadas personas son víctimas de un delito y de cómo el estilo de vida conlleva una mayor o menor probabilidad de que una determinada persona sea víctima del mismo.

En función de ello, este eje propone a los cursantes analizar las cuestiones de Abuso Sexual en la infancia, las formas de violencia actuales con especial hincapié en la Violencia de Género y la perspectiva Psicojurídica en relación a las Infancias Públicas.

La complejidad de las conformaciones sociales y familiares actuales, han generado un cambio de paradigma para el tratamiento de grupos en situación de vulnerabilidad en Argentina. Resulta entonces imperante formar profesionales que desde la perspectiva psicológica puedan trabajar desde sus roles específicos (operadores del Sistema Judicial, de las Instituciones destinadas a la infancia, del Sistema de la Salud o del Sistema Educativo) en la asistencia, evaluación o tratamiento de los grupos vulnerables que pueden ser considerados víctimas o en los procesos de Adopción en la infancia.

Se propone entonces ofrecer a los cursantes un enfoque y un abordaje interdisciplinario, multimodal e interinstitucional tanto para la detección, como para la intervención y la prevención del Abuso Sexual en la infancia y adolescencia; tomar contacto con la problemática de la violencia contra las mujeres, inserta en un contexto complejo, y pensar intervenciones cuidadosas


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



desde los distintos ámbitos Psicojurídicos. Asimismo, poner a consideración del debate académico y reflexión, la realidad institucional y subjetiva de Niños, Niñas y Adolescentes privados de cuidados parentales en el marco del Paradigma de Protección de Derechos.

Cuarto Eje: Evaluación en el ámbito Jurídico Forense

Esta cuarta instancia tiene como objetivo proponer a los cursantes especificidades teórico-prácticas de la Evaluación psicológica en el ámbito jurídico forense. Teniendo en cuenta que una gran parte del aporte de los psicólogos como auxiliares de la justicia está en relación con prácticas de evaluación, principalmente periciales, se propone esta carrera preparar al futuro especialista en cuestiones teóricas de la psicopatología y su uso y aplicación en las evaluaciones que deba realizar. Asimismo, brindar a los alumnos herramientas técnicas y conceptos teóricos para la evaluación psicológica pericial en el ámbito forense, e igualmente en el abordaje Psicojurídico del Daño Psíquico.

De esta manera, se espera transmitir a los futuros especialistas los principios básicos de la valoración psicopatológica en el ámbito judicial, policial y de seguridad y analizar críticamente las implicaciones éticas y jurídicas de la actuación y el dictamen de la psico-psiquiatría forense. También será objetivo privilegiado, lograr que los cursantes desarrollen habilidades para implementar un modelo de abordaje integral para el diagnóstico psicológico en los distintos fueros, que puedan analizar las características especiales del Psicodiagnóstico en el ámbito Forense, así como la selección y el análisis de las técnicas de evaluación psicológica aplicadas al ámbito. Por último, que puedan comprender el concepto jurídico de Daño Psíquico, su evaluación y diagnóstico desde la práctica pericial psicológica-forense, así como las modalidades de dictamen pericial según los diferentes fueros.

Los Cursos tienen como objetivo la actualización con diversos enfoques teóricos y capacitación en el uso de instrumentos debidamente fundamentados, para diagnosticar, pronosticar y recomendar, en carácter de experto. Se buscará la integración teórico-metodológica y técnica apropiada para una práctica profesional responsable y ética. Si bien los contenidos de esta Especialización están orientados a la formación de profesionales psicólogos, se abordarán contenidos de distintas disciplinas, como el derecho penal, la criminología, el derecho de familia y daño psíquico, entre otros. Además, se propone que los cursos incluyan contenidos que sobrepasen lo meramente forense, alcanzando el estatus social comunitario de la intervención de los psicólogos en este ámbito. Por ejemplo, el papel de la familia, de la escuela, del barrio y de la comunidad tanto en el origen de conductas disvaliosas como en la reinserción a través del tejido de redes sociales y el rol del psicólogo en esa línea. Varios cursos contarán con profesionales del derecho, médicos psiquiatras y psicólogos capaces de imprimir y privilegiar carácter interdisciplinario en el abordaje de los diferentes temas.

Los Talleres permitirán adquirir estrategias y desarrollar competencias relacionadas con temáticas decididamente actuales tales como *“La violencia letal desde un enfoque estadístico y de políticas públicas”*, donde se abordarán cuestiones como modalidades de Intervención en Prevención, Vulnerabilidad, Control social, Seguridad humana en las ciudades, Derechos Humanos. La participación comunitaria en la lucha contra la corrupción y en la prevención de la violencia y el delito. En el taller sobre *“Psicología criminal y valoración del riesgo de violencia”*, se trabajará la Psicología basada en la evidencia, la metodología de la investigación en psicología forense y criminal y los estudios empíricos sobre factores de riesgo de la violencia y del comportamiento antisocial. En el caso del taller sobre *“Aportes de la prevención al campo psico jurídico. Escenarios institucionales y comunitarios y estrategias de abordaje”* se abordarán problemáticas sociales complejas que requieren de una sólida base teórica para orientar la práctica en ámbitos institucionales y comunitarios. Estas problemáticas que abarcan desde fenómenos de violencia en todas sus manifestaciones, actos delictivos, situaciones de vulnerabilidad y desamparo social requieren de un abordaje multidisciplinar para arribar a diagnósticos de situación acertados a los fines de diseñar programas de prevención acordes a la situación. El objetivo principal del Taller es

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



profundizar y actualizar la capacitación acerca del diseño, la coordinación y la evaluación de políticas públicas y programas de prevención frente a los actuales contextos de exclusión y de vulnerabilidad social. Por lo tanto se espera que los cursantes construyan una base teórica para arribar a una lectura de las problemáticas que permita diseñar acciones preventivas en ámbitos institucionales y comunitarios. Finalmente en el cuarto taller denominado “Métodos adecuados de resolución de conflictos y mediación”, se considerarán otros sistemas que resulten menos costosos en tiempo y recursos que el litigio para bien resolver los conflictos, y que permita mantener el control sobre el resultado no arriesgándose a una decisión todo-nada que implica un veredicto judicial. Se profundizará sobre los mecanismos fundamentales de negociación, mediación, conciliación y arbitraje. La importancia de la terapia de pareja y de familias. La construcción de redes sociales para protección de la víctima y la construcción social de la realidad.

Las Prácticas Profesionales en Instituciones estarán coordinadas y gestionadas por los Directores de la carrera con la firma de Convenios, Actas Acuerdo y Carta Intención, tutorizadas por un docente Supervisor Responsable de las Prácticas por parte de la Carrera, y un Supervisor Referente de la Institución en la que se realice la misma.

Se implementarán supervisiones personales y grupales para las prácticas propuestas en el cursado de las Asignaturas, los Talleres y las Prácticas en Instituciones, Las mismas estarán a cargo de Docentes responsables, quienes responderán a las consultas personales o por vías electrónicas en el aula virtual, mediante correo electrónico, video conferencias, entre otros. Su función será la de orientar y responder a las inquietudes y dudas sobre las tareas solicitadas en diferentes temáticas, trabajos prácticos o aclaraciones bibliográficas.

Trabajo Integral Final, para el que se organizará un Espacio de Orientación y Asesoramiento en pequeños grupos, donde cada profesional cursante definirá su elección sobre la temática más acorde a sus intereses y/o su experiencia laboral en el campo psi jurídico. El trabajo se centrará en el tratamiento de una problemática acotada acorde a lo desarrollado durante el cursado bajo el formato de proyecto, ensayo o informe de trabajo de campo que permita evidenciar la integración de los aprendizajes alcanzados en el proceso formativo. La presentación formal del mismo tendrá condiciones de un trabajo académico.

EJE I- Introductorio

	Asignatura	Duración	Modalidad
1	Ley de Salud Mental y Derechos Humanos. Dr. Alberto Trímboli	20 hs.	Curso teórico-práctico.
2	Psicología Jurídico-Forense. Curso Introductorio Dr. Osvaldo Varela y Prof. Olga Puente de Camaño	20 hs.	Curso teórico-práctico.
3	Problemáticas de la Subjetividad en la Institución Jurídica. Dr. Jorge Alejandro Degano	20 hs.	Curso teórico-práctico.
		60 horas	

	Primer Taller obligatorio	Duración	Modalidad
	La violencia letal desde un enfoque estadístico y de políticas públicas. Lic. Roberto González.	20 horas	Taller teórico práctico

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



EJE 2 – Criminología

	Asignatura	Duración	Modalidad
4	Criminología. Magister Hugo Lupiañez.	20 hs.	
5	El sujeto en el sistema penal. Abordaje Psicojurídico. Dr. Diego Lammoglia y Prof. Ariana García.	20 hs.	Curso teórico-práctico.
6	Responsabilidad Penal Juvenil. Perspectiva Psicojurídica. Dr. Jorge Alejandro Degano	20 hs.	Curso teórico-práctico.
	TOTAL	60 hs.	

	Segundo Taller obligatorio	Duración	Modalidad
	Psicología criminal y valoración del riesgo de violencia. Dra. Karim Arbach	20 horas	Taller teórico-práctico

EJE 3 – Victimología

	Asignatura	Duración	Modalidad
7	Abuso Sexual en la Infancia. Dra. Irene Intebi.	20 hs.	Curso teórico-práctico.
8	Formas de Violencia Actuales. Violencia de Género. Dra. Stella Puhl.	20 hs.	Curso teórico-práctico.
9	Políticas Públicas y Protección de Derechos en la Infancia. Prof. Mirta Liliana Medina y Dra. Mariana Rey Galindo	20 hs.	Curso teórico-práctico.
	TOTAL	60 hs.	

	Tercer Taller obligatorio	Duración	Modalidad
	Aportes de la prevención al campo psicojurídico. Escenarios institucionales y comunitarios y estrategias de abordaje. Dra. Mariela Mozzi.	18 horas	Taller teórico-práctico

EJE 4 – Evaluaciones en el ámbito Jurídico Forense

	Asignatura	Duración	Modalidad
10	Psicopatología Forense. Dr. Daniel Silva	20 hs.	Curso teórico-práctico.
11	Evaluación Psicológica Pericial en el Ámbito Jurídico Forense. Prof. Ariana Gabriela García	20 hs.	Curso teórico-práctico.

a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



12	Abordaje Psicojurídico del Daño Psíquico. Dr. Fernando Julio Castro y Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz	20 hs.	Curso teórico-práctico.
TOTAL		60 hs.	

Cuarto Taller obligatorio		Duración	Modalidad
Métodos alternativos de resolución de conflictos. Dra. Silvana Sagues.		17 Horas	Taller teórico práctico

Prácticas Profesionales en Instituciones		Duración	Modalidad
Participación en ámbitos comunitarios e institucionales donde se tramitan cuestiones de violencia: Comunidades, Observatorio de la Mujer y OVD		60 horas	Práctica
Participación en Entrevistas Fiscalías y Juzgados de Ejecución Penal.		60 horas	Práctica
Participación en Entrevistas Equipos profesionales del ámbito de Niñez y Adolescencia, Juzgados de Familia y del Registro Único de Adopción (RUA)		60 horas	Práctica
Revisión y análisis crítico de Expedientes.		60 horas	Práctica
Observación y Análisis de casos de resolución de conflictos en el Centro de Mediación del Poder Judicial		60 horas	Práctica
Visitas a Instituciones carcelarias, y Patronato de Liberados. Intercambio sobre abordaje interdisciplinar con los equipos técnicos del lugar, en la modalidad de Ateneos		60 horas	Practica
Visitancias a Hogares para niños privados de cuidados parentales, para jóvenes con comisión de delito y Programa Libertad Asistida Tutelar		60 horas	Practica

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Las Prácticas Profesionales en Instituciones, tendrán una duración de 60 horas como máximo. Se asignarán las mismas a todos los cursantes y acorde a la disponibilidad de las Instituciones con las que la Carrera tenga Convenios o en los lugares de trabajo de los alumnos (previa autorización de la Dirección de la Carrera). Estas Prácticas Profesionales en Instituciones, se realizarán en el lugar de origen de los cursantes, en las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy. En todos los casos la Directora y el Co Director de la Carrera supervisarán las mismas y se nombrará un Supervisor por parte de la Carrera y uno por parte de la Institución para las tareas de tutoría. En todos los casos los tutores serán profesionales con título de Psicólogos, con experiencia en el área de Supervisión. Se prevén dos Supervisores en Jujuy, dos en Santiago del Estero y tres en Tucumán.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Se propone la siguiente guía orientativa para el informe sobre las prácticas institucionales²:

- Descripción de las características de la institución: delimitar su inscripción en el orden social, por ej. si es estatal o privada, asistencial o de control social punitivo, momento de surgimiento histórico, con qué fines surge, funciones explícitas e implícitas, etc.
- Articulación de la legislación vigente referida a la temática específica que aborda la institución de referencia.
- Atravesamientos jurídicos y su incidencia en el sujeto y la práctica psicológica.
- Lugar del Sujeto en relación a la palabra: qué espacio de circulación tiene en las distintas instancias institucionales.
- Derechos Humanos que se protegen en los dispositivos de intervención.
- Modalidades de intervención: técnicas y dispositivos más utilizados en la práctica habitual de la institución.
- Características de la modalidad de trabajo intra-institucional: multidisciplinario, interdisciplinario, transdisciplinario. Discursos y saberes que atraviesan la dinámica institucional.
- Rol del profesional de la Psicología como agente de control social acrítico, como agente de cambio o como agente de salud mental.
- Aspectos éticos normativos que se juegan en la tarea profesional/institucional.

Contenidos Mínimos

EJE I: INTRODUCTORIO

CURSO 1: Ley de Salud Mental y Derechos Humanos

Docente responsable: Dr. Alberto Trimboli

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Los psicólogos jurídico-forenses en la gestión del campo de la salud mental con un perfil acorde al nuevo paradigma. Introducción, historia y actualidad del campo de la Salud Mental en Argentina y en el mundo. Declaraciones, convenciones y pactos internacionales relacionados con la salud mental reconocidos por nuestro país. El sistema de salud mental. Organismos nacionales e internacionales. Legislación en Salud Mental y adicciones. Ley Nacional de Salud Mental 26.657 y leyes relacionadas. Aspectos clínicos y legales de la asistencia en Salud Mental. Los dispositivos intermedios. Servicios con base comunitaria. Desmanicomialización. Aspectos clínicos y legales en los dispositivos: Hospital de día, consultorio externo, atención domiciliaria.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

CURSO 2: Psicología Jurídico Forense. Curso introductorio

Docentes Responsables: Dr. Osvaldo Varela

Esp. Olga Josefina Puente de Camaño

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

² Fuente: Prof. Juan Carlos Domínguez Lostaló, Cátedra de Psicología Forense, Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata.

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Presentación de los temas fundamentales de la Psicología Jurídica. Diversidad y complejidad de los problemas que aborda. El desarrollo histórico de la Psicología Jurídica. Ámbitos específicos de la práctica del psicólogo Jurídico, alcances y límites inherentes a la práctica. Principales aportes de la disciplina al diagnóstico, asistencia y prevención de los problemas de violencia y a la administración de la justicia y la prevención del delito. Proyecciones del campo de saber y demandas actuales que aborda la Psicología Jurídica. Intervenciones frente al paradigma social comunitario que atraviesa las prácticas en Psicología Jurídica. Importancia de la formación especializada para un ejercicio profesional responsable, en el ámbito de la Psicología Jurídico Forense.

CURSO 3: Problemáticas de la subjetividad en la Institución Jurídica

Docente responsable: Dr. Jorge Alejandro Degano

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Problemáticas de la Psicología en el campo Jurídico Forense. Reconocimiento de la estructura epistemológica del Derecho. Reflexión y conceptualización sobre la incidencia de la normativa legal en la construcción de subjetividad. El Foro como espacio multidimensional de discursos. Las prácticas jurídico-institucionales y la dimensión del Sujeto. Subjetividad y Derecho. Aproximación a la función del Derecho en el orden del Sujeto. La ficción en el orden jurídico. La problemática de la relación del Sujeto y la Ley. La articulación estructural entre Legalidad y Sujeto. El experto "psi" en las prácticas jurídico institucionales. Objeto de las prácticas psicológicas en el ámbito jurídico institucional. Operadores jurídicos y operadores de la Subjetividad.

EJE II: CRIMINOLOGÍA

CURSO 4: Criminología

Docente responsable: Magister Hugo Alberto Lupiáñez

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Relación entre distintas disciplinas que se ocupan de un tipo particular de conducta: el delito y sus autores. Origen y desarrollo de la Criminología como disciplina empírica e interdisciplinaria. Su evolución a través del desarrollo epistemológico de las diversas ciencias que la componen. Derecho penal y la Política Criminal. Criminología y Psicología Jurídica. Criminología y Psicología Forense. La Criminología como ciencia, su campo y método. Las distintas corrientes del pensamiento criminológico. Teorías actuales del pensamiento criminológico y su fundamentación teórica. Influencia del entorno económico y socio-cultural en que estas conductas son definidas. Etiología del delito y el control social.

CURSO 5: El sujeto en el sistema penal. Abordaje Psicojurídico.

Docente responsable: Dr. Diego Lammoglia y Lic. Ariana Gabriela García

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

La práctica del Psicólogo forense en el campo penal. Comprensión del derecho penal en la especificidad de la práctica psicológica. Resonancia entre la ley social y la ley subjetiva. Implicancias subjetivas de la normativa social. Importancia de la sanción, del castigo, como elemento fundamental del Sistema Penal. Sistema penal y legitimización de la sanción de ciertas conductas. Condiciones del sujeto, actor de la acción, como soporte de la sanción establecida. Fuero Penal. Tipo de Delitos. Abordaje Jurídico de la Imputabilidad Penal. Responsabilidad, Imputabilidad y Culpabilidad. Análisis del Artículo 34 del Código Penal Argentino. La criminalización desde una perspectiva social y comunitaria en contraposición a la patologización de la delincuencia. Concepto de vulnerabilidad psicosocial. Alternativas al Control Social Punitivo. La criminología crítica

CURSO 6: Responsabilidad penal juvenil. Perspectiva Psicojurídica.

Docente responsable: Dr. Jorge Alejandro Degano

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

La problemática de la Responsabilidad Penal Juvenil. La situación histórica, social y subjetiva de los niños y los denominados Jóvenes en conflicto con la Ley penal. Compromiso ético de la Psicología en relación a la Responsabilidad como dimensión referenciada. La historia de la Infancia. Tratamiento y Objetualización de la infancia. Políticas de promoción y protección de derechos. Paradigma de la Protección Integral. Nuevos sujetos sociales. La cuestión de la Subjetividad infantil y el paradigma de protección de derechos. La cuestión penal juvenil: Judicialización de problemas sociales como política pública. La justicia de menores como política social. Régimen Penal de la Minoridad. Responsabilidad Penal Juvenil: modos de su determinación y consecuencias institucionales y subjetivas. Responsabilidad Penal y Responsabilidad Subjetiva.

EJE III: VICTIMOLOGÍA

CURSO 7: Abuso sexual en la infancia.

Docente responsable: Dra. Irene Intebi.

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes. Complejidad de los factores involucrados. Enfoque y abordaje interdisciplinario, multimodal e interinstitucional para la detección, como para la intervención y la prevención. Abuso sexual infantil: definición y características. Indicadores físicos y conductuales. Fases del proceso de intervención. **COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS Y NO ESPECIALIZADOS.** Marco legal de la intervención. Evaluación de las sospechas de abuso sexual y elaboración de informes. **REACCIONES INICIALES A LAS EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS. EFECTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL ABUSO SEXUAL EN LA INFANCIA.** Dinámicas vinculares en las que ocurren las situaciones de ASI.

CURSO 8: Formas de violencias actuales: violencia de género.

Docente responsable: Dra. Stella Maris Puhl


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

La problemática de la violencia contra las mujeres. Actualización del marco legislativo. Ley Nacional N° 26.485 como cambio de paradigma. Roles, actitudes y estereotipos de género. Modelos androcéntricos y género. Principales modelos explicativos y de abordaje. Factores de vulnerabilidad asociados a la violencia. Tipos de Violencia en la pareja. Relaciones vinculares de simetría y complementariedad. Síndrome de la mujer maltratada. Síndrome de Indefensión Aprendida. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica. Características psicológicas de la víctima y de quien ejerce violencia. Prevención en violencia conyugal. La víctima en el sistema judicial. La pericia psicológica de la víctima. Protocolos de evaluación de riesgo. Violencia Extrema: Femicidio.

CURSO 9: Políticas Públicas y Protección de Derechos en la Infancia.

Docentes responsables: Prof. Mirta Liliana Medina - Dra. Mariana Rey Galindo

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Realidad institucional y subjetiva de Niños, Niñas y Adolescentes privados de cuidados parentales. Infancia e Historia - Modernidad y construcción social de la Infancia. Políticas Públicas e Instituciones destinadas a la Infancia en estado de excepción. Nuevas Políticas de promoción y protección de derechos para la Infancia - El Paradigma de la Protección Integral: Ley 26061. Responsabilidad Parental y Subjetividad infantil. Concepto de adopción en el Código Civil y Comercial. Tratamiento Psicojurídico en relación a la Adopción de Niños y el desafío de las nuevas parentalidades. Tipos de adopción.

EJE IV: EVALUACIONES EN EL ÁMBITO JURIDICO FORENSE

CURSO 10: Psicopatología Forense

Docente responsable: Dr. Daniel Héctor Silva

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

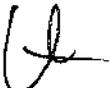
Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Principios básicos de la valoración psicopatológica en el ámbito judicial policial y de seguridad. Intervención y asesoramiento en el ámbito forense y pericial. Valoración psico-semiológica en el ámbito judicial. Enfermedad mental. Los procesos intelectivos, afectivos y volitivos desde la psiquiatría y la psicología. Síndromes y estructuras Psicopatológicas. Psicotoxicología. Capacidad Penal. Inimputabilidad. Fórmulas cronológica, psiquiátrica, psicológica, Jurídica y criminológica. Peritación psicológica- psiquiátrico forense. Estados de Inconciencia. La Emoción violenta y el Trastorno Mental Transitorio. Estudio psiquiátrico forense de la simulación. Formas y tipos. Índices de simulación. Disimulación. Teoría de la perfilación criminal. Tipología de los Abusadores Sexuales. Autopsia Psicológica.

CURSO 11: Evaluación Psicológico Pericial en el ámbito Jurídico Forense.

Docente responsable: Lic. Ariana Gabriela García

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Las evaluaciones psicológicas en el ámbito forense. Habilidades en el manejo de las técnicas de evaluación psicológica. La Evaluación Psicológica Forense. El Psicodiagnóstico: elección de baterías de test focalizada en el requerimiento judicial. La entrevista psicológica forense. La elaboración del informe pericial. Técnicas proyectivas y técnicas psicométricas aplicadas al ámbito forense. Aplicación de técnicas en: Daño psíquico, Inhabilitaciones y Capacidad civil. Diagnóstico de interacción familiar. Adopciones. Responsabilidad parental. Violencia familiar. Acoso psicológico en el trabajo. Trata de Personas. Adicciones.

CURSO 12: Abordaje Psicojurídico del Daño Psíquico

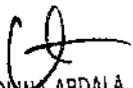
Docentes responsables: Dr. Fernando Julio Castro – Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz

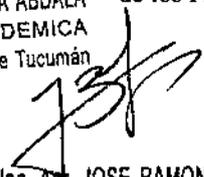
Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

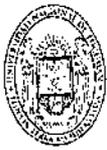
Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

El Daño Psíquico como constructo Jurídico-Psicológico frecuentemente requerido en el campo forense. La noción de Daño en el Código Civil y Comercial. Diferencia entre Daño y Daño jurídico resarcible. Daño Psicológico transitorio y permanente. Incapacidad sobreviniente. Patrimonial o extra-patrimonial. Daño moral y daño al proyecto de vida. Práctica pericial en Daño Psíquico. El trabajo interdisciplinario médico psiquiatra-psicólogo en la determinación de daño psíquico. La pericia propiamente dicha. Técnicas de evaluación pertinentes para su valoración. Las estructuras psicopatológicas y los trastornos psicológicos. Factores de vulnerabilidad/protección en el psiquismo. Estructura y elaboración del dictamen pericial. Puntos de pericia. Uso de Baremos Judiciales en Fuero Civil y Laboral. Nexos de Causalidad y Concausa. Diagnóstico según DSM y CIE 10. Ley de Ejercicio Profesional y Secreto Profesional. Resguardo de los Protocolos.


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Contenidos y Objetivos generales de las Prácticas de la Carrera:

Directores de la Carrera: Prof. Mirta Liliana Medina y Dr. Fernando Julio Castro

Supervisores de práctica:

Dr. Rafael Krasnogorff – Tucumán

Dra. Mariela Mozzi – Tucumán

Lic. Pablo Bliss - Tucumán

Dr. Fernando Castro – Santiago del Estero

Mg. Mariela Pacheco – Santiago del Estero

Especialista Alejandro Zamar – Jujuy

Especialista Gladis Antonia Apaza - Jujuy

Fundamentación de la práctica

La práctica tiene los siguientes propósitos:

- Fomentar en los cursantes de la carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense la adquisición de herramientas prácticas que posibiliten un Bien Hacer en el ámbito.
- Constituir un espacio de formación profesional para graduados tal, que les permita diversificar prácticas a fin de que las mismas contribuyan en todo a su formación como expertos del área.
- Realizar entrevistas diagnósticas y elaboración de planes de acción para lograr una formación específica de los psicólogos y que se dependan de las incumbencias del título profesional.

El objetivo de las prácticas:

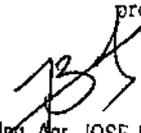
Teniendo en cuenta que la Especialización en Psicología Jurídico Forense tiene como objetivo principal la capacitación, actualización y profundización en el estudio y tratamiento de los procesos vinculados al quehacer socio-jurídico, las prácticas tienen como objetivo la integración y articulación de los diferentes aspectos teóricos y prácticos que conforman el perfil del Especialista en Psicología Jurídica, orientadas a la aplicación metodológica para el desarrollo del proyecto final de la Especialización. Se buscará:

- Brindar experiencia práctica complementaria de la formación teórica elegida que habilite para el ejercicio de la profesión en el campo de la Psicología Jurídico Forense.
- Propiciar la perspectiva social comunitaria en la labor del Especialista en Psicología Jurídico Forense.
- Promover la familiarización con los ámbitos privados y/o públicos en el que se desenvuelven laboralmente los Psicólogos jurídico forense.
- Promover el trabajo inter y transdisciplinario como ejercicio para las prácticas profesionales de los futuros especialistas.

Capacitar en el conocimiento de las características fundamentales de la relación Laboral, específico del ámbito de la Psicología en el campo jurídico.

- Formar al alumno en aspectos que le serán de utilidad en su posterior desempeño como profesional especializado.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


ING. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

- Ofrecer la posibilidad de conocer y manejar tecnologías actualizadas.

Participantes:

Alumnos regulares de la carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense

Los mismos deberán contar con las habilitaciones profesionales acordes a las legislaciones provinciales y nacionales que posibilitan el ejercicio profesional.

Práctica en Talleres: 75 horas reloj

Taller 1: La violencia letal desde un enfoque estadístico y de políticas públicas.

Taller 2: Psicología criminal y valoración del riesgo de violencia

Taller 3: Aportes de la prevención al campo psico jurídico. Escenarios institucionales y comunitarios y estrategias de abordaje.

Taller 4: Métodos adecuados de resolución de conflictos y mediación.

Práctica Profesional en Instituciones: 60 horas reloj

Las Prácticas Profesionales son obligatorias para todos los estudiantes de la Carrera, los que concurrirán a las Instituciones con las que se firmó convenios o a Instituciones propuestas por los alumnos, acorde a sus campos laborales, previa autorización de las autoridades de la Carrera. En todos los casos los alumnos serán orientados por un tutor de la Carrera y un tutor Referente de cada institución en la que se realizará la Práctica Profesional. Antes, durante y después de las prácticas los alumnos recibirán orientaciones teórico – prácticas por parte de los tutores a cargo acerca de aspectos metodológicos, éticos, políticos y epistemológicos de la práctica. Una vez concluidas las 60 horas de práctica en una única Institución, los cursantes entregarán un informe individual dando cuenta de una elaboración conceptual a partir de la actividad realizada y de la lectura especializada ofrecida para la conceptualización de la experiencia.

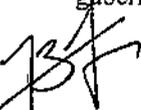
Metodología de intervención:

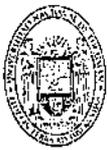
- 1.- Contacto entre los integrantes de la Carrera (tutor y alumno) y el Referente de la Institución.
- 2.- En forma conjunta se determinarán las prácticas posibles a realizar
- 3.- Planificación de las prácticas o la intervención posible acorde a la Institución. Se tendrá en cuenta los aspectos éticos en cada una de ellas, para no alterar el normal funcionamiento laboral.
- 4.- Ejecución por parte del alumno de acciones previstas
- 5.- En forma constante, se realizará la evaluación de la práctica y autoevaluación de los alumnos en forma personal.
- 6.- Al finalizar la práctica, en forma conjunta entre el alumno y los tutores se analizarán los resultados obtenidos y los aprendizajes conjuntos.
- 7.- Si fuera pertinente, se realizará una comunicación socializadora del conocimiento producido, que promueva un beneficio a la Institución y a la Carrera.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Algunas de las actividades que podrán realizar los alumnos:

Entrevistas a miembros de las comunidades barriales: líderes comunitarios, organizaciones no gubernamentales, cooperativas, clubes, comedores, etc.


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Actividades grupales e individuales en comunidades a los fines de prevención y/o en situación de riesgo potencial.

Entrevistas individuales a personas asistidas por la institución

Entrevistas a familiares de las personas asistidas por la institución.

Participación en entrevistas de admisiones, talleres y otras actividades institucionales. Entrevistas con profesionales y autoridades de la institución.

Asistencia a reuniones de equipos de trabajo o ateneos.

Participación en Talleres.

Lectura y estudio de oficios judiciales, historias clínicas, expedientes, etc.

Análisis de casos y evaluación de estrategias de abordaje

a) Participación en espacios comunitarios e institucionales que abordan la problemática de la violencia (Equipos de prevención socio comunitarios, Centros orientados al acceso de justicia en cuestiones de género, Observatorio de la Mujer, OVD, Comisaría de la Mujer) con el fin de conocer las distintas modalidades de intervención del psicólogo en esta temática.

b) Participación en Entrevistas en Fiscalías y Juzgados especializados en Ejecución Penal, con el fin de conocer la modalidad de intervención de los psicólogos que desarrollan tareas de evaluación y asesoramiento a Jueces que deben tomar decisiones en esa área.

c) Participación en Entrevistas Equipos profesionales del ámbito de Niñez y Adolescencia, Juzgados de Familia y del Registro Único de Adopción (RUA, para conocer la modalidad de intervención de los psicólogos que desarrollan tareas de evaluación y asesoramiento en ese particular ámbito.

d) Revisión y Análisis crítico de Expedientes. Esta actividad de acceso a Expedientes previamente seleccionados, que se encuentren en archivo en fueros penales o civiles permitirá a los alumnos revisar las distintas instancias en las que interviene un profesional Psicólogo en el ámbito Jurídico Forense. Los alumnos contarán con un instructivo previo.

e) Visitancias. Los alumnos concurren a los espacios institucionales realizando recorrida por los mismos, manteniendo entrevistas con los profesionales que allí se desempeñan, observando metodologías de abordaje y/o actividades interdisciplinarias. Ello tanto en Instituciones para niños privados de cuidados parentales, como jóvenes en conflicto con la ley penal y Programa de Libertad Asistida Tutelar. Ídem para el caso de instituciones Carcelarias, Patronato de Liberados, y Centro de Mediación del Poder Judicial.

Forma de seguimiento:

- El seguimiento desde la Carrera además de ser misión del Director y Co Director, se realizará a través de Cuatro (7) Supervisores de Práctica incluidos en la Carrera. Todos ellos Psicólogos con inserción institucional en el ámbito jurídico de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy. En el caso particular de la provincia de Tucumán, en razón de estimarse el mayor número de prácticas y cursantes, el Supervisor contará con dos colaboradores Docentes perteneciente a la Carrera.

- Asimismo cada espacio de práctica institucional contará con un Responsable directo designado por la Institución, con título de Psicólogo y con experiencia en el área.

A través de reuniones plenarias y mesas paneles los alumnos expondrán detalles de las prácticas desarrolladas para su revisión grupal y debate.

- Los cursantes elaborarán actas e informes de cada actividad observada.
- Expondrán en Ateneos los casos de estudio de los que fueron participes con articulación

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

teórica práctica de los contenidos vertidos en la Carrera.

Evaluación:

La evaluación específica se desarrollará con amplitud en la descripción puntual de cada una de las prácticas propuestas por la Carrera. Se incluyen a manera de ejemplos las siguientes evaluaciones:

- Presentación de carpeta de las actividades realizadas según las condiciones formales propuestas a través de Guías elaboradas por los Supervisores.
- Defensa oral y pública de un tema elegido por el alumno en la práctica profesional.
- Trabajo grupal articulado a reunión plenaria, a posteriori de realizadas prácticas específicas tales como:

Localización:

Las prácticas se llevarán a cabo en Instituciones dependientes del:

- a) Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, Ministerio Público Fiscal, Ministerio de Seguridad y Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Tucumán.
- b) Poder Judicial y Jefatura de Gabinete de Ministros del que dependen la Dirección y Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santiago del Estero.
- c) Secretaría de Derechos Humanos y Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la provincia de Jujuy. En trámite Carta Intención con el Ministerio Público de la Acusación.

Actividades de capacitación a los alumnos:

- Los alumnos deben contar con experiencia clínica y diagnóstica. Asimismo conocer la legislación vigente en relación a las Prácticas Profesionales.
- Conocer los códigos de procedimiento vigentes en los distintos Fueros, donde se encuentra implicada la función del profesional Psicólogo como auxiliar de Justicia.
- Los alumnos deberán conocer la Guía de Buenas Prácticas para el abordaje de Niños/Niñas y Adolescentes en la toma de declaración, como asimismo la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y la Legislación Nacional vigente para la protección de sus Derechos.

CUERPO DOCENTE

Directora de la Carrera: Profesora Mirta Liliana Medina

Co Director de la Carrera: Dr. Fernando Julio Castro

Miembros de la comisión académica de la carrera:

Prof. Mirta Liliana Medina

Dr. Fernando Julio Castro

Dra. Paula Carreras

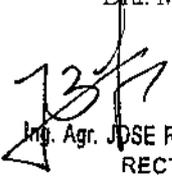
Docentes Estables UNT

Dr. Diego Lammoglia

Prof. Mirta Liliana Medina

Dra. Mariana Rey Galindo


a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Dr. Fernando Julio Castro
Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz
Dr. Rafael Krasnogorff
Dra. Mariela Mozzi
Mg. Silvana María Sagues

Docentes Estables Externos

Dr. Alberto Trimboli
Dr. Osvaldo Varela
Dra. Olga Puente de Camaño
Dr. Jorge Alejandro Degano
Mg. Hugo Lupiáñez
Prof. Ariana García
Dra. Irene Intebi
Dra. Stella Puhl
Dr. Daniel Silva
Lic. Roberto González
Dra. Karin Arbach

Supervisores de Prácticas Profesionales

Dr. Fernando Julio Castro
Especialista Mariela Pacheco
Especialista Alejandro Zamar
Mg. Gladis Antonia Apaza
Dr. Rafael Krasnogorff
Dra. Mariela Mozzi
Lic. Pablo Ernesto Bliss

Director y Co Directora del TIF

Dr. Rafael Krasnogorff
Dra. Mariela Mozzi

Equipo Docente

Dra. Stella Puhl
Espec. Ariana García
Lic. Pablo Ernesto Bliss


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

El porcentaje de docentes con trayectoria institucional en la UNT es inferior al 50% ya que es una Carrera que no tiene antecedentes de posgrado en la especificidad de la misma. El plazo de designación de los integrantes del cuerpo docente será de cuatro (4) años, una vez finalizada la Primera Cohorte.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



k) INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Dependencias de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNT

La Secretaría de Posgrado cuenta con aulas destinadas a la realización de sus actividades. Esta unidad académica cuenta con equipamiento técnico (sistemas de sonido, retro-proyectores, cañones y computadoras) para el desarrollo de conferencias, cursos, seminarios, y con personal capacitado para tal fin.

Los recursos Informáticos y tecnológicos disponibles para el trabajo eficiente del área de posgrado se exponen separados en tres áreas:

- Recursos de Software
- Recursos Tecnológicos
- Recursos de Hardware
- Recursos de Comunicación

Recursos Software

SIU-GUARANI3

Está en proceso de implementación el SIU-GUARANI3 para carreras posgrado UNT.

SIU-Guaraní es un sistema Nacional que fue desarrollado para registrar las actividades de la gestión académica de grado y posgrado dentro de la universidad.

Entre las funcionalidades podemos citar:

- Registro de Tesis y las distintas etapas que ocurren en este proceso
- Importación del SIDCER de egresados
- Consulta de Historia académica de los alumnos
- Notificaciones en el celular de varias operaciones en el sistema.
- Informes para Estadísticas SIU-ARAUCANO
- Informes para CONEAU

AULA VIRTUAL

La facultad de Psicología posee un servidor que se contrata de forma externa a la UNT.

Esto posibilita brindar Soporte Técnico y funcional de armado y configuración del aula virtual directamente a los docentes de la Facultad de Psicología por personal capacitado del Departamento de Informática.

Entre las tareas que se destacan son:

- Creación de Aula Virtual
- Ordenamiento de Aulas Virtuales
- Uso de los recursos disponibles para utilizar
- Foros y las alternativas de configuraciones
- Videos Conferencias

MALALA: sistema de Gestión de Eventos Educativos.

Administración de datos e información necesarios para publicar y gestionar un Eventos Educativo Universitario: congresos, mesas panel, simposios, mesas de Intercambios, etc.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Entre las funcionalidades citamos:

1. Registro de participantes, trabajos, jueces y evaluación de jueces. Certificados.
2. Registro de pago de participantes. Los montos varían según el tipo de participante y las fechas de pago. Control de pago de los participantes.
3. Pago a través de depósito en cuenta bancaria. Se adjunta archivo pdf en el sistema.
4. Envío de mail a participantes y jueces en acciones específicas.

Interacción con el sistema PEREZ ESQUIVEL.

La herramienta seleccionada para el desarrollo de este proyecto es TOBA 3.0, que son un conjunto de lenguajes de programación de software libre. Por lo tanto no requieren el pago de licencia, desarrollado por el consorcio SIU (Sistema Integral Universitario).

Al ser software libre, cumple con la filosofía de estudio y aprendizaje, por lo tanto se entrega el código fuente del sistema, posibilitando que sea estudiado y modificado por otra persona.

Está montado en la dirección de Informática del Rectorado bajo plataforma Linux.

SIU-PILAGA:

El SIU-Pilaga es un sistema de gestión presupuestaria, financiera y contable. Está instalada de forma centralizada en el Rectorado de la UNT. Permite realizar de manera integrada la gestión de presupuesto, la ejecución del gasto y de recaudación. El sistema es seguro, eficiente y auditable para la toma de decisiones de la UNT y de cada dependencia.

Esta desarrollado con el mismo framework que el SIU-GUARANI3, MALALA Y PEREZ ESQUIVEL.

Los usuarios de las facultades acceden vía web.

PÉREZ ESQUIVEL: Administrador de Recursos Propios

Área Económica Financiera

El objetivo es el de registrar las cobranzas realizadas y emitir comprobante (por triplicado) de las mismas, teniendo la posibilidad de seleccionar diferentes conceptos. El sistema también cuenta con una función de cierre, la cual realiza un resumen de los movimientos registrados en el día.

Esta desarrollado con el mismo framework que el SIU-GUARANI3, MALALA Y PEREZ ESQUIVEL.

La seguridad se administra a través de usuarios y perfiles funcionales.

Tiene un completo log de auditoria,

Se posee los fuentes de este software, por eso fue posible personalizarlo para interactuar con el sistema MALALA.

PERGAMO: Software para Gestión de biblioteca. Ingreso, circulación y préstamos de libros.

Selección y adquisición, catalogación, clasificación, acceso a los documentos, administración y gestión del material bibliográfico de la unidad académica.

La Biblioteca posee una sala con 10 computadoras para uso de alumnos de grado y posgrado.

Procesador	Memoria RAM	Disco Rígido	Monitor	Impresora
------------	-------------	--------------	---------	-----------


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

				Local
Intel Pentium E2180*	2,00GB Single-Channel DDR2	74 GB	AOC 619SW 16" LCD	NO TIENE

*La actualización y/o cambios de estos equipos está contemplado dentro de un plan de renovación de hardware de esta facultad.

Recursos Tecnológicos

Recursos Didácticos

La facultad cuenta con aulas equipadas con proyector multimedia, parlantes, computadoras y conexión a través de red.

Cámara Gesell

La cámara Gesell es una habitación acondicionada para permitir la observación con personas. Está conformada por dos ambientes separados por un vidrio de visión unilateral, los cuales cuentan con equipos de audio y de video para la grabación de los diferentes experimentos.

En la formación de psicólogos es utilizada para su entrenamiento en procesos de evaluación psicológica.

Recursos Informáticos

Red de Comunicación

La Facultad de Psicología está conectada a Internet a través del Rectorado de la UNT. Hasta septiembre del 2018 era a través de fibra óptica. Desde septiembre hasta la fecha es a través de satélite.

Actualmente, las autoridades de la UNT están en proceso de licitación para mejora de este tramo del enlace.

Existe otro proyecto de reestructuración de la red interna de la facultad de Psicología de la UNT.

Este proyecto tiene como objetivo aumentar la performance de la red al ordenar el cableado de la misma y una mayor flexibilidad para futuras expansiones.

La facultad de Psicología cuenta además con dos conexiones wifi ADSL de proveedor Arnet restringida por contraseña.

Secretaria de Posgrado

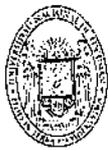
La secretaria de posgrado: dispone de dos oficinas. Una oficina es donde trabajan el personal no docente afectado a esta secretaria.

Otra oficina es para sala de reuniones.

Equipos de Hardware de la oficina de personal no docente

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



La secretaría de posgrado cuenta con 4 computadoras e impresoras que a continuación se detallan:

Procesador	Memoria RAM	Disco Rígido	Monitor	Impresora Local
AMD A4/A6	4,00GB Single-Channel DDR3	465GB Western Digital WDC WD5000AAKX-08U6AA0 (SATA) ATA Device	SAMSUNG S19D300 19"	EPSON XP-211
AMD A4/A6	4,00GB Single-Channel DDR3	465GB Western Digital WDC WD5000AAKX-08U6AA0 (SATA) SATA Disk Device	LG LED 19EN33 19"	HP DESKJET G5820
Intel Pentium E2180 *	2,00GB Single-Channel DDR2	465GB Western Digital WDC WD5000AAKX-08U6AA0 (SATA) SATA Disk Device	PHILIPS 105 S6 15"	NO TIENE
Intel Core 2 Duo E4500	1,00GB Single-Channel DDR2	74GB Western Digital WDC WD800JD-00MSA1 (SATA)	LG FLATRON W1943SE	HP LASER JET PRO M12w

Equipos de Hardware de la sala de reuniones

Procesador	Memoria RAM	Disco Rígido	Monitor	Impresora Local
Intel Pentium E2180 *	2,00GB Single-Channel DDR2	2,00GB Single-Channel DDR2	PHILIPS 105 S6 15"	NO TIENE

*La actualización y/o cambios de estos equipos está contemplado dentro de un plan de renovación de hardware de esta facultad.

Recursos bibliográficos

La biblioteca de la facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán "Sigmund Freud" se inauguró el 11 de diciembre de 2008, se encuentra emplazado en el Centro de Prebich, Av. Benjamín Araoz 800, (C/P 4000) San Miguel de Tucumán, Argentina. La misma cuenta con dos plantas, en la planta baja se encuentran los sectores de Dirección, Servicios Públicos, Procesos Técnicos, Hemeroteca, Sala de Estar y Sala Parlante. En el primer piso se encuentra la Sala de Estudio silencioso, Sala de Computación y Sala de Profesores. Existiendo un acervo bibliográfico superior a los 7000 ejemplares en los cuales se abarca todos los aspectos de la Psicología. El Departamento Hemeroteca adquiere su acervo bibliográfico por compra, canje, suscripción y donación. La biblioteca cuenta con el sistema de gestión bibliográfico Pergamo el cual es un Sistema Integral y Profesional para administrar Bibliotecas o Centros de Documentación que ofrece una solución para automatización de todas las áreas claves que requiere la gestión. El mismo está desarrollado en función de las necesidades planteadas por los bibliotecarios, provee soluciones concretas, sencillas y poderosas que lo convierten en una herramienta práctica, profesional pero a la vez amigable. Con muchos años en el ambiente bibliotecológico.

A su vez, los estudiantes y docentes pueden acceder a la consulta de material bibliográfico en las Bibliotecas y Hemerotecas de las Facultades de Filosofía y Letras y de Psicología, y en Biblioteca

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Central de la UNT. También acceder al catálogo bibliográfico de la Biblioteca "Sigmund Freud" en su domicilio a través del sitio Web institucional de la Universidad en el cual se puede encontrar todo el fondo bibliográfico de la Biblioteca

También se brinda como servicio a los usuarios, tutoriales sobre el uso de Bases de Datos de la Biblioteca Electrónica y enlace para acceso a los Repositorios Nacionales e Internacionales, como así también a las Bases de Datos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación. Los bibliotecarios se ocupan de mantener actualizada la información a fin de que se utilicen al máximo los recursos de Biblioteca disponibles.

Las Bases de Datos a las que accede la biblioteca son:

- REBIUN (Red de bibliotecas de la Universidad Nacional de Tucumán)
- BIREME (Biblioteca virtual de salud) <http://bvsalud.org/es/>
- Secyt (biblioteca electrónica de ciencia y tecnología) <http://www.biblioteca.mincyt.gob.ar/>
- BUS (Biblioteca virtual en psicología argentina) <http://bvs.psi.uba.ar/php/index.php>

i) Fuentes de Financiamiento

La Carrera de Especialización en Psicología Jurídico-Forense se autofinanciará con los fondos que provengan del pago de los aranceles.

Los alumnos admitidos a la carrera deberán abonar una matrícula anual conforme al monto establecido por el Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, fijado acorde al costo de vida.

Asimismo cada alumno deberá pagar Diez (10) cuotas anuales que se abonará desde el inicio de la carrera hasta la finalización de los cursos y prácticas establecidos según el plan de estudio.

Las cuotas o matrículas anuales no abonadas en el plazo de Treinta (30) días serán recargadas según lo establezca la Facultad de Psicología.

El desistimiento del postulante a su inscripción a la carrera o a algunos de los cursos instrumentados por la misma no implicará en ningún caso la devolución de los aranceles pagados.

Los docentes de la Facultad de Psicología de la UNT, inscriptos en la Carrera, por resolución del HCD, tendrán un descuento del 30% en la cuota mensual.

Presupuesto tentativo estipulado para el dictado de cada curso:

El presupuesto estipulado sufrirá modificaciones conforme a los cambios del costo de vida, a los docentes responsables del dictado de cada curso. Del monto recaudado por cada curso, la Unidad Académica correspondiente realiza una retención del 30 por ciento.

Rubros	Monto
Honorarios Docentes	\$120.000
Honorarios Director y co-Director	\$240.000
Pasajes aéreos o terrestres	\$
Alojamiento	\$
Viáticos docentes	\$

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Servicio de cafetería	\$
Otros Gastos	\$
Total	\$ 8100

En término promedio cada curso invierte aproximadamente el 80% del total recaudado. Del 20% restante de cada curso, se destina, entre otros gastos, a los fines de solventar los honorarios de los docentes responsables de las prácticas institucionales.

m) ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Se propiciará la realización de Actividades de Investigación vinculadas a temas diversos a partir de las temáticas y contenidos desarrollados en cada uno de los cursos y que sean de interés de los cursantes. Se cuenta para ello con disponibilidad horaria para generar espacios de reflexión y orientación principalmente en relación a Políticas provinciales en Salud Mental, Evaluación pericial e Inimputabilidad en los casos de incapacidad, Responsabilidad Penal Juvenil y subjetividad, Interdiscursividad en el ámbito jurídico forense, Ética en el campo Psi Jurídico, y otros, en la línea de propiciar escritos que signifiquen contribuciones a instituciones del medio provincial y puedan traducirse en modificación de prácticas o en políticas públicas innovadoras.

n) MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CARRERA

A los efectos de Evaluación se hará una revisión permanente del desarrollo de la Carrera, se implementarán mecanismos de evaluación periódica de sus ofertas de formación y capacitación, y de la dinámica de su funcionamiento. Se diseñarán estrategias e instrumentos de evaluación destinados a los docentes y a los posgraduados para obtener, analizar e interpretar información que facilite el mejoramiento continuo de la Carrera.

Un importante aporte para la valoración de la calidad del programa serán: el desempeño académico de los alumnos en los cursos, talleres y prácticas profesionales en instituciones, el nivel de los trabajos exigidos para la aprobación de los mismos por los especialistas respectivos y las decisiones adoptadas por el Comité Académico durante el proceso de implementación de la Carrera,

Mecanismos de supervisión del desempeño docente

A efectos de realizar un seguimiento del desempeño docente, de la implementación de la propuesta curricular y el proceso formativo se realizarán las siguientes acciones:

a) opinión de los alumnos Se elaborará un Instrumento de Evaluación para Alumnos que incluye aspectos; académicos, desempeño del cuerpo docente y aspectos organizativos;

b) autoevaluación de la asignatura a cargo del docente. Se confeccionará un Instrumento de Evaluación para el Cuerpo Docente;

c) opinión de los integrantes de la Comisión Académica. La Comisión Académica volcará su opinión en un Instrumento de Evaluación específico para la Comisión Académica;

d) evaluación de la Directora de la Carrera. La misma presentará un Informe Analítico sobre los resultados de los instrumentos aplicados a alumnos, al Cuerpo Docente y a la Comisión Académica con Propuestas de Mejora en caso de corresponder. La misma deberá ser elevada al Decano de la Facultad de Psicología de la UNT.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

a) REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

Requisitos de Admisión:

1. Presentar fotocopia autenticada del diploma y certificado de estudios que acrediten título de Licenciado en Psicología o equivalente, otorgado por Universidad Argentina. En el caso de poseer título de grado de Psicólogo o Licenciado en Psicología obtenido en Universidades Extranjeras, el mismo debe estar acreditado oficialmente. Sólo por excepción se podrá considerar el caso de un aspirante que no satisfaga este requisito.
2. Presentar *Curriculum Vitae*.
3. Tener un promedio general no menor de 7 (siete) en la escala de 0 a 10 en los últimos dos años en el correspondiente Plan de Estudios.
4. Se considera un requisito favorable o deseable la pertenencia orgánico - administrativa al Poder Judicial.
5. Conocimientos de lecto-comprensión en idioma inglés y conocimientos de manejo de herramientas de informática según el reglamento de Carreras de posgrados de la Universidad.
6. Certificado de salud, Matrícula habilitante, Seguro de mala praxis.
7. Asistir a una entrevista de admisión con el Comité de Admisión.
8. Los alumnos que hayan cumplido con los requisitos de admisión serán inscriptos en la Carrera de Especialización en la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología de la UNT.

Obligaciones y atribuciones del director de la carrera y del co-director

Director y Co-Director de la Carrera: La Carrera contará con un Director y un Subdirector que serán designados por el Honorable Consejo Superior de la UNT.

Son funciones del Director:

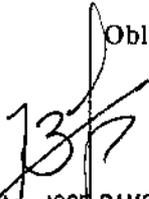
1. Conducir la Carrera de Especialización en Psicología Jurídico- Forense.
2. Supervisar el conjunto de actividades académicas de la misma en todas sus etapas.
3. Proponer las actividades anuales y los docentes para el dictado de los Cursos y Talleres.
4. Comunicar a las autoridades pertinentes la apertura de la inscripción.
5. Realizar gestiones ante organismos nacionales y extranjeros en relación con el funcionamiento de la Carrera.
6. Proponer Convenios con otras instituciones.
7. Llevar el control del pago de cuotas y matrículas.

Son funciones del Co-Director:

- 1.- Asistir al Director en sus funciones.
- 2.- Colaborar con el Director en las cuestiones académicas del Programa.
- 3.- Participar en el proceso de selección de los aspirantes.
- 4.- Realizar el seguimiento académico de los cursantes.
- 5.- Reemplazar al Director en caso de ausencia temporaria o permanente.

Obligaciones y atribuciones del comité académico


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



El Comité Académico estará compuesto por la Directora de la Carrera y por dos docentes designados por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera:

Prof. Mirta Liliana Medina

Dr. Fernando Julio Castro

Dra. Paula Carreras

El Comité Académico realizará el asesoramiento y orientación de las actividades de la Carrera; tiene funciones permanentes y controla las tareas de organización.

Sus funciones son:

- Asesorar y orientar en las actividades de Posgrado y realizar el seguimiento de la planificación aprobada.
- Resolver toda otra cuestión de carácter académico no prevista en el desarrollo de la carrera.
- Proponer a los miembros del jurado encargado de evaluar el examen integral final.-
- Proponer la modificación curricular de la Carrera y de los programas de las materias, en el caso de que fuera necesario.

Instrumentos y momentos de evaluación:

La aprobación de los cursos y los talleres, supone por parte de los alumnos, la asistencia a por lo menos el 90 % de las actividades teórico - prácticas de los Cursos y Talleres propuestos en cada Eje de la formación, y el cumplimiento del 100% de Prácticas Profesionales en Instituciones.

Cada profesor determinará la forma de evaluación teórico/práctica de su materia y los alumnos deberán aprobar el 100% de los trabajos de evaluación requeridos en cada curso. Cada curso, taller y el examen integral final se aprueban con un puntaje mínimo seis puntos, en una escala de calificación de números enteros de 0 a 10.

Para aprobar los cursos correspondientes al segundo año académico, los alumnos deberán tener aprobado el primer año completo.

Se realizarán varias instancias de orientación y supervisión, la cual está a cargo de los Directores, Profesores de la Carrera y el Comité Académico:

A) Orientación para la confección de trabajos escritos de evaluación.

Los alumnos contarán con espacios de consulta para ir perfeccionando los aspectos formales y de contenido de los trabajos que presenten como parte de la evaluación de cada curso. El sistema de evaluación y calificación de los cursos, consistirá en un Trabajo Individual escrito que tendrá por objetivo evaluar la adquisición de los contenidos y competencias desarrolladas en el curso. Para ello cada profesor utilizará el sistema de evaluación detallado en el curso a su cargo, seleccionando las técnicas de evaluación más adecuadas al mismo, lo cual permitirá poner de manifiesto los diferentes conocimientos adquiridos. En la planificación del curso se especifican cuál de las técnicas es la que ha decidido utilizar cada Docente. Dicha planificación será evaluada por los Directores de la Carrera y la Comisión Académica para su posterior análisis. Entre las técnicas que se utilizarán se mencionan: Trabajos escritos: ensayos, monografías, resolución de problemas, casos e informes.

El sistema de calificaciones se expresa mediante calificación numérica.


1. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



B) Espacio de discusión y supervisión

Los cursantes contarán con un espacio de discusión y supervisión de todas las tareas prácticas en los Talleres y en las Prácticas Profesionales en Instituciones.

Se implementará un sistema de tutorías para los Talleres y las Prácticas en Instituciones, que tienen como finalidad dar respuesta a aquellas inquietudes que pudieran surgir respecto de las temáticas abordadas y para supervisar la evolución del aprendizaje de los alumnos.

Para realizar el seguimiento de las Prácticas en Instituciones se implementará un sistema de control del Docente Tutor Responsable de la Carrera, mediante la presentación de planillas de asistencia en la Organización (firmadas por el alumno y el referente institucional y que acrediten el cumplimiento del 100% de las horas establecidas), junto con el Informe satisfactorio del Referente Institucional y el Informe de la experiencia del alumno.

C) Orientación y Supervisión para los Trabajos Integrador Final (TIF).

Los cursantes contarán con un espacio de seguimiento de todos los pasos de sus trabajos de elaboración del TIF, desde el diseño del proyecto hasta la presentación del trabajo final.

Condiciones de permanencia.

Para permanecer, los alumnos deberán cumplir con los requisitos de cursado, asistencia y con el pago de los aranceles correspondientes.

Para la obtención del título de Especialista en Psicología Jurídico Forense se requerirá:

- Cumplir con las 395 horas teórico -prácticas, manteniendo la condición de regularidad.
- Aprobar la totalidad de los Cursos y Talleres de cada Eje.
- Aprobar las tareas pertinentes a las Prácticas Profesionales en Instituciones.
- Aprobar el Trabajo Integral Final ante un Jurado que designe oportunamente el Comité Académico de la carrera. El TIF será de modalidad oral y podrá ser rendido luego de aprobar los trabajos finales de cada materia, los talleres y las Prácticas Profesionales en Instituciones.

Precisiones acerca de las características del Trabajo Integrador Final

Director: Dr. Rafael Krasnogorff

Co-Directora: Dra. Mariela Mozzi

Equipo profesional:

Dra. Stella Puhl

Lic. Ariana García

Lic. Pablo Ernesto Bliss

Jurado del TIF:

El tribunal estará compuesto por tres miembros del profesorado de la Especialización o profesionales del ámbito y se elegirán acorde a su formación y singularidad del tema elegido por el alumno.

Fundamentación

Para obtener el título de Especialista en Psicología Jurídico Forense de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Tucumán, y conforme a la legislación vigente los estudiantes deben elaborar y presentar un Trabajo Integrador Final (TIF).

El trabajo se centrará en el tratamiento de una problemática acotada derivada del campo de la

Ing. Norma Carolina Abdala
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Psicología Jurídico Forense, acorde a lo desarrollado durante el cursado bajo el formato de proyecto, ensayo o informe de trabajo de campo que permitan evidenciar la integración de los aprendizajes alcanzados en el proceso formativo. La presentación formal del mismo tendrá condiciones de un trabajo académico. Se debe presentar en forma individual, por escrito y en idioma castellano, reuniendo las condiciones de un trabajo académico.

Objetivos del Trabajo Integrador Final:

El Trabajo Integrador Final (TIF) tiene como objetivos:

- a) Propiciar en los estudiantes una producción científica por medio de la elaboración de un trabajo final;
- b) Favorecer el desarrollo de una formación profesional crítica y la capacidad de integración de conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de su proceso de formación.

La pertinencia del tema de TIF en el campo profesional y académico de la Especialización, así como los objetos y/o problemas que aborde en el mismo, serán definidos por los intereses del alumno y deberán enmarcarse en el Plan de Estudios de la Carrera, considerando el cursado teórico, los talleres y las prácticas en instituciones.

El objetivo del Trabajo Final es la elaboración de un trabajo integrador entre saberes y discursos interdisciplinarios y transdisciplinarios que se abordarán a lo largo del cursado de la Especialización. El alumno deberá contemplar tales aspectos en este trabajo final, tomando en cuenta las variables grupales, sociales y comunitarias que influyen en ese entrecruzamiento discursivo, dirigido a estudiar el comportamiento humano y sus procesos mentales vinculados a las leyes por las que se rige una sociedad, su aplicación y las consecuencias que se puedan derivar de todo ello. El Trabajo Integrador Final considerará el entrecruzamiento entre discursos de diversos fundamentos epistemológicos, haciendo especial hincapié en la diversidad de miradas y enfoques de otras disciplinas que confluyen sobre la misma problemática. En el mismo abordarán las particularidades que adopta el rol del Psicólogo en relación a la especificidad de su tarea en el campo Jurídico Forense. También deberán plantearse interrogantes y contrastar la teoría con la realidad actual y lo observado en el campo que seleccione.

Para la elección del tema de TIF y elaboración del mismo, los alumnos podrán tomar temas teóricos y/o prácticos trabajados y aprendidos tanto del cursado de la Carrera en cada módulo o de las prácticas realizadas y temáticas vinculadas a los talleres tales como:

- Vínculo entre Psicología Jurídica, Derechos Humanos y Salud Mental.
- Desarrollo histórico de la Psicología Jurídica en relación a las demandas actuales y problemáticas emergentes.
- Relación entre Subjetividad y Derecho.
- Criminología y Psicología Forense. Perfil criminal.
- Abordaje Jurídico de la Imputabilidad Penal. Responsabilidad, Imputabilidad y Culpabilidad.
- Peligrosidad, riesgo de violencia y vulnerabilidad social.
- Políticas sociales y políticas de control social y su implementación específica sobre la infancia. Políticas Públicas y Protección de Derechos en la Infancia.
- Victimología. Abuso sexual. Prácticas del servicio de justicia para favorecer la protección de las víctimas y prevención de la revictimización.
- Distintas formas que adopta la Violencia y sus modos de abordaje. Violencia de género. Femicidio.


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- Psicopatología Forense. Semiología. Implicaciones forenses de los principales trastornos mentales y del comportamiento.
- Código Penal, imputabilidad e inimputabilidad. Alteración morbosa. Emoción violenta, estados de inconciencia. Capacidad para estar en juicio.
- Capacidad, capacidad restringida e incapacidad según el nuevo CCYCN.
- La Evaluación Psicológica Forense. Psicodiagnóstico. Elección de baterías de test focalizada en el requerimiento judicial. La entrevista psicológica forense. La elaboración del informe pericial.
- Evaluación pericial del Daño Psíquico. Daño Moral. influencia de los factores socio-ambientales en la determinación del daño.

Se plantea que este Trabajo de Integración Final puede elaborarse desde el ámbito de actuación del profesional de la Psicología Jurídica, considerando la evaluación, el diagnóstico, planes de intervención o la elaboración de informes psicológicos, tanto a nivel clínico forense como institucional. A su vez se considera la posibilidad, a partir de la sistematización de los resultados obtenidos, de abordar la problemática de espacios específicos del ámbito Psi Jurídico, con el objeto de dar cuenta de sus dinámicas de funcionamiento y de sus problemáticas emergentes. Todo ello desde lecturas que den cuenta de posicionamientos Interdisciplinarios o transdisciplinarios, como único modo posible de acercamiento a las Instituciones del ámbito jurídico forense que revisten de hecho, gran complejidad.

Acerca del Trabajo Integrador Final (TIF)

El Trabajo Integrador Final (TIF) es una producción escrita que tiene como objetivo poner en práctica las competencias adquiridas por los estudiantes a lo largo de la carrera en la producción científica y articulación teórico práctica. Surge como un espacio privilegiado para la formación académica y profesional.

Es de carácter **Obligatorio** para la obtención del título de Especialista en Psicología Jurídico Forense. La propuesta de trabajo puede ser presentada una vez iniciadas las Prácticas Profesionales en Instituciones.

El estudiante será acompañado en el proceso de realización y evaluación por el Director y/o Co-Director y el equipo de profesionales propuestos para el TIF.

De los requisitos para realizar el Trabajo Integrador Final (TIF)

Art. 1. El alumno debe tener:

- a) Aprobadas la totalidad de las Doce (12) asignaturas obligatorias y los cuatro (4) Talleres propuestos por la Carrera, que significan el 84 % de las horas totales de la carrera.
- b) Haber iniciado las Practicas Profesionales en Instituciones.

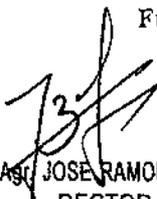
Art. 2. El Trabajo Integrador Final será elaborado en forma individual.

Las producciones individuales deben incluir la visión y los aportes personales sustentados teóricamente, además una reflexión y posicionamiento ético singular del tema elegido.

En el proceso de ejecución, el alumno será acompañado - de forma presencial y virtual - por el Director, Co Director o integrantes del equipo Docente del TIF. El alumno debe tener como mínimo 10 (diez) horas de orientación con el mismo. Esta orientación podrá ser presencial o virtual.

Funciones del Director, Co-Director y equipo profesional del Trabajo Integrador Final (TIF)

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Asst. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Art. 3. El Director, Co Director y/o el equipo profesional del Trabajo Integrador Final será quienes asesoren en aspectos teóricos y prácticos específicos a la temática elegida. Asimismo, acompañarán en el diseño y elaboración de la propuesta de trabajo y sugerirán la bibliografía a consultar.

Art. 4. El Director, Co Director y/o equipo profesional del Trabajo Integrador Final son quienes se encargarán de asesorar y tuturar en las cuestiones formales y administrativas.

Art. 5. El Director y/o Co Director del TIF deberá avalar la presentación del mismo, una vez finalizada todas las instancias de trabajo.

Propuesta de Trabajo. Aspectos formales y de contenido

Art. 6. La propuesta de trabajo deberá contar con la siguiente estructura:

1. Título.
2. Área de conocimiento y ámbito de aplicación.
3. Justificación/Fundamentación. (Planteo de la problemática, su estado actual en la ciencia y la pertinencia del tema de estudio).
4. Objetivos.
5. Metodología de trabajo: proyecto, ensayo o informe de trabajo de campo. Con relación a este punto, el estudiante podrá presentar su propuesta en base a la elección del tema.
6. Cronograma.
7. Bibliografía.

Presentación del Trabajo Integrador Final (TIF)

Art. 7. Una vez concluido y avalado por el Director y/o Co Director, se presentará un ejemplar de texto y en soporte virtual ante la Coordinación del TIF junto al Formulario de Solicitud de Presentación.

Art. 8. El plazo para la presentación del Trabajo Integrador Final no podrá ser mayor de 6 (seis) meses a partir de la fecha que el Director y/o Co Director apruebe la propuesta. Una vez vencido ese término, el alumno podrá optar por única vez, a una prórroga de 6 (seis) meses. Transcurrido ese plazo, deberá reiniciar todo el proceso (inscripción, propuesta, presentación).

Art. 9. El Trabajo Integrador Final deberá tener una extensión máxima de 50 páginas, incluidas referencias, tablas y gráficos; Formato: Times New Roman 12, Interlineado 1 ½, Margen 2.5, Hoja tamaño A4.

De la evaluación del Trabajo Integrador Final (TIF)

Art. 10. Posteriormente, el Trabajo Integrador Final será presentado ante un tribunal.

1. El tribunal estará compuesto por tres miembros del profesorado de la Especialización o profesionales del ámbito. En ningún caso podrá participar el Director y/o Co Director del TIF del tribunal de valoración del trabajo integrador.

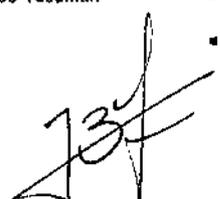
3. El alumno deberá entregar con antelación el TIF a su Director y/o Co Director del TIF para ser colocado en el aula virtual del TIF, así como tres (3) copias en papel en la oficina de posgrado para su distribución entre los miembros del tribunal. La entrega en PDF y en papel deberá ser realizada con un mínimo de quince (15) días hábiles antes de su defensa pública.

5. Los evaluadores del trabajo calificarán el TIF, con nota numérica y categórica de 0-10.

6. Los criterios de evaluación del TIF incluirán:

- Focalización pertinente en un tema y/o problema del campo de la Especialización.
- Recuperación adecuada y explícita de aportes formativos recibidos en la Carrera.


a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- Pertinencia del enfoque teórico y metodológico.
- Comprensión del tema y su articulación con el enfoque teórico y metodológico.
- Adecuación entre la problemática, el enfoque conceptual, los objetivos propuestos y la metodología de trabajo.
- Correspondencia entre objetivos y conclusiones.
- Articulación entre los distintos conceptos y temas de la Carrera.
- Precisión y claridad conceptual. Manejo comprensivo del vocabulario. Coherencia textual. Pertinencia en el uso de los conceptos básicos de la Carrera.
- Incorporación de terminología científica específica. Recuperación de bibliografía o de otras fuentes consultadas aportadas por la Carrera.
- Aplicación a la práctica forense y la realidad actual de los conceptos de la Carrera.
- Análisis crítico desde el posicionamiento como agentes de cambio en el campo jurídico forense.

7. El alumno hará entrega de una copia de la presentación en PDF a su tutor/a con el objetivo de que este la coloque en el Aula Virtual del TIF. Hasta que no se cuente con esta presentación no será posible poner la nota en actas.

8. La aprobación del Trabajo Integrador Final será con una nota igual o superior a 6 (seis) conforme a la escala de uno (1) a diez (10). Siendo la escala: Satisfactorio, 6 puntos; Bueno, 7 y 8 puntos; Distinguido 9 puntos; y Sobresaliente 10 puntos.

Art. 11. En caso de ser observado el TIF, el alumno dispondrá de 90 (noventa) días para efectuar las modificaciones que correspondan.

Art. 12. En caso de ser observado dos (2) veces, el/los alumno/s podrá solicitar al Director de la carrera la posibilidad de presentar un nuevo TIF por única vez en un plazo no mayor de un año.

Del registro de aprobación del Trabajo Integrador Final (TIF)

Art. 13. Una vez aprobado el Trabajo Integrador Final, el Director y/o Co Director, remitirá un ejemplar electrónico a la Plataforma Virtual de la Facultad de Psicología, en el Registro de Trabajos Finales de Posgrado para permitir su posterior consulta y divulgación.

Art. 14. El Director y/o Co – Director elevará un Registro de los Trabajo Integrador Final aprobado, a Secretaría Académica.

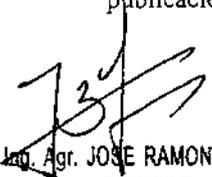
Art. 15. Los casos no previstos en la presente reglamentación, serán resueltos por el Consejo Académico.

Art. 16. El alumno autor del Trabajo Integrador Final deberá entregar –conjuntamente con el Trabajo Integrador Final – un documento de promesa de autoría y cesión de derechos de reproducción firmado.

Art. 17. La propiedad intelectual sobre el TIF puede ser debidamente registrado por su/s autor/es, según las leyes de la República Argentina, o las que resulten aplicables. No obstante, la universidad podrá utilizar el trabajo con fines académicos y/o para servicio de la comunidad.

Art. 18. Toda producción de los alumnos, que tengan relación con el desarrollo de las asignaturas dictadas, talleres o Práctica Profesional podrá ser publicada por la Universidad, en material de difusión o extensión. En todos los casos se dejará claro el nombre y origen de la producción, ponencia y/o trabajo final de que se trate, no generando ello al autor derecho alguno sobre dicha publicación.


a. NORMA CAROLINA
SECRETARIA /
Universidad N.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- Pertinencia del enfoque teórico y metodológico.
- Comprensión del tema y su articulación con el enfoque teórico y metodológico.
- Adecuación entre la problemática, el enfoque conceptual, los objetivos propuestos y la metodología de trabajo.
- Correspondencia entre objetivos y conclusiones.
- Articulación entre los distintos conceptos y temas de la Carrera.
- Precisión y claridad conceptual. Manejo comprensivo del vocabulario. Coherencia textual. Pertinencia en el uso de los conceptos básicos de la Carrera.
- Incorporación de terminología científica específica. Recuperación de bibliografía o de otras fuentes consultadas aportadas por la Carrera.
- Aplicación a la práctica forense y la realidad actual de los conceptos de la Carrera.
- Análisis crítico desde el posicionamiento como agentes de cambio en el campo jurídico forense.

7. El alumno hará entrega de una copia de la presentación en PDF a su tutor/a con el objetivo de que este la coloque en el Aula Virtual del TIF. Hasta que no se cuente con esta presentación no será posible poner la nota en actas.

8. La aprobación del Trabajo Integrador Final será con una nota igual o superior a 6 (seis) conforme a la escala de uno (1) a diez (10). Siendo la escala: Satisfactorio, 6 puntos; Bueno, 7 y 8 puntos; Distinguido 9 puntos; y Sobresaliente 10 puntos.

Art. 11. En caso de ser observado el TIF, el alumno dispondrá de 90 (noventa) días para efectuar las modificaciones que correspondan.

Art. 12. En caso de ser observado dos (2) veces, el/los alumno/s podrá solicitar al Director de la carrera la posibilidad de presentar un nuevo TIF por única vez en un plazo no mayor de un año.

Del registro de aprobación del Trabajo Integrador Final (TIF)

Art. 13. Una vez aprobado el Trabajo Integrador Final, el Director y/o Co Director, remitirá un ejemplar electrónico a la Plataforma Virtual de la Facultad de Psicología, en el Registro de Trabajos Finales de Posgrado para permitir su posterior consulta y divulgación.

Art. 14. El Director y/o Co – Director elevará un Registro de los Trabajo Integrador Final aprobado, a Secretaría Académica.

Art. 15. Los casos no previstos en la presente reglamentación, serán resueltos por el Consejo Académico.

Art. 16. El alumno autor del Trabajo Integrador Final deberá entregar –conjuntamente con el Trabajo Integrador Final – un documento de promesa de autoría y cesión de derechos de reproducción firmado.

Art. 17. La propiedad intelectual sobre el TIF puede ser debidamente registrado por su/s autor/es, según las leyes de la República Argentina, o las que resulten aplicables. No obstante, la universidad podrá utilizar el trabajo con fines académicos y/o para servicio de la comunidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA Art. 18. Toda producción de los alumnos, que tengan relación con el desarrollo de las asignaturas SECRETARIA ACADEMICA dictadas, talleres o Práctica Profesional podrá ser publicada por la Universidad, en material de Universidad Nacional de Tucumán difusión o extensión. En todos los casos se dejará claro el nombre y origen de la producción, ponencia y/o trabajo final de que se trate, no generando ello al autor derecho alguno sobre dicha publicación.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Art. 19. Los profesores u otros miembros de la comunidad universitaria no están autorizados a utilizar o citar el material producido por los alumnos, en otras publicaciones o usos, si no cuentan con el expreso consentimiento escrito de las autoridades de la Universidad y del autor o autores del mismo.

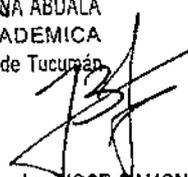
Número mínimo y máximo de inscriptos.

El número mínimo de inscriptos para el funcionamiento de la Carrera es de 40 y el número máximo de plazas es de 80.

Aranceles y becas si las hubiera.

No se otorgarán becas para el cursado de la Carrera.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Anexo I – Plan de Estudios:
Cursos
Talleres
Práctica Profesional en Instituciones

CURSOS

EJE I: INTRODUCTORIO

CURSO 1: Ley de Salud Mental y Derechos Humanos.

Docente responsable: Dr. Alberto Trimboli

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentos

En el amplio campo de la Salud Mental intervienen muy diversos y complejos factores. Todos esos factores no deben desconocerse y deben ponerse en juego en la elaboración de políticas públicas y también en la práctica diaria, tanto pública como privada, pero especialmente en lo relativo al campo de la psicología jurídica y forense.

La vigencia Ley Nacional de Salud Mental 26657 implica un cambio de paradigma, poniendo el acento en los derechos humanos y en prácticas con base en la comunidad. Por ese motivo es necesario conocer el conjunto de leyes directa o indirectamente relacionadas con la salud, pero también aquellas relacionadas con los organismos, pactos y convenciones internacionales que intervienen.

Objetivos

Objetivos generales

Formar profesionales capaces de desempeñarse en el campo jurídico y forense, en la práctica profesional, pero también en la dirección, planificación, gestión de instituciones y servicios del campo de la salud mental con un perfil acorde al nuevo paradigma.

Formar profesionales capaces de diseñar políticas públicas dirigidas a los tres subsistemas del sistema de salud en las que contenga la perspectiva de derechos, incluyendo las normas jurídicas y legales que intervienen en el complejo campo de la salud mental, en particular y en el de la salud en general.

Objetivos específicos

Analizar y conocer en profundidad cada uno de los artículos incluidos en la Ley Nacional de Salud Mental 26.657.

Conocer las declaraciones, convenciones y pactos internacionales relacionados con la salud mental reconocidos por nuestro país.

Desarrollar competencias para el diseño, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos en los diferentes sistemas del campo de la salud mental en base a la legislación actual.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Conocer y aplicar los conceptos fundamentales de la legislación actual en salud mental en los diferentes campos en los que se desarrolla la práctica de la psicología y la salud mental.

Conocer las principales características y elementos del Sistema de Salud en la Argentina, tanto en el ámbito provincial, municipal y nacional.

Desarrollar competencias para la gestión y administración de dispositivos y redes de salud mental con un enfoque participativo, interdisciplinario e intersectorial de servicios con base en la comunidad dirigidos a la des estigmatización y la inclusión socio sanitaria en el campo de la Salud mental.

Metodología

Clases teóricas

Clases prácticas (grupos de discusión)

Contenidos

Módulo I: Introducción, historia y actualidad del campo de la Salud Mental en Argentina y en el mundo.

Introducción. Historia de la Salud Mental en el mundo. Historia de la Salud Mental en la Argentina. Políticas de Salud Mental. Panorama mundial y argentino en Salud Mental. Políticas de Drogas a nivel mundial.

Módulo II: El sistema de salud mental.

Organismos nacionales. Su conformación y objetivos. Organismos internacionales de salud: OPS/OMS. Declaraciones, convenciones y pactos internacionales. Los Sistemas de Salud. Público, Privado, obras sociales y prepagas. Los dispositivos con base a la comunidad. Los dispositivos intermedios. Internación en hospitales generales.

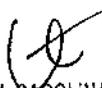
Módulo III: Legislación en Salud Mental y adicciones.

Legislación en Salud mental. Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Leyes relacionadas: Ley de Drogas, de género, de discapacidad, de prepagas, entre otras. Regulaciones locales. El Órgano de Revisión. Conformación. Objetivos. Funcionamiento. Relación con el Código Civil y Código Penal. Medidas de seguridad de carácter penal en Salud Mental. Órgano de Revisión: Conformación. Objetivos. Funcionamiento. Unidad de Letrados de la Ley Nacional 26.657. Internaciones involuntarias. Proceso, recaudos y derechos del paciente. Derechos Humanos y Salud Mental. Derechos de las personas con padecimiento mental. Ley de drogas. Comparación internacional de las diferentes leyes de drogas. Enfoque de Reducción de Riesgos y Daños en consumos problemáticos de drogas. Los mensajes y los medios de comunicación. Inclusión, exclusión, prejuicio, estigma y estereotipo. Principios bioéticos y comités de ética clínica. Consentimiento informado y otras acciones ligadas a la protección de derechos. Relaciones entre la ética clínica y los derechos humanos. Derechos humanos e investigación clínica. Bioética y problemática social.

Módulo IV: Aspectos clínicos y legales de la asistencia en Salud Mental. Los dispositivos intermedios.

Servicios con base en la comunidad. Desmanicomialización. Aspectos clínicos y legales en los dispositivos: Hospital de día, consultorio externo, atención domiciliaria, emergencia. El Hospital de Día en el Hospital General. La internación en el Hospital General. Modelo de la salud mental con base en la comunidad. La Salud Mental desde la perspectiva de los usuarios y familiares. Enfoque de género e intercultural.

Actividades Teóricas:


ra. NÓRMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Dictado a través de clases expositivas combinadas con la técnica de taller.

Actividades Prácticas:

El programa tiene previstas horas de actividades prácticas que se utilizarán con el objeto de posibilitar discusiones, análisis y debates generados durante el desarrollo de las clases.

Sistema de evaluación:

Se requerirá una Monografía individual a presentar en los plazos que fije el Reglamento de la Carrera. El contenido estará determinado por el alumno en función de su interés por los puntos del Programa o bien por el diseño de una política pública en salud mental.

Bibliografía

- Ackerknecht, E. H., *Breve historia de la psiquiatría* (1º ed. en español 1962), Universitat de València, Valencia, 1993
- Allport, G. *La naturaleza del prejuicio*. 5ª Edición. Ed. Eudeba, Buenos Aires, 1977.
- Althusser Louis. *La filosofía como arma de la revolución*. Siglo XXI, 25ª Edición. Madrid. 2005
- Barrionuevo, Hugo. *Salud mental y discapacidad mental en las obras sociales nacionales*. Ministerio de Salud de la Nación, Buenos Aires, 2005.
- Basaglia, F. y Basaglia Ongaro, F. *La mayoría marginada: la ideología del control social*. Vol. 16. Laia, Roma, 1973
- Basaglia, Franco, *La condena de ser loco y pobre*, Ed. Topía, Bs. As., 2014.
- Becker, H. *Los extraños. Sociología de la desviación*. Tiempo contemporáneo, 1ª Edición, Buenos Aires, 1971.
- Berlinguer G.: *Ética de la salud*, Buenos Aires: Ed. Lugar, 2003.
- Berlinguer, G. *Bioética cotidiana*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2002.
- Carpintero, Enrique y Vainer, Alejandro, *Las huellas de la memoria. Psicoanálisis y Salud Mental en la Argentina de los 60 y 70*, Editorial Topía, Bs. As., 2004, 2005.
- Ceberio, Marcelo. *La nave de los locos*. Ed. Teseo, Buenos Aires, 2010.
- Cohen, Hugo. *Salud mental y derechos humanos. Vigencia de los estándares internacionales*, OPS/OMS, 2009.
- Engelhardt, H. T. *Los fundamentos de la bioética*. Editorial Paidós, Barcelona, 1995.
- Escohotado, A. *Historia elemental de las drogas*. Editorial Anagrama. 4ª Edición. Barcelona, 2009.
- Fantín, J. C. & Fridman, P. (2009). *Bioética, Salud Mental y Psicoanálisis*. Buenos Aires, Pólemos.
- Foucault, M. *Historia de la Locura en la época Clásica I*. Fondo de la Cultura Económica, México, 1998
- Foucault, M. *Los Anormales*. Fondo de la Cultura Económica, 1ª Ed. 6ª Reimpresión. Buenos Aires, 2010
- Foucault, M. *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión*, Siglo XXI Editores, Buenos Aires, 1989
- Foucault, M. (1967). *Historia de la locura en la época clásica. Tomos I y II*. Fondo de Cultura Económica, México.


Dra. NORMA CAROLINA ASDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2018
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Galende, Emiliano, *Psicoanálisis y Salud Mental. Para una crítica a la razón psiquiátrica*, Editorial Paidós, Bs. As., 1990.

Giddens, A. *Las consecuencias perversas de la modernidad: modernidad, contingencia y riesgo*. Anthropos Editorial, Barcelona, 2007

Goffman, E. *Estigma. La identidad deteriorada*. Amorrortu Editores, Buenos Aires, 1998

Grinberg, Andrea. *Tratamiento Penitenciario y Prisionalización*. Tesis para obtener el título de Doctor en Ciencias Penales (Biblioteca de la Escuela de Graduados de la Universidad Arg. J. F. Kennedy), 1999.

Instrumentos internacionales de derechos humanos y salud mental. Ministerio de Salud de la Nación, Buenos Aires, 2010.

Lain Entralgo, P. (1978, reimpresión 2006). *Historia de la Medicina*. Elsevier, MASSON, Barcelona.

Ley Nacional de Salud Mental, Buenos Aires, 2010.

Moscovici, S. *El psicoanálisis, su imagen y su público (1961)*. 1° Ed. en Argentina. Editorial Huemul. Buenos Aires. 1979

Moscovici, Serge. *Psicología de las minorías activas*. 1° Edición 1981, Reimpresión 1996. Ediciones Morata, Madrid. 1996

Trimboli, Alberto. *Consumo problemático de drogas. Bases para una clínica ambulatoria de inclusión sociosanitaria*. Ed. Noveduc, Bs. As. 2017

Trimboli, Alberto. *El Dispositivo del Hospital de Día en Adicciones. La subjetividad y la intersubjetividad en la Clínica*. Ed. Noveduc, Bs. As. 2018

Rotelli, Franco, *Vivir sin manicomios*, Ed. Topía, Bs. As., 2014

CURSO 2: Psicología Jurídico Forense. Curso introductorio.

Docentes Responsables: Dr. Osvaldo Varela

Esp. Olga Josefina Puente de Camaño

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

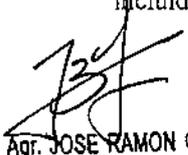
Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

I Fundamentos, generalidades y objetivos del Módulo:

El Módulo tiene como objetivo, la presentación de los temas fundamentales que abarca la Psicología Jurídica, sus inicios, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Se aspira a introducir a los alumnos en el campo especializado de la Psicología Jurídica, presentando un panorama de la diversidad y complejidad de los problemas que aborda, destacando en cada uno de ellos el estado actual y la proyección de su desarrollo. El campo jurídico demanda profesionales psicólogos especialmente capacitados y entrenados para intervenir en las complejas problemáticas psicosociales presentes tanto en los distintos ámbitos institucionales conexos a la Justicia como en otros espacios sociales de la comunidad desde una perspectiva esencialmente preventiva.

En el año 1985 en la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 2447/85 son incluidas las prácticas de la Psicología Jurídica en las incumbencias del título de Psicólogo en


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Argentina. A partir de la aprobación de la incorporación de la Licenciatura en Psicología en el Art. 43ª de la Ley 24.521/95, se comienza a trabajar en los estándares de acreditación que se plasman en la Resolución 343/09 en la que queda claramente definida el área de la Psicología Jurídico-Forense dentro del área de formación profesional para las intervenciones en psicología.

II Contenidos y Unidades Temáticas:

El Módulo está estructurado en torno a los siguientes ejes:

El desarrollo histórico de la Psicología Jurídica: sus etapas históricas, ámbitos específicos de la práctica del psicólogo Jurídico, alcances y límites inherentes a la práctica. Principales aportes de la disciplina al diagnóstico, asistencia y prevención de los problemas de violencia y a la administración de la justicia y la prevención del delito.

Presentación de las demandas que aborda hoy la Psicología Jurídica, desarrollos nacionales e internacionales y su aplicación en los diferentes ámbitos institucionales. Proyecciones del campo de saber de la Psicología Jurídica.

Importancia de la formación especializada para el ejercicio profesional en el área de la Psicología Jurídica

III Bibliografía Obligatoria:

Camargo, L (2005) Encrucijadas del campo Psi-Jurídico. Editorial Letra Viva. Buenos Aires

Del Popolo Juan, (1992) Entrecruzamiento entre el Derecho y la Psicología Jurídica. Ed. Universidad del Aconcagua. Mendoza

Del Pópolo, J, (2001): "Psicología Judicial", Argentina, Ediciones Jurídicas Cuyo

Di Nella, Y (2008) Psicología Forense y Derechos Humanos (compilador) y otros. La Pata. Editorial Koyatun Buenos Aires.

Escaff Silva Elías, Maffioletti Francisco. (2004).Psicología Jurídica. Aproximaciones desde la experiencia. Ed. Universidad Diego Portales. Chile.

Freile Diana, Viviana Infanzón, (compiladoras) (2011) Nuevas Perspectivas de la Psicología Jurídica y Forense en el marco de las actividades reservadas al título de Psicólogo- Jornada Nacional de Psicología Jurídica y Forense. Editorial Planeta Offset. Buenos Aires. Argentina

Marchiori Hilda, (2000) Criminología. Introducción. Ed. Lerner. Córdoba.

Varela, O. Sarmiento, A., Puhl, S., Izcurdia, M. "Psicología Jurídica" Ed. JCE.

Puente de Camaño Olga; Adriana López (compiladoras) (2010) Prácticas y Reflexiones para la Prevención de la Violencia. Editorial Brujas. Córdoba. Argentina

Bibliografía Complementaria

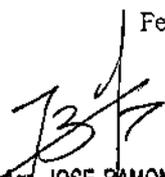
Boletín Oficial: "Ley del Ejercicio Profesional de la Psicología"

Colección Investigaciones Aplicadas en el ámbito del Poder Judicial de Córdoba, (2015) Puente, O, Puente S, Gómez Da Costa, ML, Muñiz, A, Villalon, S. Análisis descriptivo de las intervenciones judiciales realizadas en el autor y en la víctima, a partir de la denuncia de abuso sexual infantil intrafamiliar formuladas en el año 2010, y su seguimiento hasta el año 2014, según base de datos proporcionada por la Mesa de entradas del Fuero Penal de la ciudad de Córdoba. Tomo 11. Ed. Advocatus.Córdoba

Dussich J. (2004).Abuso del Poder: victimización organizada. Publicación Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.

Fellini Zulita, (2009) Estándares Internacionales de Derechos Humanos para la protección de los


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



niños víctimas y testigos en sede judicial. Pub. Victimología. Ed. Encuentro. Córdoba.

García Méndez Emilio. (1993) Infancia y ciudadanía en América Latina. Ed. Lerner. Córdoba.

López Rey y Arrojo M. (1987) Las dimensiones de la criminalidad. Ed. Lerner. Córdoba.

Martínez Paz F.- Carrera Daniel. (1996).El mundo jurídico multidimensional. Ed. Advocatus. Córdoba.

Memorias del I Congreso Internacional "Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual" (2007) Ed. Advocatus. Córdoba

Mira y López Emilio. (1980).Manual de Psicología Jurídica. Ed. Ateneo. Buenos Aires

Sarmiento, A., Varela, O., Puhl, S. Izcurdiá, M. "La Psicología en el Campo jurídico" Ed. ECUA 2009 Bs. As

Naciones Unidas. Principios de Justicia para las víctimas del delito y abuso del Poder. (1985). Poder Judicial de Córdoba. Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Ed. Mediterránea. Córdoba

Oficina de Derechos Humanos y Justicia. Poder Judicial de la Provincia de Córdoba- Colección de Derechos Humanos y Justicia -Nº 3 (2001) Víctimas, Derechos y Justicia. Ed. Mediterráneo. Córdoba

IV. Metodología de la Enseñanza-Aprendizaje:

El desarrollo del Módulo será de modo expositivo a cargo de los profesores responsables.

V. Condiciones de Evaluación:

Para obtener la acreditación de las actividades curriculares, como alumno regular, se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas y una calificación de 7 (siete) o más puntos en los trabajos que sean requeridos. El trabajo final de la materia consistirá en una actividad teórico-práctica cuyos requisitos y lineamientos serán proporcionados por el docente de acuerdo a los temas desarrollados durante el cursado de la asignatura.

CURSO 3: Problemáticas de la subjetividad en la Institución Jurídica.

Docente responsable: Dr. Jorge Alejandro Degano

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

I - El campo de las prácticas profesionales en Psicología denominado Jurídico Forense refiere a un abarcativo que contiene e implica una diversidad de intervenciones técnicas, instrumentos operativos, dispositivos disciplinares, investigaciones y casuísticas, operaciones auxiliares así como, en el nivel conceptual, nudos problemáticos propios de esos desempeños y relativos a perspectivas teóricas que dan cuenta del espacio implicando y referencias a esas prácticas.

Desde el punto de vista de las intervenciones psicológicas no resulta sencillo el reconocimiento de lo propio, lo distintivo, en la medida en que sobre ellas obran determinantes institucionales de naturaleza jurídica que implican una torsión a lo particular y propio de la actividad psicológico profesional.

Esos determinantes son reconocibles en términos de la objetivación estructural que imponen al requerimiento de intervención psicológica profesional mediante los operadores procedimentales y epistemológicos del discurso jurídico acotando los modos de intervención referidas así como las de otras proveniencias disciplinares.


NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



II - Lo propio de este campo, desde la perspectiva que orienta al presente programa, es el reconocimiento del posicionamiento subjetivo de quien ocupa la condición de sujeto-objeto del procedimiento jurídico institucional. Ese enfoque es el que se encuentra o bien dificultado o bien condicionado cuando no impedido, por los determinantes señalados que obran en sentido contrario a la subjetivación de la persona en tratamiento institucional.

El reconocimiento de la dimensión subjetiva del sujeto de éstos procedimientos – distinguibles como “sujeto de procedimiento institucional”, “sujeto de tutela”, “sujeto de condena o institucionalización”, “sujeto de pericia”, etc. - y su formulación en términos de conceptos psicológicos es el objetivo de las intervenciones psicológico profesionales siendo a su vez el orientativo ético que las gobierna.

III - La perspectiva del reconocimiento de la subjetividad en esos espacios está articulada a su vez al reconocimiento de la naturaleza epistémica de las instituciones de referencia, siendo que en el presente se retoman aquellas direcciones epistemológicas con el objeto de reconocer las dificultades estructurales que la institución jurídica ofrece a la interrogación por el Sujeto en dimensión de Subjetividad.

El presente Programa sitúa a la pregunta por el Sujeto en su articulación normativa como el punto de reconocimiento de su especificidad, lo que constituye a su vez el referente ético de observación disciplinar en el marco de los Derechos Humanos.

Objetivo General

-Situación una posición de interrogación en lo conceptual y ético que permita abordar una lectura de los discursos implicados en las Instituciones Jurídicas, que comprenda los referentes normativos y sus procedimientos, los posibles espacios de reconocimiento de la subjetividad presentes en ellos, los efectos sobre los sujetos singulares que impactan desde esas prácticas y la delimitación conceptual necesaria a la interrogación disciplinar.

Objetivos específicos

A - Capacitar al alumno:

- 1- En las problemáticas de la Psicología en el campo Jurídico Forense, su naturaleza, sus particularidades operativas, así como las posibilidades y limitaciones respecto de su objeto disciplinar.
- 2- En el reconocimiento de la estructura epistemológica del Derecho, la administración de justicia y de las instituciones jurídicas.
- 3- En la posibilidad de reflexión y conceptualización sobre la incidencia de la normativa legal en la construcción de subjetividad.

B – Promover:

La toma de conciencia sobre la necesidad de posicionamientos reflexivo críticos para la evaluación de las intervenciones profesionales atendiendo a la Responsabilidad, la Ética disciplinar y deontológica, los Derechos Humanos y la legitimidad de los procesos e intervenciones profesionales.

Contenidos:

Módulo I: Psicología Jurídico Forense: Problemática conceptual y desarrollo histórico – De las nominaciones a las acciones - El Foro como espacio multidimensional de discursos – Aproximación al tratamiento de la Subjetividad en la dimensión Jurídico Institucional - Las prácticas jurídico institucionales y la dimensión del Sujeto – Aproximaciones históricas - La captura institucional y la gestión objetiva de la demanda subjetiva.

Módulo II: Matriz conceptual de la Psicología Jurídico Forense – Relación fundante: Subjetividad y Derecho – Aproximación a la función del Derecho en el orden del Sujeto – La ficción en el orden

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Rectorado

jurídico - La problemática de la relación del Sujeto y la Ley – La articulación estructural entre Legalidad y Sujeto – El Sujeto psíquico en Psicología y en el Derecho – Subjetividad y Personalidad jurídica – Las capacidades psíquicas de la persona jurídica – La Responsabilidad.

Módulo III: Las intervenciones profesionales en Psicología Forense – El experto “psi” en las prácticas jurídico institucionales – Objeto de las prácticas psicológicas en el ámbito jurídico institucional – El requerimiento institucional y las posibilidades de los profesionales “psi” – Operadores jurídicos y operadores de la Subjetividad: el lugar de los profesionales respecto de las funciones asignadas – La intervención interdisciplinar - La referencia a la Ética en las intervenciones profesionales en las instituciones jurídicas.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

Dictado mediante clases expositivas combinadas con la técnica de taller.

Actividades Prácticas:

El programa tiene previstas horas de actividades prácticas que se utilizarán según la necesidad pedagógica mediante trabajos prácticos parciales con el objeto de retomar discusiones, análisis y debates generados durante el desarrollo de las clases.

Sistema de evaluación:

- Se requerirá una Monografía individual a presentar en los plazos que fije el Reglamento de la Carrera al respecto, el contenido estará determinado por el alumno en función de su interés por los puntos del Programa o de su lectura transversal.
- La forma de la escritura estará determinada por la modalidad que al respecto dicte la dirección académica de la Carrera.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

Módulo I:

- Degano J, (2011), *La Responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial*, Letra Viva, Buenos Aires
- Ingenieros J. (1920), *La locura en la Argentina*, Cap. II y V. Bs. As
- Vezzetti H. “La locura y el delito. Un análisis del discurso criminológico en la Argentina del novecientos” en *“El discurso jurídico – Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos”* – Hachette – Buenos Aires 1982.
- Vezzetti H, Penalidad y Moralización. Para una historia de la Locura y la Psicología en la Argentina - *Revista Argentina de Psicología*, Nº 10, Buenos Aires, 1980
- Vezzetti H. “El nacimiento de la psicología en Argentina – Pensamiento psicológico y Positivismo” – Puntosur – Buenos Aires 1988.
- Zuberbühler B. “La psicología forense en Argentina o un foro para la psicología forense” en *Revista Intercambios en Psicología, Psicoanálisis y Salud Mental – Año 2 - Nº 3 – ISSN 0327-201X - Buenos Aires 1990.*

Módulo II:

- Agamben, Giorgio (2006) *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Pre- textos, Valencia.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA -Balibar, E., (2014), *Ciudadano Sujeto – Vol. 2*, Prometeo, Buenos Aires.

SECRETARIA ACADEMICA - Código Civil y Comercial de la Nación

Universidad Nacional de Tucumán - Degano, Jorge y c. (1999), *El sujeto y la ley y otros temas psicológicos forenses*”, 2da. Ed., Homo Sapiens, Rosario.

- Degano, Jorge (1999), “De los discursos y el Sujeto. La Ley y la Vida” *Revista Psyche Navegante* Año I, Nº 4 , Buenos Aires

- Degano J, (2005), *Minoridad. La Ficción de la Rehabilitación*, Juris, Rosario,



- Degano j. (2014), *Sujeto y Persona en las Prácticas Jurídico Institucionales* – Ficha.
- Degano j, *Sujeto y Persona. La Raigambre Ética de las Intervenciones Psicológicas en las Instituciones Jurídicas* –en (2017), Anuario de Investigaciones / Volumen XXIV- Facultad de Psicología - UBA
- Derrida, J., (1984), *La filosofía como institución*, Ediciones Juan Granica, Barcelona.
- Esposito R. (2011), *El dispositivo de la Persona*, Amorrortu, Buenos Aires.
- Esposito R. (2016), *Las personas y las cosas*, Eudeba, Buenos Aires.
- Kafka, Franz (2006) *El Proceso*, Capítulo IX “En la catedral”, Losada, Buenos Aires.
- Kreszes David, (2001), “Performatividad de la Ley: ¿Cuerpo Biopolítico o Cuerpo Pulsional? Comentario de Homo Sacer de Giorgio Agamben”, en *Entre el mito y la lógica*, Editorial Letra Viva y Ensayo y Crítica del Psicoanálisis, Buenos Aires.
- Kozicki, Enrique, “De la dimensión jurídica de la vida” en AAVV (1987) *Derecho y Psicoanálisis - Teoría de las ficciones y función dogmática*, Hachette, Buenos Aires.
- Kuri, C. (2016), *Nada nos impide, Nada nos obliga*, Nube Negra, Rosario.
- Lacan, Jaques (1950) “Introducción teórica a las funciones del Psicoanálisis en Criminología” en *Escritos I.* (1985), Siglo XXI, Buenos Aires.
- Rodenas A. “Los conceptos jurídicos fundamentales hacia un punto de inflexión” en (2009), Aseff L., *La interpretación de la ley y o. textos críticos de teoría general*, Juris, Rosario.
- Supiot, Alain (2007), *Homo Juridicus. Ensayo sobre la función antropológica del derecho*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.

Módulo III:

- Cruz, Manuel (1999), *Hacerse cargo. Sobre responsabilidad e identidad personal*, Capítulos 1 y 2, Paidós, Barcelona
- Carballeda A., (2018), *Lo histórico, lo teórico y lo metodológico*, Edición Digital, Margen, Buenos Aires.
- Carballeda A. “La interdisciplina como diálogo. Una visión desde el campo de la salud” Ficha Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Degano, Jorge y c. (1999), *El sujeto y la ley y otros temas psicológicos forenses*”, 2da. Ed., Homo Sapiens, Rosario.
- Degano, Jorge, (2005) “Características y dificultades de las practicas psicológicas en el ámbito de la Justicia”, en Revista *Lecturas en Subjetividad y Derecho*, 1 (1) 22/24.
- Degano J, (2011), “El experto, la ficción pericial y la exigencia de objetividad” en *La Responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial*, Capítulo 1, Letra Viva, Buenos Aires
- Degano, Jorge, (2012) “La Subjetividad en el Ámbito Judicial – Problemáticas subjetivas del contexto jurídico forense” en *Imago Agenda* N° 158, Letra Viva, Buenos Aires.
- Freud, Sigmund (1906), “*El psicoanálisis y el diagnóstico de los hechos en los procedimientos judiciales*” en *Obras Completas*, Nueva Hólade, Edición hipertextual multimedia ISBN 8977-95463-0-X (1995).
- Freud, Sigmund (1930), “*La peritación forense en el proceso Halsmann*” en *Obras Completas*, Nueva Hólade, Edición hipertextual multimedia ISBN 8977-95463-0-X (1995).
- Freud, Sigmund (1925), “*La responsabilidad moral por el contenido de los sueños*” en *Obras Completas*, Nueva Hólade, Edición hipertextual multimedia ISBN 8977-95463-0-X (1995).
- Gutiérrez, Fariña y Salomone, “*Ética: La Causa del Psicólogo Forense*”, Revista de la Asociación de Psicólogos Forenses de la República Argentina (APFRA); año VI, N° 9, 1994.
- Legendre, Pierre (1994), *El crimen del Cabo Lortie - tratado sobre el padre*, Siglo XXI, México.
- Salomone G. (2007), “Variables Jurídicas en la Práctica Psicológica Las problemáticas éticas del diálogo disciplinar”. Ficha.
- Salomone y o. (2011), “Lo jurídico y lo judicial. Avatares de la relación sujeto-ley” y “*Encuentros con lo jurídico. Las problemáticas éticas del dialogo disciplinar en el campo de la salud mental*” en *Discursos institucionales. Lecturas clínicas. Dilemas éticos de la psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales*, *Dynamo*, Buenos Aires.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



- Salomone G. (2017), *Discursos institucionales. Lecturas clinicas. Vol. II.* Letra Viva, Buenos Aires.
- Stolkner A. "La Interdisciplina", en Revista EL CAMPO Psi, Abril 1999.

Bibliografía para consulta

- AAVV (1982) *El Discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes epistemológicos*, Hachette, Buenos Aires.
- AAVV (1987) *Derecho y Psicoanálisis - Teoría de las ficciones y función dogmática*, Hachette, Buenos Aires.
- AAVV (2010) *Psicoanálisis y el Hospital A. 19, N° 38 Responsabilidad e Imputabilidad*. Buenos Aires.
- Código Civil y Comercial de la Nación.
- Código Penal Argentino
- Foucault M. (1990), *La Verdad y las Formas Jurídicas*, Gedisa, México

EJE II: CRIMINOLOGÍA

CURSO 4: Criminología

Docente responsable: Magister Hugo Alberto Lupiáñez

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

La inclusión de la asignatura en una carrera de especialización en Psicología Jurídica y Forense encuentra su fundamentación en la necesidad de esclarecer la relación entre distintas disciplinas que se ocupan de un tipo particular de conducta: el delito y sus autores.

El enfoque criminológico permitirá además comprender la influencia del entorno económico y socio-cultural en que estas conductas son definidas, los procesos mediante los cuales se lleva a cabo la definición, y las distintas explicaciones sobre la etiología del delito y el control social, conforme lo posibilita el desarrollo del conocimiento y de las ciencias en el devenir histórico.

a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Objetivos Generales:

- Lograr la comprensión del origen y desarrollo de la Criminología como disciplina empírica e interdisciplinaria, y su evolución a través del desarrollo epistemológico de las diversas ciencias que la componen
- Comprender la influencia del entorno económico y socio-cultural de las distintas épocas en la definición de las conductas delictivas y el control social

Objetivos Específicos:

- Lograr la conceptualización de la Criminología como ciencia y su relación con otras disciplinas

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



- Comprender el origen y la evolución de la misma y de las diversas teorías que pretenden brindar una explicación desde los enfoques etiológicos causales a los multicausales e interaccionales.

Contenidos:

El origen de la Criminología. Su relación con el Derecho penal y la Política Criminal. Criminología y Psicología Jurídica. Criminología y Psicología Forense. La Criminología como ciencia, su campo y método. Las condiciones económicas, culturales y sociales determinantes del objeto de estudio de la Criminología. Las distintas corrientes del pensamiento criminológico y sus fundamentos epistemológicos. Teorías actuales del pensamiento criminológico y su fundamentación teórica.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

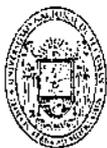
Actividades teóricas: Dictado de clases con apoyo tecnológico y discusión de casos paradigmáticos.

Actividades prácticas: aplicación de los conocimientos para la explicación y comprensión de casos reales de sus ambientes laborales. Discusión de los mismos.

Sistema de evaluación: Evaluación a través de un cuestionario con respuestas puntuales y temas a desarrollar.

Bibliografía fundamental:

- Aliaga Romero I. M. (1999) Criminología apuntes. Offset Prisa Ltda. La Paz. Anitua I. (2006) Historias de los pensamientos criminológicos. Editores del Puerto. Buenos Aires. Argentina
- Aparicio J. (2013) Sociedad y Delito. Lumen Humanitas. Buenos Aires. Argentina
- Fontemachi. M. A. Tesis: Derechos Humanos en referencia a la educación superior y la determinación de su relevancia para la Inclusión social. Univ. TecNacional- Maestría en docencia Universitaria 2009. Págs 20 a 21. Mendoza. Argentina.
- Garcia Pablos de Molina (1996). Criminología. Tirant lo blanch. Valencia. España
- Garrido V, Stangeland P. y Redondo S. (1999). Principios de Criminología. Tirant Criminología y educación social. Serie Mayor. Valencia.Lannel S. Teorías de la Criminalidad. Siglo veintiuno Editores. Era edición. 1987 México
- Garrido V. Técnicas de Tratamiento para delincuentes (1993). Centro de Estudios Ramón Areces S.A. España
- Göppinger H. (1975) Criminología. Reus, S. A.. Madrid. España
- Lupiañez H.A. (2001) Necesidad de la utilización de modelos alternativos en la reinserción social del menor. Terragni M.A. Ciencias Penales Contemporáneas pág.435. Ediciones Jurídicas Cuyo. Mendoza. Argentina
- Lupiañez H.A. y Escalante Gomez E.: (2010) Capítulo V (pág. 157 a 190), criminological research: a view from the notion of complexity del libro Criminology and Forensic Psychology. Jiménez González E. M y Alba Robles J.L. Coordinators. Criminología y Justicia Editorial. Madrid. España
- Lupiañez H.A. Tesis. (2008) Diferencias en el control impulsivo en individuos que cometen delitos con uso de armas y que cometen delito con uso de arma asociado a homicidio. Teorías de la Criminalidad. Maestría en Criminología. Universidad del Aconcagua. Págs de 23 a 43. Mendoza. Argentina
- Moliné J.C. y Larrauri Pijoan (2001) Teorías Criminológicas. Ed. Bosh- Barcelona España.
- Rodriguez Manzanera L (1991) Criminología. Porrúa, S. A. México
- Sierra J.C. Jimenez E.M. y Buela Casal G. (2006) Psicología Forense, manual de técnicas y aplicaciones. Biblioteca Nueva. Madrid. España.
- Taylor I., Walton P. Young J (2001) La Nueva Criminología. Amorrortu editores. Buenos Aires. Argentina.



- Vázquez Gonzalez C. (2003) Delincuencia Juvenil. Consideraciones Penales y Criminológicas. Cólex. Cap. 4 pag. 63 a 119. Madrid. España.
- Tieghi O.N. (2004). Criminalidad Ciencia, filosofía y prevención. Editorial Universidad. Buenos Aires. Argentina.
- Zaffaroni E.R. (2011). La Cuestión Criminal. Ed. Planeta Buenos Aires. Argentina
- Apuntes de cátedra. Mendoza. Argentina

CURSO 5: El sujeto en el sistema penal. Abordaje Psicojurídico.

Docente responsable: Dr. Diego Lammoglia y Lic. Ariana Gabriela García

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

La práctica del Psicólogo forense en el campo penal requiere de la adquisición de conocimientos específicos del campo del derecho en su articulación con la ciencia psicológica. Partimos de la premisa de una resonancia entre la ley social y la ley subjetiva, necesaria para plantear las implicancias subjetivas que tiene la normativa social y de allí la importancia de la sanción, del castigo, como elemento fundamental del Sistema Penal.

El tema requiere de la fundamentación de por qué la sociedad, a través de su sistema penal está legitimada la sanción de ciertas conductas, como también la necesidad de preguntarse sobre las condiciones que hacen que el sujeto, actor de dicha acción, sea soporte de la sanción establecida. Estas resultan preguntas fundamentales, en la medida en que permiten no caer en situaciones que establezcan lo injusto y abusivo como norma.

Objetivos

Objetivo General

- Brindar herramientas teórico-prácticas a los fines de contribuir a la labor del psicólogo jurídico en campo del derecho penal.

Objetivos específicos.

- Brindar a los alumnos los contenidos teóricos básicos para la comprensión del derecho penal en la especificidad de la práctica psicológica.
- Articular los contenidos teóricos a través del análisis de casos en el fuero penal.

Contenidos:

Módulo teórico

Fuero Penal. Tipo de Delitos. Abordaje Jurídico de la Imputabilidad Penal.

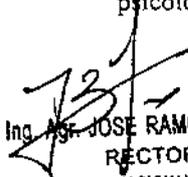
Responsabilidad, Imputabilidad y Culpabilidad. Análisis del Artículo 34 del CPA.

La criminalización desde una perspectiva social y comunitaria en contraposición a la patologización de la delincuencia. Concepto de vulnerabilidad psicosocial. Alternativas al Control Social Punitivo. La criminología crítica

Módulo Práctico

La intervención del psicólogo forense en el fuero penal a través del análisis de casos. Pericias psicológico periciales sobre: Delitos contra la vida: Homicidios; Imputabilidad e Inimputabilidad.

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

Art. 34. Inc. 1°.Alteración Morbosa. Insuficiencia de las facultades mentales. Peligrosidad/Riesgo.

Conceptualización de la emoción violenta a través del análisis de casos. Evaluación pericial sobre pedidos de prisión domiciliaria Ley 24660. Capacidad psíquica para estar en juicio. Art. 77 CPPN. (Código Procesal Provincial). Delito contra la integridad sexual: Victimarios. Simulación, sobre simulación, meta simulación, disimulación.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

Dictado de las clases por parte de los profesores responsables del curso

Actividades Prácticas:

En las clases prácticas se trabajará en base al análisis de casos, desarrollando en conjunto el abordaje técnico mediante la discusión en grupos en base a guías de preguntas con la coordinación del docente a cargo.

Sistema de evaluación:

La modalidad de evaluación será la confección de un Trabajo Monográfico.

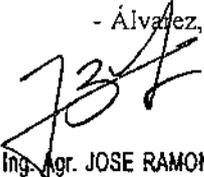
Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

- Cejas de Scaglia, María Amalia y Gravenhorst, Ma. Cristina (2003) Alcances y limitaciones de las Peritaciones Psicológicas en los delitos contra la integridad sexual. Cuadernos de Medicina Forense, Año 2 Nro.1.
- Código Penal Argentino.
- García, Ariana (2008) "Psicología Forense Crítica: ¿Es posible la determinación de la peligrosidad en la práctica pericial psicológica? en "Psicología Forense y Derechos Humanos", Vol. 1 "La práctica Psicojurídica ante el nuevo paradigma Jus-humanista". Ed. Koyatun.
- García, Ariana (2018) Ficha de Casos periciales.
- Miotto, Norma (1990). Aportes al tema de la imputabilidad desde la Psicología Forense. Buenos Aires. República Argentina. Segundas Jornadas Nacionales de Psicología Forense.
- Dominguez Lostaló, J. C. (1995). PELIGROSIDAD Y VULNERABILIDAD: (la corresponsabilidad social)". Curso de Extensión Universitaria: "Alternativas al Control Social punitivo-institucionalizado": Nivel I. "Introducción a la Clínica de la Vulnerabilidad Psico-Social". Extractos de las reuniones 4º 5º 6º y 7º (del 9 al 30/11/95). UNLP. Ficha de Cátedra "Vulnerabilidad" Aportes para una discusión de un concepto que rompe un paradigma. Universidad Nacional de La Plata. Argentina
- Gutierrez Grandón, V., García, A., Maffioletti, F. (2018). Cap. 2 "Las Víctimas y el Sistema de Justicia. En Volumen 3 Psicología, Víctimas y Justicia. Copiladores Maffioletti Celerón y Contreras Taibo. Instituto Iberoamericano de la Haya. Ed. Tirand lo Blanch. Valencia
- Puhl, S., Izcurdia, M., Oteyza, G. (2018). Psicología jurídica y práctica pericial. Buenos Aires, Argentina: Ed. A.A.P.J. Caps. La pericia psicología en el fuero pena
- Puhl, S., Izcurdia, M., Oteyza, G. (2018). Psicología jurídica y práctica pericial. Buenos Aires, Argentina: Ed. A.A.P.J. Cap. Relación entre Psicología y Derecho: Psicología Jurídica.
- Varela, O., Puhl, S., Izcurdia M. (2017). Psicología y Derecho: aportes desde la subjetividad. Buenos Aires, Argentina: Ed. JCE. Caps. Relación entre Psicología y Derecho. Psicología Jurídica; y Aportes de la Criminalística, la Psicología Jurídica y la Criminología al Derecho Penal.

Bibliografía para consulta

- Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (1997) La actividad pericial en Psicología Forense.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Ediciones del Eclipse. Buenos Aires, 1997.

- Casullo, María Martina (comp.) (1999) Aplicaciones del MMPI-2 en los ámbitos clínico, forense y laboral. Editorial Paidós
- Cejas de Scaglia, María Amalia y otra (1998). La predictibilidad en el área forense, presentado en el IV Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad y publicado en la revista Psicodiagnóstico de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas, Año 19, N° 1.
- Del Popolo, J. (1996). Psicología Jurídica. Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, República Argentina.
- Gravenhorst, María Cristina (1998). Predictibilidad en la peritación psicológica de una joven acusada de homicidio, presentado en el IV Congreso Argentino de Rorschach en la Universidad y publicado en la revista Psicodiagnóstico de Rorschach y Otras Técnicas Proyectivas, Año 19, N° 1.
- Karsvnie, Beatriz Marta y col (1998) Puntos de Pericia a través del Psicodiagnóstico de Rorschach. X Congreso Latinoamericano de Psicodiagnóstico de Rorschach y otras técnicas Proyectivas. Santiago - Chile.
- Miotto, Norma Griselda (2006) Peligrosidad. Evaluación del Riesgo de Violencia. Ficha APFRA.
- Witthaus, Rodolfo E. (1991). Prueba pericial, Editorial Universidad, Buenos Aires.

CURSO 6: Responsabilidad penal juvenil. Perspectiva Psicojurídica.

Docente responsable: Dr. Jorge Alejandro Degano

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

La problemática de la Responsabilidad Penal Juvenil resulta una cuestión de mayor incidencia en términos de políticas públicas y disciplinares, se trata de una cuestión de cruce entre el discurso jurídico, la subjetividad de los jóvenes y las condiciones sociales operando sobre los sujetos; consecuentemente la Psicología, como disciplina, integra tanto operativa como conceptualmente el espacio problemático de esa referencia en la medida que la subjetividad conforma su objeto epistémico.

La historia de la infancia desde las perspectivas institucionales reconoce varios momentos interesando destacar, por su importancia institucional, que la Minoridad como institución jurídica y como política de gestión de la niñez se organizó mediante la ley de Patronato de Menores – 10.903 - de 1919 que performativamente dividió el campo de la infancia entre Niños y Menores, unos al cuidado de sus familias en el ámbito privado y los otros al amparo del Patronato de Estado en el espacio de lo público institucionalmente articulado a la gestión del Poder Judicial en el espacio de la Justicia de Menores y con el efecto de la formalización del espacio que redundó en la “niñez ajusticiada”³ y con el resultado que, en su despliegue, ha recaído como significación

³Daroqui, Alcira y Guemureman, Silvia (2001), *La niñez ajusticiada*, Ediciones del Puerto, Buenos Aires.

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



hegemonía en el sentido penal delincencial para designar a quienes son sus sujetos.

La aprobación legislativa y la promulgación de la ley 26.061 – Sistema de protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes –, que revocó la vigencia del Patronato como institución mediante la derogación de la ley 10.903, no ha sido suficiente para revertir la situación heredada de partición de la infancia y juventud; además de ello las prácticas tutelares continúan inercialmente en las operaciones de la justicia de menores y sus instituciones vinculadas. Allí, en el ámbito de la intervención judicial justificada por la constatación o endilgamiento de conductas reconocidas como delictivas a quienes son considerados menores mantiene vigente el Patronato, no en su forma institucional pero sí en su espíritu represivo sostenido por la legislación penal vigente (ley 22.278) de naturaleza tutelar.

Los denominados jóvenes en conflicto con la ley penal constituyen un excelente plafón para las prácticas punitivo tutelares las que, mediante esa nominación, encuentran tierra fértil para su ferocidad segregativa. Esos son los jóvenes en conflicto con la ley penal, los chicos que son sujetos activos de prácticas transgresivas y por ello titulares de “tratamientos” de fabricación y aseguramiento de la minoridad como contenido subjetivo, que constituye un significante que obra de subjetivando a los niños y jóvenes en una operación segregativa en la que se reconoce la afirmación de que la justicia de menores judicializa la pobreza⁴

Es una problemática y una tarea de la Psicología, tanto en lo conceptual como en los aspectos disciplinares operativos, el abordaje de la problemática de los Jóvenes en conflicto con la Ley Penal en la medida que representa una de las formas en que la Subjetividad esta puesta en cuestión entendiendo que la Responsabilidad es una dimensión indelegable cuanto constitutiva de la dimensión subjetiva⁵ y, consecuentemente, la pregunta por la responsabilidad subjetiva de los jóvenes en conflicto con la ley penal.

El presente programa expone la situación histórica, social y subjetiva de los niños y los denominados Jóvenes en conflicto con la Ley penal en la orientación de situar el nudo problemático que a la Psicología compromete éticamente: la Responsabilidad que como dimensión referenciada por los discursos institucionales encuentra como límite esa significación que opera contra fácticamente a la subjetividad como condición de responsabilidad.

Objetivo General

Poner a la consideración del debate académico la realidad institucional y subjetiva de los jóvenes en Conflicto con la Ley Penal y su articulación con la Responsabilidad.

Objetivos específicos

- Reflexionar sobre la infancia, adolescencia y juventud en clave histórica en Argentina
- Poner en correspondencia los modelos históricos de control de la infancia y la adolescencia con las dinámicas sociales de construcción de sujetos
- Problematizar la cuestión de la adolescencia y la juventud en sus capturas institucionales y su condición de sujetos de derechos

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

⁴García Mendez, Emilio (2001), *Adolescentes y Responsabilidad Penal*, Ad Hoc, Buenos Aires.

⁵Degano, Jorge (2011), *La responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial*, Letra Viva, Buenos Aires.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- Promover la reflexión en torno a las políticas de control socio penal sobre los jóvenes y adolescentes.
- Interrogar sobre la eficacia subjetiva de las intervenciones penales en jóvenes infractores.

Contenidos:

Unidad 1:

La historia de la Infancia – La infancia en la Antigüedad – La construcción social del objeto infancia y su evolución formal – La Niñez y la Juventud - La “esencia” de la infancia – de la Niñez a la Adolescencia – La construcción subjetiva de los niños y los adolescentes – La Educación, la Salud, el Trabajo.

Unidad 2:

La infancia de fines de siglo XIX en la Argentina - El Positivismo criminológico y el surgimiento de las clases peligrosas - Tratamiento de la infancia - Políticas sociales y políticas de control social y su implementación específica sobre la infancia – Los institutos de menores - Tratamiento de la infancia – Ley de Patronato de Menores 10.903 - Paradigma de la Situación Irregular - Objetualización de la Infancia.

Unidad 3:

Políticas de promoción y protección de derechos - Paradigma de la Protección Integral – Ley 26.061 - Nuevos sujetos sociales - Marco conceptual sobre las políticas sociales actuales: perspectiva de derechos - Políticas de Infancia: la cuestión de la Subjetividad infantil y el paradigma de protección de derechos – Nuevo Código Civil y Comercial y la cuestión de familia e infancia – La capacidad progresiva.

Unidad 4:

La cuestión penal juvenil: Judicialización de problemas sociales como política pública - La justicia de menores como política social - Régimen Penal de la Minoridad - Ley 22.278 - Punibilidad y no punibilidad - La esencia tutelar del tratamiento penal de Menores - El Tratamiento tutelar y la ficción de la rehabilitación.

Unidad 5:

Responsabilidad Penal Juvenil: modos de su determinación y consecuencias institucionales y subjetivas - Responsabilidad Penal y Responsabilidad Subjetiva - Pena y Palabra - La eficacia subjetiva de la Pena – La problemática del castigo y los sistemas penales - La gestión de los objetos penales y la desubjetivación - Efectos preventivos posibles y Políticas de la Subjetividad.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

Dictado de las clases por el profesor a cargo

Actividades Prácticas:

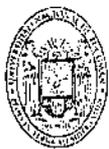
Momentos de trabajo en dinámica taller en clase y presentación de trabajos de pequeñas investigaciones sobre puntos del temario. Intersectando el espacio del dictado se instalarán espacios de interlocución. Presentación de casos por parte de los alumnos y consideración en Plenario.

Sistema de evaluación:

- Se requerirá una Monografía individual a presentar en los plazos que fije el Reglamento de la Carrera al respecto, el contenido estará determinado por el alumno en función de su interés por los puntos del Programa o de su lectura transversal.

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

- La forma de la escritura estará determinada por la modalidad que al respecto dicte la dirección académica de la Carrera.
- Evaluación no numérica por la clase en los talleres de presentación de casos.
- El sistema de evaluación será el que rige en la Universidad Nacional de Tucumán.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

- Aries P. El niño y la vida familiar en el antiguo régimen – Cap. II, Madrid Taurus 1987
- Assoun Paul-Laurent “El Perjuicio y el Ideal - Hacia una clínica social del trauma” - Nueva Visión - Buenos Aires 2001.
- Beloff M. “Algunas confusiones en torno a las consecuencias jurídicas de la conducta transgresora de la ley penal en los nuevos sistemas de justicia juvenil latinoamericanos” en “Adolescentes y Responsabilidad Penal” - García Méndez - Ad Hoc - Buenos Aires 2001
- Bleichmar, S. (2016). *La construcción del sujeto ético*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Carli S. “Niñez, Pedagogía y Política”- Ed. Miño y Dávila - Buenos Aires – 2003
- Corea,C; Lewkowicz, I. “¿Se acabó la infancia? - Ensayos sobre la destitución de la niñez”. Lumen Hymanitas - Buenos Aires 1999.
- Cillero Bruñol M. “Nulla poena sine culpa - Un límite necesario al castigo penal de los adolescentes” en “Adolescentes y Responsabilidad Penal” - García Méndez - Ad Hoc - Buenos Aires 2001
- Cillero Bruñol, Miguel, Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de principios, www.pensamientopenal.com.ar
- Daroqui A. y Guemureman S. “Los menores de hoy, de ayer y de siempre. Un recorrido histórico desde una perspectiva crítica” - Revista Delito y Sociedad - Año 8, Número 13, 1999 - Buenos Aires 2000
- “La niñez ajusticiada” Ediciones del Puerto - Buenos Aires 2001.
- “Ni tan ‘grande’, ni tan ‘chico’: realidades y ficciones de los vínculos familiares en los sectores urbanos pauperizados” en *RevistaDesafío(s)* N°5 sobre “Jóvenes y adultos: el difícil vínculo social” Roberto Bergalli –Iñaki Rivera Beiras (coords), Volumen 5, 2007, Antrophos, España, 2007.
- Degano Jorge y colaboradores “El sujeto y la ley y otros temas psicológicos forenses” 2da. Ed.- Ed. Homo Sapiens - Rosario (1993)1999.
- Minoridad: La ficción de la rehabilitación - Cap. I Rosario Juris 2005
- “De la Minoridad a la Delincuencia” - Rev. Lecturas en subjetividad y Derecho – Año I N° 2,Rosario, S & D 2005
- “La ficción jurídica de la minoridad y la subjetividad infantil” en Rev. “Fundamentos en Humanidades” N° 4 San Luis, UNSL,2007
- “Derechos y políticas de la subjetividad infantil” en Infancia e Institución(es),Bs. As, Noveduc, 2008
- “La edad de la pena” en La Responsabilidad precluida en el goce del crimen y el tratamiento judicial, Bs. As.,Letra Viva,2011
- Donzclot Jacques “La policía de las familias” - Editorial Pretextos - Valencia 1998.
- Duschatzky S. “Tutelados y Asistidos - Programas sociales, políticas públicas y subjetividad” -

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Editorial Paidós - Buenos Aires - 2000

Duschatzky S., Corea C. "Chicos en Banda - Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones" - Ed. Paidós - Buenos Aires - 2002

-Freud S. "Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica" - "I Los de excepción" - 1916 - Obras Completas - Ediciones Nueva Héléade - Edición hipertextual multimedia - ISBN 8977-95463-0-X - 1995

-Freud S "La responsabilidad moral por el contenido de los sueños" - 1925 - Obras Completas - Ediciones Nueva Héléade - Edición hipertextual multimedia ISBN 8977-95463-0-X - 1995

- Gonzalez, E. (2017), "Análisis crítico sobre el concepto de Autonomía Progresiva desde una lectura de la relación entre Subjetividad y Derecho", Trabajo Final de Especialización, Carrera de Especialización en Políticas Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia, Facultad de Trabajo Social, UNER. N/P

-García Méndez E. "Infancia. De los derechos y la justicia" - Ed. del Puerto - Buenos Aires 1998.

----- "Adolescentes y Responsabilidad Penal" - Ed. Ad Hoc - Buenos Aires 2001.

-Goren Gilda M., Martínez S, "Revictimización de la infancia -Institucionalización de lactantes y niños pequeños" - Revista Psicoanálisis y el Hospital Año 12, N° 23 - Ediciones del Seminario - Buenos Aires 2003.

-Guemureman S., "Escenarios de reforma legislativa en materia penal juvenil. Etnografía de un proceso acelerado", para la Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad de Buenos Aires, N° 12 (2017), <https://www.mpdefensa.gob.ar/biblioteca/pdf/Revista12.pdf>

-Isla Alejandro y Miguez Daniel "Heridas urbanas - Violencia delictiva y transformaciones sociales en los noventa" - Editorial de las Ciencias - Buenos Aires 2003.

- Lerner, H. (2015). Ser o estar adolescente. Interrogantes y cuestiones de la contemporaneidad. En Rother Hornstein, M.C. (comp). *Adolescencias contemporáneas*. Buenos Aires, Argentina: Psicolibro ediciones.

- "Menores o niños. Cuplé de La Mojigata" en <https://www.youtube.com/watch?v=AqsdAqQvbQ>

-Minnicelli M. "Infancias públicas. No hay derecho" - Edit. Novedades Educativas - Buenos Aires 2004.

-Observatorio de Adolescentes y jóvenes: Informe de Coyuntura Nro. 10. El sistema penal por dentro: justicia y encierro punitivo para adolescentes y jóvenes en la Argentina (diciembre de 2017), disponible en <http://observatoriojovenesiigg.sociales.uba.ar/2017/12/12/informe-de-coyuntura-nro-10-el-sistema-penal-por-dentro-justicia-y-encierro-punitivo-para-adolescentes-y-jovenes-en-la-argentina/>

-Parada Gamboa M., La criminología italiana durante el siglo XIX: su consolidación y sus autores en Revista Derecho Penal Online (<http://www.derechopenalonline.com>) ISSN 1853-1105

-Platt A. "Los salvadores del niño o la invención de la delincuencia" - Ed. Siglo XXI - México 1982.

-Pitch T. "Responsabilidades Limitadas - Actores, Conflictos y Justicia Penal" Editorial Ad-Hoc - Buenos Aires - 2003

-Salomone G., Del niño como sujeto autónomo al sujeto de la responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia Bs. As., Ficha de Catedra UBA 2015

-Yezetti H., "La locura y el Delito. Una análisis del discurso criminológico en la Argentina del Novecientos" en "El Discurso jurídico. Perspectiva psicoanalítica y otros abordajes

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



epistemológicos” – Editorial Hachette – Buenos Aires 1982

----- (2017). Autonomía progresiva y responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia. Incidencias subjetivas, familiares e institucionales. En *Salomone, G. (comp.): Discursos institucionales, Lecturas clínicas: Volumen II: Cuestiones éticas de las prácticas con niños en el campo de la interdiscursividad*. Buenos Aires, Argentina: Letra Viva

-Torrens, C. (2019), Autonomía Progresiva. Evolución de las facultades de niñas, niños y adolescentes, Astrea, Buenos Aires.

Bibliografía para consulta

-Código Civil y Comercial Argentino

-Código Penal Argentino

-Convención Internacional sobre los Derechos del Niño

-Régimen Penal de la Minoridad – Decreto Ley 22.278

-Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26061

-Patronato de Menores Ley 10903

EJE III: VICTIMOLOGÍA

CURSO 7: Abuso sexual en la infancia.

Docente responsable: Dra. Irene Intebi.

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación:

Las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes constituyen un problema que afecta a 1 de cada 5 niñas y a 1 de cada 8 varones antes de alcanzar los 18 años. Dada la complejidad de los factores involucrados, es necesario un enfoque y un abordaje interdisciplinario, multimodal e interinstitucional tanto para la detección, como para la intervención y la prevención. Dicho abordaje incluye la participación de la Justicia, del sector sanitario, del sector de la educación y de los organismos de protección de derechos.

Objetivo General:

Impartir conocimientos a los/as participantes de la Carrera de Especialización en Psicología Jurídico Forense acerca del Abuso Sexual en la Infancia para aplicarlos en la detección, la intervención y en la prevención

Objetivos específicos:

1. Definiciones y características de las agresiones sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
2. Impartir conocimientos acerca del proceso de intervención frente a sospechas de abuso sexual infantil.
3. Impartir conocimientos acerca de indicadores físicos y conductuales, específicos e inespecíficos, de abuso sexual infantil.
4. Impartir conocimientos básicos acerca de la evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil.


a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Rectorado

5. Impartir conocimientos acerca de las consecuencias a corto, mediano y largo plazo del abuso sexual infantil.
6. Impartir conocimientos acerca de modalidades de intervención en casos de abuso sexual infantil destacando el enfoque interdisciplinario, interinstitucional y multimodal.

Contenidos:

Tema 1: Abuso Sexual Infantil: Definiciones e indicadores de sospecha

- Abuso sexual infantil: definición y características
- Indicadores físicos y conductuales, específicos e inespecíficos, de Abuso Sexual Infantil
- Dinámicas familiares asociadas a situaciones de desprotección de niños, niñas y adolescentes

Tema 2: Abuso Sexual Infantil en el marco de la protección infantil

- Generalidades y breve introducción al contexto de la actuación
- Fases del proceso de intervención: **DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN**, Investigación, Evaluación, Toma de decisión y Plan de Caso, Intervención Propiamente Dicha y Cierre
- **COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS Y PROGRAMAS ESPECIALIZADOS Y NO ESPECIALIZADOS. DELIMITACION DE ROLES Y FUNCIONES.**

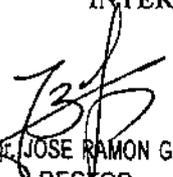
Tema 3: Abuso Sexual Infantil en el marco de la intervención judicial

- Marco legal de las intervenciones
- Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil
- Criterios de validación de las sospechas y elaboración de informes
- Prácticas del servicio de justicia para favorecer la protección de las víctimas y prevenir la re victimización

Tema 4: Abuso Sexual Infantil en el marco de la reparación clínica

- **REACCIONES INICIALES A LAS EXPERIENCIAS TRAUMÁTICAS**
- **ADAPTACIÓN Y ACOMODACIÓN A LA TRAUMATIZACIÓN CRÓNICA**
- **ELABORACIÓN A LARGO PLAZO Y ADAPTACIÓN Y ACOMODACIÓN SECUNDARIAS**
- **EFFECTOS A MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL ABUSO SEXUAL: TRASTORNO DE ESTRÉS POST-TRAUMÁTICO (PTSD), DISTORSIONES COGNITIVAS, ALTERACIONES EMOCIONALES, DISOCIACIÓN, TRASTORNOS EN LA PERCEPCIÓN DE SÍ MISMO, TRASTORNOS EN LOS VÍNCULOS INTERPERSONALES, COMPORTAMIENTOS EVITATIVOS**
- Dinámicas vinculares en las que ocurren las situaciones de ASI
- **ENFOQUES MULTIMODALES, INTERDISCIPLINARIOS E INTERINSTITUCIONALES**


 Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
 SECRETARIA ACADEMICA
 Universidad Nacional de Tucumán


 Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
 RECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

- Exposición de la docente
- Lectura de materiales por parte de los/as participantes

Actividades Prácticas:

A través de casos prácticos que presentara la docente, se propondrá a los cursantes la elaboración de Estrategias de Abordaje acordes a las características de los mismos. Ello en la modalidad de Taller, aportando los conocimientos y la experiencia profesional en este campo específico de intervención, generando los necesarios debates en torno a tan compleja problemática

Sistema de evaluación:

Se requerirá una Monografía individual a presentar en los plazos que fije el Reglamento de la Carrera al respecto. El contenido de la misma, estará determinado por el alumno en función de su interés por los puntos del Programa o de su lectura transversal.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes):

- Intebi, I.V. (1996) *Abuso sexual infantil: En las mejores familias*. Editorial Granica. Buenos Aires
- Intebi, I.V. (2011): *Proteger, reparar, penalizar: Evaluación de las sospechas de abuso sexual infantil*. Editorial Granica. Buenos Aires
- Intebi, I.V. y Osnajanski, N. (2003): *Maltrato de niños, niñas y adolescentes (2003) - Familias del Nuevo Siglo – Buenos Aires*

Bibliografía para consulta:

- Valoración de sospechas de abusos sexual infantil (2008) – Colección Documentos técnicos – Gobierno de Cantabria
- Intervención en casos de maltrato infantil (2009) – Colección Documentos técnicos – Gobierno de Cantabria
- Estrategias y modalidades de intervención en abuso sexual infantil intrafamiliar (2012) – Colección Documentos técnicos – Gobierno de Cantabria

CURSO 8: Formas de violencias actuales: violencia de género.

Docente responsable: Dra. Stella Maris Puhl

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

La problemática de la violencia contra las mujeres, se inscribe en un contexto complejo y requiere intervenciones cuidadosas a los profesionales Psi. El presente Curso tiene como objetivo problematizar a los/as participantes en esta temática, tanto desde una perspectiva teórica como a partir del intercambio de experiencias de trabajo y abordajes concretos. A su vez, la actualización del marco legislativo hace necesario contribuir con la formación y la capacitación de quienes puedan intervenir en acciones de atención, prevención y erradicación de la violencia contra las

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Rectorado

mujeres. Ello en razón que, la Ley Nacional N° 26.485 cambia el paradigma con el que se trabajó históricamente. Esta ley implementa una nueva perspectiva desde la cual entender la problemática, pero también incorpora mecanismos y procedimientos que a cuatro años de su reglamentación aún presentan resistencias a la hora de accionar en beneficio de la protección de derechos de las mujeres. El intercambio de experiencias de inserción de las mujeres en organizaciones comunitarias donde se ponen en valor sus aprendizajes y experiencias, permite pensar también estrategias de acción colectiva que tiendan a abordar la violencia contra las mujeres desde otras perspectivas incluida ciertamente la prevención. La formación en esta temática enriquece la labor profesional y contribuye a la visibilización de la violencia contra las mujeres, aportando herramientas eficaces para su abordaje Psicojurídico.

Objetivo General

Aproximar a los alumnos al conocimiento específico de la psicología de género, abordando los temas relacionados con procesos psico-sociales y conductuales desde dicha perspectiva.

Objetivos específicos

- Identificar y visibilizar los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.
- Comprender la violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.
- Familiarizar al alumno con las claves necesarias para su detección e intervención.
- Transmitir herramientas teóricas y metodológicas, tendientes a abordar el fenómeno de la violencia en el ámbito Jurídico forense.

Contenidos:

Introducción. Roles, actitudes y estereotipos de género. Modelos androcéntricos y género. Marco conceptual. Principales modelos explicativos y de abordaje. Factores de vulnerabilidad asociados a la violencia. Tipos de Violencia en la pareja. Relaciones vinculares de simetría y complementariedad. Síndrome de la mujer maltratada. Síndrome de Indefensión Aprendida. Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica. Características psicológicas de la víctima y de quien ejerce violencia. Violencia en el noviazgo. Violencia Obstétrica. Consumo problemático de sustancias y violencia de género. Prevención en violencia conyugal. La víctima en el sistema judicial. La pericia psicológica de la víctima. Protocolos de evaluación de riesgo. Violencia Extrema: Femicidio.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

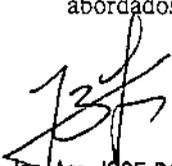
La modalidad de abordaje estará basada en el intercambio de conocimientos e ideas entre el docente y los alumnos. Todo ello, relacionando los contenidos explicados a nivel teórico, en relación al abordaje Psicojurídico pericial y asistencial de la temática.

Actividades Prácticas:

Se propondrá la elaboración de Estrategias de Abordaje, a través de casos prácticos que presentará el docente o video filmaciones. Con ese fin, se guiará al alumno en dicha tarea, aportando los conocimientos y la experiencia profesional en el campo específico de intervención, generando los necesarios debates en torno a tan compleja problemática. El propósito es acompañar a los alumnos en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención profesional innovadoras contextualizadas al caso específico.

Sistema de evaluación: Trabajo escrito individual, relacionado con los objetivos y contenidos abordados en el curso.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

- Andrés-Pueyo, A., y Echeburúa, E. (2010) *Valoración del riesgo de violencia: Instrumentos disponibles e indicaciones de aplicación*. *Psicothema*, 22(3), 403-409.
- Arce, R., y Fariña, F. (2017). *Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Amezcuza, J.A. y Pichardo, M.C. (2000) *Diferencias de género en auto concepto en sujetos adolescentes*. *Anales de Psicología* 16(2), 207-214.
- Arce, R., y Fariña, F. (2007). *Programa Galicia de reeducación para maltratadores de género*. *Anuario de Psicología Jurídica*, 16, 41-64.
- Arce, R., y Fariña, F. (2006). *Psicología del testimonio: Evaluación de la credibilidad y de la huella psíquica en el contexto penal*. En Consejo General del Poder Judicial (Ed.), *Psicología del testimonio y prueba pericial* (pp. 39-103). Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Fariña, F., Arce, R., y Buéla-Casal, G. (2009). *Violencia de género: Tratado psicológico y legal*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Hirigoyen, M. (2006). *Mujeres maltratadas. Los mecanismos de la violencia en la pareja*. Buenos Aires. Editorial Paidós.
- Caplan, G. (1995). *Principios de psiquiatría preventiva*. Barcelona. Ed. Paidós.
- Gomez Hermoso, R., Muñoz Vicente, J., Vasquez Mezquita, B., (2016) *Guía de buenas prácticas para la evaluación del riesgo de violencia contra la mujer en las relaciones de pareja*. Madrid. Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid
- Hendell, L (2016). *Violencia de Género. Las mentiras del patriarcado*. Buenos Aires. Ed. Paidós
- Escaff Silva, E. y Mfioletti, F. (2005) *Psicología Jurídica*. Santiago de Chile. Fundación Diego Portales.
- Montero Gomez, A. (2001) *Síndrome de adaptación paradójica a la violencia doméstica: Un propuesta teórica*. Madrid Colegio Oficial de Psicólogos.
- Puhl, S., Izcurdia, M. (2018). *Psicología Jurídica y disfunciones familiares*. Buenos Aires. AAPJ.
- S.A.R.A. (2010). *Manual para la valoración del riesgo de violencia contra la pareja*. España: Ministerio de Justicia.
- Tapias, A. (2016) *Victimología en América Latina*. Bogotá. Ediciones De la U.
- Varela, O., Puhl, S., Izcurdia, M. (2018). *Psicología y Derecho: Aportes desde la subjetividad*. Buenos Aires. JCE.
- Walker, L. (2014). *El Síndrome de la mujer maltratada*. España. Ed. Desclée de Brouwer

DR. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

CURSO 9: Políticas Públicas y Protección de Derechos en la Infancia.

Docentes responsables: Prof. Mirta Liliana Medina - Dra. Mariana Rey Galindo

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

Tanto los cambios de la sociedad como la complejidad de las conformaciones sociales y familiares actuales, han generado un cambio de paradigma para el tratamiento de la Infancia en situación de vulnerabilidad en Argentina. A la anterior mirada que los consideraba menores incapaces y que, incluso se expresaba desde una conceptualización reductiva, peyorativa y simplificadora, se contraponen hoy una perspectiva centrada en la atención Integral e Interdisciplinaria con claro acento en la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

En este contexto, las Ciencias Sociales con sus diferentes actores y roles específicos de cada área de saber (operadores del Sistema Judicial, operadores de las Instituciones destinadas a la Infancia, operadores del Sistema de la Salud o del Sistema Educativo) es fundamental acompañe los cambios con herramientas actualizadas de formación desde cada competencia y experticia. Ello, en la línea de posibilitar intervenciones adecuadas y eficaces, privilegiando el valor agregado de la Interdisciplina que atraviesa al profesional en todas sus formas y que, sin duda permitirá abordar las problemáticas en torno a la Infancia vulnerable atendiendo en todo a su integralidad.

Desde esta perspectiva, el presente curso se propone problematizar la noción de identidad de un sujeto como un estado natural o dado, pero también como un lugar a donde llegar. Nos proponemos un recorrido sobre conceptualizaciones y modalidades de abordaje actuales en relación a niños y niñas privados de cuidados parentales en general y, dentro de los mismos, sobre aquellos chicos que en su devenir institucional y en la línea de protección de derechos llegan a ser considerados sujetos de adopción. Consideramos que, el nuevo paradigma en materia de adopción centrado en el derecho del niño a tener una familia, más que de las parejas en tener un hijo, amerita de cuidadosas intervenciones profesionales. Entendiendo que las prácticas sociales construyen subjetividad, hay un desafío importante que nos convoca tanto a profesionales de la Psicología como del Derecho y demás Ciencias Sociales, a debatir acerca de nuestra posición ética en el trabajo tanto con los niños, como con los padres de origen o con los pretensos adoptantes. Es necesario finalmente, considerar el horizonte ontológico actual para poder escuchar los discursos de quienes nos apelan, ya que desde allí las éticas ofrecen nuevas metáforas, nuevas figuras y nuevos sobresaltos según lo sostiene muy bien Eva Giberti.

Objetivo General

Poner a consideración del debate académico y reflexión, la realidad institucional y subjetiva de Niños, Niñas y Adolescentes privados de cuidados parentales en la provincia de Tucumán en el marco del Paradigma de Protección de Derechos.

Objetivos específicos

- Lograr que desde una perspectiva genealógica, los cursantes puedan reflexionar acerca del tratamiento de las cuestiones de Familia e Infancia en Argentina
- Poner en correspondencia los modelos históricos de control de la infancia y la adolescencia con las dinámicas sociales de construcción de sujetos
- Problematizar acerca del abordaje Psicojurídico de Niños privados de cuidados parentales desde su condición de sujetos de derechos
- Promover la reflexión sobre las políticas públicas actuales en torno a la infancia en situación de vulnerabilidad
- Crear un ámbito científico para la producción, intercambio y difusión de los trabajos referidos al tema.
- Promover en profesionales de las ciencias sociales habilidades para el abordaje ético y científico de la problemática, que confluyan en el desarrollo armónico de niños, niñas y adolescentes, a partir de estrategias de intervenciones psico/jurídicas ajustadas a los actuales modelos de protección de la infancia.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

- Proponer actividades tendientes a desarrollar la capacidad analítica, crítica y creativa de los participantes.
- Lograr que los cursantes desde una posición crítica, analicen las modalidades de abordaje interdisciplinarias relacionadas a la vulneración de derechos en la infancia.

Contenidos:

Unidad 1:

Infancia e Historia - Modernidad y construcción social de la Infancia - La Infancia de fines de siglo XIX en Argentina - Concepción binaria de la niñez y Control social - Políticas Públicas e Instituciones destinadas a la Infancia en estado de excepción - Abordaje Psicojurídico de la problemática vinculada al abandono en la infancia - La construcción subjetiva de niños, niñas y adolescentes privados de cuidados parentales La complejidad de los procesos de Adopción en niños, niñas y adolescentes. El diagnóstico de las capacidades parentales adoptivas. La preparación de los niños para el proceso adoptivo. Guarda con fines adoptivos en niños mayores y el proceso de incorporación e integración familiar. Lo Interdisciplinar y la construcción de abordajes y equipos Transdisciplinarios en adopción. Adopciones especiales y su tratamiento Psí Jurídico

Unidad 2:

Interdiscursividad entre Psicología y Derecho - Nuevas Políticas de promoción y protección de derechos para la Infancia - El Paradigma de la Protección Integral: Ley 26061- Efectos del Nuevo Código Civil y Comercial sobre las cuestiones de Familia e Infancia en Argentina - Políticas Públicas actuales, Responsabilidad Parental y Subjetividad infantil - Derecho filial: el ¿nuevo? concepto de adopción en el Código Civil y Comercial - De adopciones y sujetos: Particularidades del tratamiento Psicojurídico en relación a la Adopción de Niños y Niñas. El desafío de las nuevas parentalidades. Triple filiación por adopción. Tipos de adopción y la flexibilización de cada uno de esas figuras: plena, simple y de integración. Guarda Legal y Juicio de Adopción

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

-Dictado mediante clases Expositivas que promuevan la participación de los asistentes.

Actividades Prácticas:

Momentos de trabajo con la dinámica de Taller participativo intersectando el dictado con espacios de interlocución e intercambio de ideas. Trabajo en Clínica jurídica: presentación de casos y fallos para el análisis particular y colectivo. Construcción de propuestas diferentes desde lo interdisciplinar y lo transdisciplinar en el abordaje y tratamiento de las problemáticas de la infancia. El propósito es acompañar a los alumnos en el diseño, implementación y evaluación de estrategias de intervención profesional innovadoras contextualizadas a cada caso en su singularidad.

Sistema de evaluación:

Se requerirá la elaboración de un trabajo de investigación relacionado con los ejes temáticos abordados en el módulo, a presentar en los plazos que fije el Reglamento de la Carrera al respecto. El contenido estará determinado por el cursante en función de su interés por determinados puntos del Programa o de su lectura transversal.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

Agamben, Giorgio (2010) *Infancia e Historia* Adriana Hidalgo Editora. Buenos Aires

Aissoun, Paul (2001) *El perjuicio y el Ideal. Hacia una clínica social del trauma*. Nueva Visión,

a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



Buenos Aires

Camargo, Luis (2005) *Los (ab) usos del niño y la niñez*. Del Libro "Encrucijadas del campo psico-jurídico" Editorial Letra Viva, Buenos Aires

Degano, Jorge (1993) *Niños mal-tratados y Maltrato Infantil*. Del Libro "El Sujeto y la Ley y otros temas psicológico forenses" Editorial Homo Sapiens, Rosario

Degano, Jorge (2008) *Derechos y Políticas de la Subjetividad infantil* En Minnicelli, M. (Comp.) "Infancia e Institución(es)" Noveduc Libros, Argentina

Devoto M. Madero M. (2000) "Historia de la Vida Privada en Argentina" Editorial Taurus, Argentina

Eliacheff, Caroline (2007) *Del niño rey al niño víctima. Violencia familiar e institucional*. Ediciones Nueva Visión

Fama, María Victoria (2017) "Filiación por naturaleza y por técnicas de reproducción humana asistida", La Ley, Buenos Aires

Fernández Silvia (2015) *Tratado de derecho de niños, niñas y adolescentes*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Gallo Quintiani, Gonzalo Javier (2019) "Procesos de Familia", La Ley, Buenos Aires

Giberti E. (2010) *Adopción Siglo XXI Leyes y Deseos* Editorial Sudamericana, Buenos Aires

Giberti E. y otros (2000) *Adoptar hoy* Paidós, Buenos Aires

Grosman Cecilia, Videtta Carolina "Derechos Personalísimos de niñas, niños y adolescentes" (2019), Rubinzal Culzoni, Santa Fe

Herrera Marisa, De la Torre Natalia, Fernández Silvia (2018) *Derecho Filial: perspectiva contemporánea de las tres fuentes*, La Ley, Buenos Aires

Herrera M. (2008) *El derecho a la Identidad en la Adopción* Editorial Universidad

Janin, Beatriz (1997) *Violencia y Subjetividad*. Artículo de la Revista Cuestiones de Infancia, Asociación de Psicólogos de Buenos Aires

Janin, Beatriz (2012) *El sufrimiento psíquico en los niños. Psicopatología Infantil y Constitución subjetiva*. Noveduc Libros, Argentina

Kemelmajer de Carlucci, Aida y Molina de Juan, Mariel "Paradigmas y Desafíos del Derechos de las Familias de Niñez y Adolescencia" (2019), Rubinzal Culzoni, Santa Fe

Llobet, Valeria (2010) *¿Fábricas de Niños? Las Instituciones en la era de los Derechos de la Infancia*. Noveduc Libros, Argentina

Medina, Mirta Liliana (2013) *Adopción de niños mayores: una apuesta al lazo social* Trabajo presentado en III Congreso de Psicología del Tucumán, Facultad de Psicología UNT

Medina, Mirta Liliana (2018) *Nuevos retos en Adopción, Consideraciones éticas* Trabajo presentado XI Congreso de la Asociación Iberoamericana de Psicología Jurídica, Viña del Mar, Chile

Minnicelli, M. (2004) *Infancias Públicas. No hay Derecho*. Buenos Aires-México, Novedades Educativas

Minnicelli, M. (2008) *Infancia e Institución(es)* Noveduc Libros, Buenos Aires-Argentina

Otero, M. Federica (2018) *Los Procesos de Adopciones de niños, niñas y adolescentes* Noveduc Libros, Buenos Aires-Argentina

3. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Bibliografía para consulta

Código Civil y Comercial Argentino (2015)

Freud S. (2000) *La novela familiar del neurótico* Obras Completas Biblioteca Nueva, Madrid.

Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26061

Rodolfo R. (2004) *El niño y el significante* Paidós, Buenos Aires.

UNICEF (1990) *Convención Internacional sobre los Derechos del Niño*

EJE IV: EVALUACIONES EN EL ÁMBITO JURIDICO FORENSE

CURSO 10: Psicopatología Forense

Docente responsable: Dr. Daniel Héctor Silva

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación:

El fundamento de la enseñanza de la disciplina que aquí se presenta es lograr que el cursante acceda al cabal conocimiento del criterio pericial en la psicopatología, y aplicarlo a las cuestiones que diariamente se presentan a todo psicólogo forense. Por ello deberá insistirse en una cuestión capital, ello es, que el criterio legal es harto diferente de los restantes criterios en el campo de la Psicología y Psicopatología (clínico, institucional y epidemiológico).

En la actualidad nadie rechaza la idea de trabajar interdisciplinariamente y para ello es necesario partir de un conocimiento claro y con una terminología accesible a todos los integrantes del equipo de trabajo.

Establecer pautas comunes para el diagnóstico y definir claramente los términos que nos permiten llegar al mismo, así como su conocimiento y comprensión es esencial en el ámbito forense

Objetivo General

*Conocer los principios básicos de la valoración psicopatológica en el ámbito judicial policial y de seguridad.

*Conocer los principales objetivos de la intervención y asesoramiento en el ámbito forense y pericial.

*Desarrollar las habilidades necesarias para integrarse y colaborar de forma activa en la consecución de objetivos comunes con aquellos otros profesionales que pueden desarrollar su actividad.

*Potenciar la habilidad para desarrollar tareas de asesoramiento y pericias en el ámbito forense

* Análisis crítico de las implicaciones éticas y jurídicas de la actuación y el dictamen de la psico-psiquiátrico forense

Objetivos específicos

*Conocer las diferentes entidades nosológicas de la Psicopatología;

*Comprender sus mecanismos dinámicos;

*Identificar el contexto signo-sintomatológico;

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



- *Conocer los diferentes sistemas clasificatorios y taxonómicos de la patología mental
- *Comprender los conceptos de peligro y riesgo, pudiendo señalar puntos en común y sus divergencias;
- *Relacionar las diferentes entidades psicopatológicas con las conductas desviadas en sus diversas psicogénesis;
- *Conocer la Teoría del Perfil Criminal y de la Autopsia Psicológica
- *Conocer cabalmente las razones psicopatológicas de la inimputabilidad y de la capacidad para estar en juicio;
- *Conocer los conceptos de capacidad, capacidad restringida e incapacidad a la luz del CCYC;
- *Identificar los aspectos básicos de las implicaciones forenses de los principales trastornos mentales y del comportamiento.
- * Comprender los procesos básicos de la elaboración de informes periciales así como la defensa de los mismos en los tribunales.

Contenidos:

Por razones didácticas se dividen en dos ejes: Diagnóstico forense y Pericial forense

I. Eje Diagnóstico-Forense.

Principios básicos de la valoración psicosemiológica en el ámbito judicial.

Enfermedad mental: nociones sobre normalidad, anormalidad y patología. Entrevista y evaluación del enfermo psíquico: relevamientos de antecedentes, estudio del aspecto y de la actitud psíquica. Aspectos prosopográficos de interés pericial.

Los procesos intelectivos, afectivos y volitivos desde la psiquiatría y la psicología.

Síndromes y estructuras Psicopatológicas: Confusión y Retraso Mental. Epilepsias. Esquizofrenia. Trastornos Delirantes. Demencia y Deterioros cognitivos. Síndromes o trastornos afectivos. Trastornos de ansiedad y de adaptación. Trastornos de la personalidad. Trastornos del control de los impulsos.

Psicotoxicología: Alcoholismo. Trastornos por Abuso de sustancias tóxicas. Psicofármacos, Anfetaminas y Drogas sintéticas. Marihuana, Cocaína. Opiáceos.

Problemas sexuales y de la identidad sexual. Importancia médico-legal

Consideraciones clínicas y clasificación de las enfermedades mentales. Psiquiatría Forense, concepto. Evolución de las ideas psiquiátricas. Enfermedad mental, enfermedad cerebral, enfermedad bios-psico-social. Intento de volver a las primitivas clasificaciones a teóricas DSM-TR CIE-10. Breve repaso a las etiologías más frecuentes de las enfermedades mentales.

Código Penal, imputabilidad e inimputabilidad. Análisis cronológico, psiquiátrico, psicológico y criminológico del inciso 1º del art. 34 del CP. Las penas y medidas de seguridad. Causales psico-psiquiátricas de inimputabilidad. La simulación de enfermedad mental. Insuficiencia de las facultades mentales. Alteración morbosa. Estado de inconsciencia. La conciencia y sus trastornos. El art. 81 del CP. La Fictio Iuris de Emoción violenta. Trastorno mental Transitorio. La personalidad y sus trastornos. Personalidad psicopática o antisocial.

Las psicosis. Esquema de clasificación. Esquizofrenia. Concepto de delirio. Delirios sistematizados. Poco sistematizados y mal sistematizados. Trastornos y Psicosis afectivas.

El concepto de peligrosidad. Concepto de riesgo. Concepto de vulnerabilidad social e individuo socialmente peligroso. Peligrosidad psiquiátrica: mitos y realidades. Psicogénesis delictiva.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

Capacidad para estar en Juicio. Capacidad para participar en proceso de gerontes. Deterioro cognitivo y Demencias. La Internación Psiquiátrica .Ley de Salud Mental (26657)

Los trastornos psicosexuales y los delitos. Delimitación conceptual de sexología. Conductas sexuales adecuadas e inadecuadas. Desviaciones sexuales o parafilias. El agresor sexual. El agresor sexual serial. Victimología y Autopsia Psicológica.

Toxicología de las sustancias psicoactivas. Nociones de la Ley 23737. Manejo del adicto en situación de riesgo.

Teoría del Perfil Criminal.

Violencia de género desde la perspectiva psicopatológica. Concepto de Psicópata integrado versus Trastorno Asocial de la Personalidad.

Capacidad, capacidad restringida e incapacidad según el nuevo CCYCN.

II. Eje pericial forense.

Capacidad Penal. Inimputabilidad. Fórmulas cronológica, psiquiátrica, psicológica, Jurídica y criminológica. Peritación psicológica- psiquiátrico forense.

Estados de Inconciencia. Análisis de la ebriedad aguda y de otras drogas que afectan la imputabilidad. Estudio de la amnesia. Importancia médico-legal.

Evaluación de la capacidad de comprensión y de la aptitud para dirigir la conducta.

La Emoción violenta y el Trastorno Mental Transitorio incompleto y completo.

Estudio psiquiátrico de la aptitud para participar en proceso.

Estudio psiquiátrico forense de la simulación. Formas y tipos. Índices de simulación.

Disimulación. Diagnóstico diferencial con los trastornos facticios.

Teoría de la perfilación criminal. Tipología de los Abusadores Sexuales. Metodología de la Autopsia Psicológica

Actividades Teóricas:

- a) Exposición teórica por parte del profesor;
- b) Lectura de artículos sobre temas específicos a designar durante la cursada y en acuerdo a la problemática tratada durante la exposición;
- d) Desarrollo expositivo de una temática específica por los cursantes, de acuerdo a la propuesta del docente.

Actividades Prácticas:

- a) Análisis de dictámenes periciales de los distintos fueros;
- b) Realizar puntos periciales sobre temáticas específicas;
- c) Plantear elementos para la impugnación de un informe;
- d) Dar respuesta a una impugnación;
- e) Rol playing de un Juicio Oral.

Sistema de evaluación:

- a) De proceso: Elaboración de un informe pericial sobre un caso hipotético

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



b) De resultado: Examen final individual

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

- a) Nuñez de Arco, J. (2016) "Psicología Criminal y Criminalística. El informe pericial en Psicología y Psiquiatría Forense" ARA Editores-Ediciones Olejnik. Argentina.
- b) Soria Verde, M. Saíz Roca D. (2006) "Psicología Criminal" Edit. Pearson Educación. España.
- c) Covelli, J. (2008) "Manual de Psiquiatría Forense" Editorial Dosyuna. Buenos Aires Argentina.
- d) American Psychiatric Association. (2014) Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales. Versión 5 (DSM 5) 5ta. Edición. Editorial Médica Panamericana. Bs As
- e) Torre R.O. & Silva. (2015) D.H Perfiles Criminales. Editorial Dosyuna. 3ra edición
- f) Silva. D.H. & Torre R.O (2015) Homicidas Seriales. Delincuentes de comportamiento Sistemático. Editorial Dosyuna. Bs. As

Bibliografía para consulta

- a) Torre R.O. & Silva. D.H (2015) "Perfiles Criminales" Editorial Dosyuna. Buenos Aires, 3ra Edición
- b) Silva. D.H. & Torre R.O (2015) "Homicidas Seriales. Delincuentes de comportamiento Sistemático" Editorial Dosyuna. Buenos Aires
- c) Marietan H. (2012) "Semiología Psiquiátrica" Editorial Anaké. Buenos Aires.
- d) Silva, D.; Mercurio E. Lopez F. (2012) "Imputabilidad Penal y Neurociencias" Editorial Ad Hoc. Buenos Aires, Ira Reimpresión

CURSO II: Evaluación Psicológico Pericial en el ámbito Jurídico Forense.

Docente responsable: Lic. Ariana Gabriela García

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

La materia tiene como objeto ofrecer a los alumnos conceptos teóricos y técnicos para realizar adecuadamente evaluaciones psicológicas en el ámbito forense. El desarrollo de la materia apunta a la adquisición de habilidades en el manejo de las técnicas de evaluación psicológica, que permita al profesional conocer tanto las posibilidades como los límites de su propia intervención en la evaluación solicitada por las autoridades judiciales competentes.

Objetivo General

Brindar a los alumnos herramientas técnicas y conceptos teóricos para la evaluación psicológica pericial en el ámbito forense a través del estudio de casos.

Objetivos específicos

1. Analizar las características de un proceso Psicodiagnóstico Forense.
2. Profundizar sobre la selección y el análisis de las técnicas de evaluación psicológica aplicadas al ámbito forense, según los requerimientos solicitados por la autoridad competente.



Rectorado

3. Ofrecer un modelo de abordaje integral para el diagnóstico psicológico en los fueros civil, laboral y federal a través del estudio de casos.

Contenidos

Modulo I

La Evaluación Psicológica Forense. Conceptos básicos sobre el proceso Psicodiagnóstico. Elección de baterías de test focalizada en el requerimiento judicial. La entrevista psicológica forense. La elaboración del informe pericial.

Módulo II

Técnicas proyectivas y técnicas psicométricas aplicadas al ámbito forense.

Técnicas graficas: Dibujo Libre, HTP, DFH, PBL, Familia Kinética actual y Prospectiva. Test de Bender, Cuestionario Desiderativo, Test de Relaciones Objetales de Phillipson, MMPI-2, Psicodiagnóstico de Rorschach.

Test de inteligencia (WAIS). Tests neuropsicológicos (Minimental – ACE R).

Módulo III

FUERO CIVIL/FAMILIA

Aplicación de técnicas en: Daño psíquico (juicios de daños y perjuicios), Baremo Decreto 478/98, Matrimonio civil, consentimiento y causas de nulidad. Inhabilitaciones - Capacidad civil. Aptitud psicológica para dirigir su persona y administrar bienes. Diagnóstico de interacción familiar. Adopciones. Responsabilidad parental. Violencia familiar. Evaluación psicológica de jóvenes en conflicto con la ley penal, en acuerdo a normativa vigente

Estudio de casos.

Módulo IV

FUERO LABORAL

Aplicación de técnicas en: Daño Psíquico – Baremo Decreto 659/96. Enfermedades profesionales. Acoso psicológico en el trabajo o Mobbing.

Estudio de casos.

Módulo V

FUERO FEDERAL

Aplicación de técnicas en: “Trata de Personas” – Adicciones, grado de compromiso del sujeto con la sustancia (medidas curativas y medidas educativas).

Estudio de casos.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

Se revisaran conceptos teóricos de las técnicas de evaluación psicológicas con su respectiva aplicación al ámbito forense.

Actividades Prácticas:

En las clases prácticas se trabajará en base al análisis de casos, desarrollando en conjunto el abordaje técnico mediante la discusión en grupos en base a guías de preguntas con la coordinación del docente a cargo.

Sistema de evaluación:

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



La modalidad de evaluación será grupal a partir del análisis de un caso forense y la confección del dictamen pericial.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

Abelleira, Hilda; De Lucca, Norma. (2004) Clínica Forense en Familias. Ed. Lugar.

ACE R / Minimetel.

Baremo Decreto 478/98

Baremo Decreto 659/96

Casullo, María Martina y otros (1999) Aplicaciones del MMPI-2 en los ámbitos clínico, forense y laboral. Editorial Paidós.

Cejas de Scaglia, María A. Gravenhorst, María C. Alcances y Limitaciones de las Peritaciones Psicológicas en los delitos contra la integridad sexual. Ficha.

Celener, Graciela; Braude, Mónica (1990) El Cuestionario Desiderativo. Ed. Lugar, Bs As.

Colombo, R.; Gurvich, M. (2012): Evaluación Psicológica. Actualización de la Prueba

García, Ariana. Ficha Psicodiagnostico de Rorschach. Ficha de Casos.

García, Ariana; Piñuel, Iñaki (2015) La evaluación del Mobbing. Cap. Daño Psíquico. Ed. SB.

Gay de Wojtuá, M. Cristina (1998) Nuevas aportaciones clínicas al test de Bender. Centro Editor Argentino (CEA). Buenos Aires.

Gonzalez Ordi, Santamaría Fernández, Capilla Ramirez (2012). Estrategias de Detección de la Simulación. Un Manual Clínico Multidisciplinar. Ed. Tea Ediciones. Madrid. España.

Gráfica HTP. Ed. Cauquén, Buenos Aires. Cap. Cuadro Comparativo y Anexo.

Grassano, Elsa (2000) Indicadores psicopatológicos en técnicas proyectivas. Editorial Nueva Visión. Buenos Aires

Hammer (1975) "Los Tets Proyectivos Gráficos", Ed. Paidós

Hammer, E. (2013) Tests Proyectivos Gráficos. Buenos Aires: Paidós

Muñoz, José Manuel (2013) La Evaluación Psicológica Forense del Daño Psíquico: Propuesta de un protocolo de actuación pericial. Anuario de Psicología Jurídica. Madrid

Querol, Silvia Mabel y Chávez Paz, María Inés (1998) Adaptación y aplicación del test de la Persona bajo la lluvia. Ed. JVE Psiqué. Buenos Aires

Talarico Pinto, Irene (2017). Pericia Psicológica. Ed. La Rocca, Buenos Aires. Cap. 9

Talarico Pinto, Irene (2017). Pericia Psicológica. Ed. La Rocca, Buenos Aires. Cap. 5 Ed. Cauquén, Buenos Aires.

Travacio, Mariana: Manual de Psicología Forense (1997) Oficina de Publicaciones del C.B.C. Facultad de Psicología, U.B.A., Buenos Aires,

Witthaus, Rodolfo E. (1991) Prueba Pericial. Editorial Universidad, Buenos Aires.

Bibliografía para consulta

Álvarez, H., Varela, O. y Greif, D. (, 1997) La actividad pericial en Psicología Forense. Ediciones del Eclipse. Buenos Aires

Brenlla, María E.; Diuk, Lilian W.; Maristany, Mariana P. (1992) Evaluación de la personalidad.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Aportes del MMPI-2. Psicoteca Editorial. Buenos Aires

Casullo, María M. García Samartino, Lorenzo (2000) Contribuciones del Inventario de personalidad MMPI-2 al diagnóstico en Psiquiatría Forense: Análisis de un caso. Revista de Psiquiatría Forense: Sexología y Praxis. Año 7, Volumen 4 – Numero 12

Código Civil y Comercial (2015) Capítulo 2 Capacidad. Infojus.

García Arzeno, María E. (1993) "Nuevas Aportaciones al Psicodiagnostico Clínico". Ed. Nueva Visión

Passalacqua, Alicia M. y otros (1994) El Psicodiagnostico de Rorschach. Sistematización y nuevos aportes. Ediciones Klex. Buenos Aires

Passalacqua, Alicia M. y otros (1996) El Psicodiagnostico de Rorschach. Interpretación. Ediciones Klex. Buenos Aires

Passalacqua, Alicia M.; Gravenhorst, María C. (1998) Los fenómenos especiales en Rorschach. Ed. JVE Psiqué. Buenos Aires.

CURSO 12: Abordaje Psicojurídico del Daño Psíquico.

Docentes responsables: Dr. Fernando Julio Castro – Dra. Graciela Elizabeth Schmieloz

Asignación horaria semanal y total de la asignatura. 20 horas reloj.

Régimen de cursado de cada asignatura: mensual

Modalidad de dictado de la asignatura: presencial

Fundamentación

El actual grado de inserción del Psicólogo en el ámbito del Derecho, ha llevado a muchos profesionales a verse involucrados de diversas maneras en los procesos judiciales.

El presente curso tiene por objeto profundizar en la temática del Daño Psíquico, constructo Jurídico-Psicológico frecuentemente requerido en el campo forense, pero con consideraciones médico legales, lo cual lo convierte en interdisciplinario. Se recorrerán de manera exhaustiva las implicancias tanto conceptuales como también de las fundamentaciones y espíritu del campo jurídico, especialmente del nuevo Código Civil, hasta su re traducción en el discurso y evaluación psicológicos.

Dado que no se trata de una entidad nosografía ni patológica determinada, se requiere de formación específica en la temática para poder responder a los requerimientos judiciales. Resulta imprescindible conocer y comprender las implicancias que entraña el daño psíquico en el discurso legal, para poder llevar a cabo la indagación, conceptualización y dictamen pericial. El mismo debe constituirse en un "puente" de comunicación, que logre transmitir un saber, a los fines de quien tiene la responsabilidad de dirimir un conflicto, en el cual se hallan en juego los derechos personalísimos de un sujeto.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA

SECRETARIA ACADEMICA Dicha intervención pericial no puede apartarse de las normas técnicas y éticas del ejercicio profesional, siendo la brújula que dirige nuestra labor.

La Real Academia de la Lengua Española define la acción de dañar como causar menoscabo, perjuicio, dolor, detrimento o molestia. Maltratar o echar a perder una cosa. Con respecto a Daño, lo define como la resultante entre dañar o dañarse.

En el ámbito jurídico forense, esto implica que nos encontramos con un sujeto que ha sufrido un daño y otro que lo ha causado, siendo la función de la ley atribuirle a éste último el deber de responder por él, de resarcir dicho daño.

Sin embargo, el daño psíquico causal y concausal es determinable sólo si previamente se ha hecho

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Rectorado

un buen diagnóstico. Para ello resulta indispensable abordar las diferencias entre daño psíquico y daño moral y el daño al proyecto de vida, así como también la incapacidad sobreviniente si existiera.

Sosteniendo como premisa que el concepto de daño psíquico deriva de una categoría jurídica, le pertenece a la psicología, a través de sus conocimientos acerca del trauma, aportar desde nuestra ciencia al discurso de la ley. La limitación del psiquismo que implica el "daño psíquico" debe comprenderse como todo cercenamiento objetivo a la capacidad de goce de una persona, tanto en el orden individual, como en el familiar, el profesional o laboral, el social y el recreativo. Desde la función de psicólogos, y a través de técnicas específicas, es posible probar en un proceso judicial el menoscabo producido a una persona luego de sufrir determinado acontecimiento en su vida, brindándole así la posibilidad de reclamar por un resarcimiento económico.

Objetivo General

- Comprender el concepto jurídico de Daño. Comprender la noción de Daño Psíquico, su evaluación y diagnóstico desde la práctica pericial psicológica-forense, y las modalidades de dictamen según los diferentes fueros.

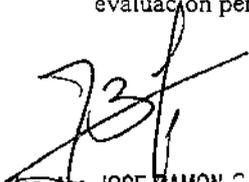
Objetivos específicos

- Conocer acerca de distintos conceptos de daño psíquico desde el ámbito psicológico, que permitan contar con un marco conceptual a los fines de determinar el diagnóstico y brindar solidez al Informe Pericial.
- Establecer encuentros y diferencias con los conceptos de daño moral y daño al proyecto de vida.
- Determinar las diferencias con cuadros complejos tales como trastorno de estrés postraumático, duelos normales, patológicos, simulación y siniestrosis.
- Preparar al profesional psicólogo desde la ley de Ejercicio y los códigos de ética para la indagación, evaluación y dictamen, como así también para responder a los puntos periciales e impugnaciones.
- Considerar la influencia de los factores socio-ambientales en la determinación del daño.
- Articular los aspectos teóricos con casos prácticos.

Contenidos:

- La noción de Daño en el Código Civil y Comercial. Diferencia entre Daño y Daño jurídico resarcible.
- El Daño Psicológico transitorio y permanente. Consecuencias resarcibles. El Daño Psicológico como incapacidad sobreviniente. Como Daño patrimonial o extrapatrimonial.
- Incidencia del Daño psicológico en el proyecto de vida, en la vida en relación. La pérdida de chances, diferencia con el lucro cesante.
- Delimitación del concepto de Daño Psíquico. Daño moral y daño al proyecto de vida.
- Investigación del concepto desde el modelo psicológico. Diferenciación entre clasificación nosográfica y cualificación de la subjetividad. Diferenciación entre normatización y singularidad del caso.
- Eje de la práctica pericial en Daño Psíquico. La pericia propiamente dicha. Técnicas de evaluación pertinentes para la valoración del daño psicológico.


Dra. NORMA CAROLIMA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL U.



Rectorado

- Las estructuras psicopatológicas y los trastornos psicológicos. Valoración del estado psicológico/psicopatológico y estructura de la personalidad de base del evaluado. Factores de vulnerabilidad/protección en el psiquismo.
- Estructura y elaboración del dictamen pericial. Conceptos teóricos y técnicos más utilizados en los informes periciales. Puntos de pericia. Contestación de puntos periciales y a pedido de impugnaciones, explicaciones, aclaraciones y ampliaciones. Modalidad escrita y en sistema de oralidad.
- Uso de Baremos Judiciales en Fuero Civil y Laboral. Nexos de Causalidad y Concausa. Diagnóstico según DSM y CIE 10.
- Ley de Ejercicio Profesional y Secreto Profesional. Resguardo de los Protocolos. Cómo actuar si el Juez solicita adjunte.
- Ejercitación Práctica a través de presentación de casos.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

La modalidad de dictado teórica comprenderá presentaciones de los docentes, espacios de diálogo con los alumnos, proyección de videos y debates acerca del material teórico presentado.

Actividades Prácticas:

Las actividades prácticas consistirán en lectura de textos científicos, análisis de casuística provista por los docentes, ejercitación en el manejo de los baremos judiciales, ensayo de diagnóstico diferencial del daño psíquico y ejercitación en elaboración de informe psicológico a partir de casos seleccionados que remiten a los contenidos teóricos impartidos.

- Análisis de casuística: se compartirá con los alumnos 4 casos periciales en causas de determinación de daño psíquico, con lo cual podrán tomar contacto con la demanda de trabajo (oficio judicial recibido), viñeta de entrevistas y protocolos de técnicas administradas.
- Ensayo de diagnóstico diferencial: los alumnos deberán analizar el material, formular hipótesis y pensar la existencia o no de daño psíquico, a partir de lo trabajado en la actividad teórica.
- Ejercitación en el manejo de baremos judiciales: en los casos en que la conclusión diagnóstica permita determinar daño psicológico, los alumnos deberán utilizar los baremos correspondientes (civil o laboral) para ejercitar la determinación de incapacidad.
- Ejercitación en elaboración de informe psicológico: finalmente elegirán uno de los casos para ejercitar la redacción de un informe psicológico pericial de daño psíquico, acompañados de modelos de informes provistos por los docentes.

Sistema de evaluación:

El sistema de evaluación consistirá en la elaboración de un informe pericial forense completo, en referencia a un oficio que solicita la determinación de daño psíquico entre otros puntos periciales.

Bibliografía fundamental (para incluir en el dossier de los cursantes)

ARCE, R., & FARIÑA, F. (2014). Evaluación psicológico-forense de la credibilidad y daño psíquico mediante el Sistema de Evaluación Global. *Violencia de género: perspectiva multidisciplinaria y práctica forense*.

ASENSI PÉREZ, L. F. (2016). La prueba pericial psicológica en asuntos de violencia de género.


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



SCHMIELOZ, Graciela E. (2018) *La dimensión patrimonial del Daño permanente a la integridad psicofísica. Su valuación Judicial.* Ed. Bibliotex

GALDÓS, J. M. en *Código Civil y Comercial de la Nación Comentado*, Ricardo Luis Lorenzetti Director Miguel Federico De Lorenzo y Pablo Lorenzetti (Coord), T. VIII. Arts. 1614 a 1881.

CASTEX, M. (2005) *El daño en Psicopsiquiatría Forense.* Ad Hoc. Caps. 1 a 8.

COVELLI, J. L. Y ROFRANO, G. (2008) *Daño Psíquico. Aspectos médicos legales.* Buenos Aires: Dos y Una Ediciones. Caps. 1 al 5, 11 al 13 y 17.

COVELLI, J. L. (2016) *Manual de Psiquiatría Forense.* Buenos Aires: Dos y Una Ediciones. Cap. 23.

GARDINER, G. (2003) *Construir puentes en psicología jurídica Reflexiones acerca del quehacer pericial.* JVE Ediciones. Bs. As. Pp 79-109.

MOLINA RODRÍGUEZ, A. (2016). *Vulnerabilidad y daño psíquico en mujeres víctimas de violencia en el medio familiar.*

NAVARRO, D. (2009) *Daño Psíquico: Diagnóstico y Evaluación pericial.* Buenos Aires: Dunken. Pp 59 a 165.

PUHL, S. M., IZCURDIA, M. D. L. A., OTEYZA, G., & GRESIA MAERTENS, B. H. (2018). *PERITAJE PSICOLÓGICO Y DAÑO PSÍQUICO.* Anuario de Investigaciones, 24.

RAMOVECCHI, ARNALDO (2015) *El daño al proyecto de vida. Desde la autonomía conceptual a la autonomía resarcitoria*. Córdoba: Universidad Empresarial Siglo XXI.

Ramírez, Á. W. M. (2018). *Evaluación forense del daño psíquico en víctimas de delito sexual.*

RISSO, R. E. (2003). *Daño Psíquico. Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial.* Cuadernos de Medicina Forense, 1(2), 67-75.

Bibliografía para consulta

CASTELAO, S. (2011) *El Daño Psíquico: Delimitación conceptual y su especificidad en casos de accidentes de tránsito, mala praxis médica y duelos.* Corte Suprema de Justicia de la Nación.

CASTEX, M. (1997) *Daño Psíquico y otros temas forenses.* Editorial Tekne. Cap. 1 y 5.

MARIANETTI, MEJÍA Y MOLES (2001) *La Pericia Psicológica (Áreas de Aplicación y Casuística)*, Santiago de Chile, Ediciones Jurídicas Cuyo.

WITTHAUS, R. (2003) *Prueba pericial.* Buenos Aires: Ed. Universitario 2º edición revisada, actualizada y ampliada.

ZAZZALI J. (2000) *Manual de Psicopatología forense.* Buenos Aires. Ediciones La Rocca.

TALLERES

TALLER 1: La violencia letal desde un enfoque estadístico y de políticas públicas

Fecha de dictado: Primer cuatrimestre. Primer año de la Carrera.

Docente responsable: Lic. Roberto González

Fundamentación:

El crimen, como objeto de estudio, pasó de ser una generalidad a una realidad que requiere ser específica. La dinámica de los homicidios dolosos merece una metodología y un marco teórico particular a diferencia de los robos o las violaciones. Ante la necesidad de precisar dinámicas, relaciones y víctimas como victimarios en sus escenarios, es indispensable abordar cada figura delictiva como unidad particular. De esta manera, se respeta la particularidad de cada expresión


Lic. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



criminal, por ejemplo, robos, hurtos y homicidios en su interpretación. El análisis delictual permite a quienes diseñan políticas públicas de seguridad considerar herramientas específicas para cada situación.

Particularmente, el homicidio es una expresión criminal con alta repercusión social por la violencia implicada y la sensación de inseguridad que genera. Además, las estadísticas asociadas al homicidio suelen ser más confiables que las de otros hechos violentos. Los homicidios suelen ser expresiones criminales con alta repercusión social y ocupan un lugar importante en la agenda de gobierno de muchas sociedades. América Latina tiene las más altas tasas de homicidios en el mundo. Sin embargo, las realidades nacionales difieren pues Guatemala y Honduras poseen una tasa de las más preocupantes (UNODC, 2013), mientras que Chile, la más baja de la región, expresa un nivel comparable con países europeos. Más allá de la diversidad, los países en su individualidad y las organizaciones internacionales de manera colectiva, intentan generar intervenciones que logren afectar el comportamiento particularizado de los homicidios. Nuestro país ha iniciado una experiencia de consolidar información sobre esta especificidad criminal, por lo que es posible acceder a datos sobre los homicidios dolosos que en otras épocas era imposible de acceder.

Por otro lado, es importante analizar los factores asociados a cada homicidio o ataque a la persona, ya que la identificación de las variables de mayor correlación con estos hechos, genera información para su prevención. Asimismo en la cadena de violencias, el homicidio no es el último eslabón identificable pues, un homicidio podría dar lugar a otro nuevo (Auyero y Berti, 2013). Los homicidios dolosos en una ciudad usualmente están precedidos de daños, amenazas y lesiones. Los homicidios, particularmente aquellos no motivados por el robo, pueden estar relacionados con situaciones previas de amenazas, daños y otras formas de relaciones interpersonales violentas, que muchas veces son denunciadas y forman parte de la información delictual que sistematizan las oficinas judiciales y policiales con datos en muchos casos geoposicionados sobre el territorio. Las relaciones autor-víctima y el conocimiento de las circunstancias particulares tanto del autor como de la víctima son de suma importancia para el conocimiento de esta modalidad de criminalidad y su prevención. Múltiples factores pueden afectar las tasas de homicidios, algunas de estas variables han sido reportadas como de alta capacidad predictiva (op.cit.). En países de América Latina y el Caribe, existen sistemas de monitoreo de homicidios que entregan información sobre el porcentaje de muertes que ocurrieron con armas de fuego u otro implemento, el género y el rango de edad de la víctima (Cano, 2017).

Objetivo General:

Desarrollar un estudio en perspectiva estadística y de política pública de los homicidios dolosos ocurridos en Argentina durante los años 2015 a 2018 a fin de promover metodologías analíticas que permitan plantear la prevención de este tipo de delitos de violencia extrema en otras partes de la Nación.

Objetivos Específicos:

1. Analizar comparativamente las tasas de homicidios dolosos a partir de la información sistematizada proveniente del Observatorio de Estudios sobre Convivencia y Seguridad Ciudadana del Ministerio de Gobierno, la Policía y el Ministerio Público Fiscal.

2. Establecer una caracterización criminológica del autor y la víctima y las posibles vinculaciones entre ambos.

3. Analizar el homicidio doloso desde un enfoque transversal que relacione esta variable con otras de carácter delictivo, como las siguientes:

- a. Denuncias por daños, amenazas y lesiones.
- b. Denuncias por uso ilegal de armas.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

- c. Denuncias por casos de violencia familiar.
- d. Denuncias por tentativas de homicidios.
- e. Denuncias sobre micro tráfico de drogas.

4. Describir los homicidios dolosos desde un enfoque multidimensional privilegiando las siguientes dimensiones

- a. Espacio: lugar donde ocurrieron estos hechos.
- b. Tiempo: momento en el que sucedieron estos delitos.
- c. Personas: actores involucrados, entre ellos víctimas y victimarios.

Contenidos:

Políticas Públicas basadas en evidencia: un nuevo paradigma ¿criminológico?

La violencia letal como medida de la violencia.

Aproximación a la medida del homicidio doloso en América Latina.

Teleconferencia con el Sistema de Información de Estadística Criminal de Panamá.

Mediciones del Homicidio: recomendaciones estadísticas

Homicidios y Tasas de Homicidios en Argentina

Comparaciones de Tasas de Homicidios en Argentina.

El Homicidio Doloso como episodio criminal.

Debate: ¿es posible prevenir el homicidio?

Homicidios y sub variables de la violencia.

Matriz de Políticas de prevención y lucha contra la violencia letal en América Latina.

Análisis de las políticas intervinientes en Argentina: a) la Policía Barrial, b) la investigación criminal, c) otras.

Carga horaria: 20 hs. Viernes y sábado

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

Presentación y desarrollo conceptual de terminología tales como: Políticas Públicas basadas en evidencia; La violencia letal; Homicidio doloso; Otras variables de la violencia: amenazas, microtráfico de drogas, uso ilegal de armas de fuego, etc. Factores de riesgo que afectan la violencia letal y Criminología Ambiental.

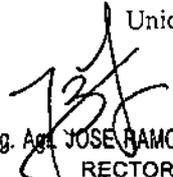
Se recurrirá a una exposición dialogada que permita debatir entre los asistentes de manera de promover una construcción colectiva del conocimiento. La participación activa del alumnado es un elemento esencial para que se produzca un proceso de enseñanza/aprendizaje de calidad. Con este tipo de metodología didáctica se pretende capacitar al alumno en el trabajo grupal y colectivo.

Se emplearán medios audiovisuales (p.e., presentaciones en power point, vídeos) como apoyos para facilitar el seguimiento y aprendizaje de los temas desarrollados.

Actividades Prácticas:

Análisis práctico de una política pública contra la violencia letal. Ejercicios sobre la estimación de una Tasa de Homicidios. Análisis Práctico de la Clasificación Internacional de Delitos de Naciones Unidas. Descripción de factores de riesgo para la violencia letal.


ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Sistema de evaluación:

A partir de información local se solicitará la generación de una intervención orientada a atenuar la violencia letal en una jurisdicción o localidad.

Bibliografía fundamental:

Auyero J. y Berti M.F. (2012) La Violencia en los márgenes. Una maestra y un sociólogo en el conurbano bonaerense. Katz Editores.

Briceño León, R. (2002). La nueva violencia urbana de América Latina. *Sociologías*, año 4, n° 8.

Briceño León, R., A. Camardiel y O. Avila (1999). Violencia y Actitudes de Apoyo a la Violencia en Caracas. *Fermentum*, Año 9, n° 26.

Cano I. y Rojido E. (2017) Mapeo de Programas de Prevención de Homicidios en América Latina y el Caribe. Laboratorio de Análisis de Violencias - LAV y Open Society Foundation.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015). Estudio realizado sobre los homicidios dolosos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires.

Dammert L., F. Salazar, C. Montt y P. Gonzalez (2000). Crimen e inseguridad: indicadores para las Américas. FLACSO -Chile /BID, Santiago.

Homicide Monitor database in <https://homicide.igarape.org.br/>

Kessler, G. (2009). *El Sentimiento de Inseguridad*. Siglo XXI Editores, Buenos Aires.

Kliksberg, B. (2007). *Mitos y realidades sobre la criminalidad en América Latina*.

Algunas anotaciones estratégicas sobre cómo enfrentarla y mejorar la cohesión social. CYAN.

Londoño, J. L. y R. Guerrero (2000). Violencia en América Latina: Epidemiología y Costos. En: Londoño, J., A. Gaviria y R. Guerrero (Eds.). *Violencia en América Latina: Asalto al Desarrollo*. Banco Interamericano del Desarrollo, Washington

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2013*. UNODC, Viena.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2013). *Estudio Mundial sobre el Homicidio 2019*. UNODC, Viena.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2013). Seguridad Ciudadana con rostro humano. Informe Regional de Desarrollo Humano 13/14.

World Health Organization (1999). *Injury, a leading cause of the global burden of disease*. Geneva

World Health Organization (2001). *World Bank beyond economic growth. Meeting the challenges of global development*. World Bank, Washington DC

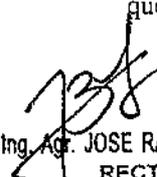
Weisburd, D. (2014). *Place Matters*, Oxford University Press, Oxford.

TALLER 2: Psicología criminal y valoración del riesgo de violencia

Fecha de dictado: Segundo cuatrimestre. Primer año de la Carrera.

Docente responsable: Dra. Karin Arbach (Instituto de Investigaciones Psicológicas, UNC-CONICET)

Fundamentación: El estudio de la conducta delictiva, y en especial la violenta, criminal ha evidenciado un importante avance en las últimas tres décadas a partir del hallazgo de la eficacia que ciertos programas de tratamiento tienen en la reducción de la reincidencia delictiva y de la


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



investigación rigurosa en la evaluación y gestión de los factores del riesgo de violencia. Principalmente desarrollados en Canadá, estos avances rápidamente se esparcieron por el resto del mundo anglosajón a lo largo de los años '80 y se mantuvieron en permanente reformulación y enriquecimiento a partir de nuevas investigaciones en diferentes países. De la región de habla hispana, España ha sido un país pionero en la introducción de estos conocimientos en las prácticas jurídicas, forenses y penitenciarias y en las políticas públicas de prevención de la violencia.

Los profesionales del ámbito forense, correccional e inclusive clínico, cuentan en la actualidad con conocimientos contrastados empíricamente que les permiten un entendimiento informado de la conducta delictiva (o criminal), sus factores de riesgo y las estrategias válidas para su prevención. La Psicología Criminal representa una importante contribución en estas tareas profesionales. Entre ellas destacan el desarrollo, implementación y evaluación tanto de programas de prevención del delito, como de los programas de tratamiento para agresores sexuales, domésticos y violentos crónicos, la adaptación de sistemas de evaluación del riesgo de eficacia predictiva comprobada y el contraste de las teorías integrales de la explicación del delito en diferentes contextos socioculturales.

Objetivos

Objetivo General: Presentar los avances teóricos y técnicos de la Psicología Criminal contemporánea que sean relevantes a la práctica del profesional psicólogo en Argentina.

Objetivos específicos:

- Presentar los avances empíricos de los últimos años sobre la evaluación y el pronóstico de la conducta violenta y delictiva.
- Analizar los conocimientos actuales sobre los principales factores de riesgo del comportamiento delictivo y su variación a lo largo de la vida de las personas.
- Revisar evidencia sobre la eficacia de los programas e intervenciones para la reducción de la reincidencia delictiva y para la prevención primaria de la violencia.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Contenidos:

La docente presentará las clases que tendrán un carácter interactivo ya que se promoverá la participación activa del alumnado. Los temas sobre los que se estructuran las clases son los siguientes:


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Teorías psicológicas que aportan al entendimiento de la conducta violenta. Factores de riesgo de la conducta violenta. La valoración del riesgo de violencia. Gestión del riesgo de violencia y prevención de la reincidencia.

Actividades Prácticas: los asistentes trabajarán los conceptos presentados en la clase teórica a partir de los siguientes ejercicios prácticos que propondrá la docente y para cual especificará las lecturas previas requeridas

Actividad 1: Se presentará un artículo con el cual los asistentes deberán trabajar grupalmente para identificar teorías a contrastar y aspectos metodológicos relevantes.

Actividad 2: Se proyectará el video de un caso que los alumnos deberán evaluar grupalmente a fin de identificar los factores de riesgo.

Actividad 3: En el caso proyectado en el ejercicio previo los alumnos deberán realizar una valoración estructurada del riesgo con el objetivo de entrenar en la justificación de las decisiones pronosticas.



Actividad 4: También de manera grupal los alumnos deberán diseñar y planificar una estrategia terapéutica con fines rehabilitadores.

Cada actividad finaliza con un debate grupal sobre los temas trabajados.

Carga horaria: Viernes y sábado de 9 a 19 h.

Sistema de evaluación: La evaluación final será escrita y estará compuesta por alrededor de 20 preguntas cerradas con cuatro alternativas de respuesta (tipo test) o a completar de modo preciso y breve. Cada pregunta bien respondida sumará un porcentaje de la nota final. Se aprobará con un 60% del examen realizado correctamente (a menos que CONEAU establezca otro criterio).

Bibliografía fundamental

Andrés-Pueyo, A., & Arbach, K. (2014). Peligrosidad y valoración del riesgo de violencia en contextos forenses. En E. García-López (Ed.), *Psicopatología Forense: Comportamiento Humano y Tribunales de Justicia* (pp. 505–525). México DF, México: Manual Moderno.

Arbach, K., & Andrés-Pueyo, A. (2007). Valoración del riesgo de violencia en enfermos mentales con el HCR-20. *Papeles Del Psicólogo*, 28(3), 174–186.

Arbach, K., Bondaruk, A., Carubelli, S., Palma, F., & Singh, J. P. (2017). Evaluación forense de la peligrosidad: Una aproximación a las prácticas profesionales en Latinoamérica. *Psencia: Revista Latinoamericana de Ciencia Psicológica*, 9(1), 1– 15.

Cullen, F., & Gendreau, P. (2000). Evaluación de la rehabilitación correccional: Política, práctica y perspectivas [Versión electrónica]. *Justicia Penal Siglo XXI en* https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/213798_spanish/ch6_esp.pdf.

Garrido Genovés, V. (2005). *¿Qué es la psicología criminológica?*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva S.L.

Loeber, R., Farrington, D. P., & Redondo-Illescas, S. (2011). La transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta *Revista Española de Investigación Criminológica*, Monografía 1(9).

Nguyen, T., Arbach, K., & Andres-Pueyo, A. (2011). Factores de riesgo de la reincidencia violenta en población penitenciaria. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3ª Época(6), 273-294.

Redondo-Illescas, S. (2017). *Evaluación y tratamiento de delincuentes: Jóvenes y Adultos*.

Madrid: Ed. Pirámide.

Redondo-Illescas, S., & Andrés-Pueyo, A. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del Psicólogo*, 28(3), 147-156.

Welsh, B., & Farrington, D. P. (2007). Apoyo científico en relación con la prevención temprana de la delincuencia y la delincuencia tardía. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 2ª Época (19), 531-550.

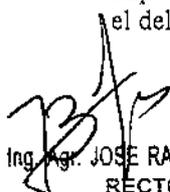
TALLER 3: Aportes de la prevención al campo psicojurídico. Escenarios institucionales y comunitarios y estrategias de abordaje

Fecha de dictado: Primer cuatrimestre – Segundo año de la Carrera

Docente responsable: Dra. Mariela Mozzi

Fundamentación:

El abordaje de las problemáticas vinculadas al ámbito jurídico es un campo altamente complejo, implica una amplia y variada gama de manifestaciones del malestar en la sociedad que van desde el delito, la violencia en sus distintas formas, el desamparo, la vulnerabilidad y la seguridad entre


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR



otros temas. Esta complejidad obliga a la Psicología a entrar en conversación con otras disciplinas que se ocupan también de este malestar y a los profesionales que ejercen en dicho ámbito a sostener una formación que oriente su práctica. La exigencia de la práctica interdisciplinaria requiere una conceptualización sólida y diferencial para enriquecer el intercambio.

En la misma sintonía el campo de abordaje de la Psicología Jurídica presenta diversos escenarios institucionales y comunitarios que condicionan la práctica profesional. En función de estas variables es necesario ampliar los ámbitos de intervención de los psicólogos jurídico forenses, cuya función excede la evaluación y el peritaje, siendo la prevención y la promoción tareas necesarias e indispensables de este campo. Disponer una lógica clara para el abordaje de problemáticas sociales en ámbitos comunitarios será guía de la práctica profesional.

Objetivo General:

Profundizar y actualizar la capacitación acerca del diseño, la coordinación y la evaluación de políticas públicas y programas de prevención frente a los actuales contextos de exclusión y de vulnerabilidad social.

Objetivos específicos:

- Capacitar a los profesionales para coordinar e integrar equipos profesionales inter y transdisciplinarios en las distintas instancias jurídicas e institucionales, en programas y/o acciones de promoción y prevención.
- Promover la formación de profesionales capaces de desarrollar acciones tendientes a reducir los niveles de vulnerabilidad, de violencia y de deterioro tanto de las personas que son sujetas a control, como de los propios agentes responsables de aquella función

Contenidos:

- Lo imposible de gobernar. Desamparo y vulnerabilidad y sus efectos en la subjetividad y la comunidad.
- La construcción de problemáticas sociales en adolescentes. Estrategias de abordaje institucional y comunitario para la prevención del delito.
- Lógica de la prevención del delito. Política y estrategias. La posición de los profesionales ante el encargo social.

Carga horaria: Viernes de 8.30 a 18.30hs y Sábado: de 8,30 a 16,30 hs.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas:

- Desarrollo teórico, lectura y discusión de textos.
- Construcción de una lógica teórica que oriente el abordaje de las problemáticas sociales en ámbitos institucionales y comunitarios.

Actividades Prácticas:

- Diseño de un dispositivo de abordaje de problemáticas sociales en adolescentes en ámbitos institucionales o comunitarios, fundamentado teóricamente a partir de un diagnóstico de situación.
- Análisis de experiencias en dispositivos de abordaje de problemáticas delictivas en ámbitos institucionales.

Sistema de evaluación:

Los cursantes deberán realizar un trabajo final del módulo, escrito (hasta 10 carillas), sobre el

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



diseño de un dispositivo preventivo sobre alguna problemática en función de su inserción laboral o interés en el Área Jurídica. El mismo deberá contener un diagnóstico de la situación a abordar, un marco teórico de referencia, objetivos y acciones e indicadores de evaluación esperados. El mismo para ser aprobado deberá alcanzar una nota mínima de 6 (seis)

Bibliografía fundamental

Ariel, A. (1997). Prevención y psicoanálisis. Conferencia organizada por el departamento de Psicología de la Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad de Rosario. 1/11/97. Recuperado de www.kennedy.edu.ar/DocsDep18/Psicología Preventiva/Prevención

Azubel, A. (2014). Acerca del lugar de víctima: responsabilidad \leftrightarrow victimización. Clase 9. Texto establecido por FLACSO para la Especialización en Ciencias Sociales mención en Psicoanálisis y Practicas Socio-educativas. Curso 2014. Primera cohorte.

Bourdieu, P. (2002). La "juventud" no es más que una palabra. En *Sociología y cultura*. México: Grijalbo, Conaculta

Brignoni, S. (2010) Precariedad social, precariedad simbólica: ¿Qué futuro para los adolescentes tutelados? En *Revista L' Interrogant*. Barcelona. Pp 17-20.

Brignoni, S. (2013). Acerca del desamparo subjetivo y social en la infancia y la adolescencia. Recuperado de <https://interabide.wordpress.com/>

Criado, M (2005) La construcción de los problemas juveniles. En *Revista Nómadas* no. 23. Octubre 2005. Universidad Central – Colombia

Freud, S. (1986). *Obras completas*. J. L. Etcheverry (trad.). Buenos Aires/Madrid. Amorrortu. Prólogo al Libro *Juventud* descarrada de August Aichhorn ([1925] 1986, Vol. XIX, pp. 296-298)

Medan, M (2016) Tesis doctoral Prevención social y delito juvenil. Disponible en <https://www.teseopress.com/elgobiernodelajuventudenriesgo/>

Medel, E (2003) El sujeto de la educación. Condiciones previas y oferta educativa. En Tizio, H (compiladora) *Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis*. Ed Gedisa, 2003, Barcelona

Minicelli, M (2008) Escrituras de la ley en la trama social. Ensayo sobre la relación entre dispositivos, ceremonias mínimas y prácticas profesionales. En *Revista Pilquen • Sección Psicopedagogía • Año X • N° 5, 2008*. Pp 1-13

Neffen, J.M (2017) *La importancia de promover la estrategia de prevención social en la agenda de políticas públicas de control del delito*. En *revista Pensamiento Penal*. Disponible en <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/45359-importancia-promover-estrategia-prevencion-social-agenda-politicas-publicas-control>

Núñez, V. (2007). Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos. Recuperado de www.porlainclusion.educ.ar

Parolo, F. (2005). Hacia una clínica preventiva de la vulnerabilidad social. *Trabajo premiado en el IV Congreso de Salud Mental y Derechos Humanos. Asociación Madres de Plaza de Mayo*. Recuperado de www.topia.com.ar/autores/fernando-r-parolo

Reguillo, R. (1997). *Jóvenes y medios: la construcción del enemigo*. En *Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui*, 60.

Recuperado

de <http://chasqui.cicspal.org/index.php/chasqui/article/view/1148>

Schulman, D. (2015) El aporte de la psicología forense en el ámbito de la prevención social comunitaria del delito. En *Criminología y Sociedad*, Vol. 3, Núm.4, Año 2014-2015. Pp.177-202


D. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Sozzo, M.(2009)- Políticas públicas de Seguridad Ciudadana: Innovaciones y desafíos. En Kessler, G (Compilador) SEGURIDAD Y CIUDADANÍA. Nuevos paradigmas, reforma policial y políticas innovadoras Buenos Aires. Ed Edhasa Pp 143-150

Tizio,H (2003) La posición de los profesionales en los aparatos de gestión del síntoma. En Tizio,H (Coordinadora) *Reinventar el vínculo educativo: aportaciones de la Pedagogía Social y del Psicoanálisis*. Ed Gedisa, 2003, Barcelona

TALLER 4: Métodos adecuados de resolución de conflictos

Fecha de dictado: Segundo cuatrimestre. Segundo año de la Carrera.

Docente responsable: Mg. Silvana Sagues

Fundamentación:

Este Taller tomará los desafíos de la educación para la paz social en el contexto de la formación de la Psicología Jurídica. En estos tiempos de revolución para la enseñanza del Derecho y de la Psicología vamos a convocar a los estudiantes para que, desde una perspectiva científica, analicen los cambios estructurales en la sociedad y así logren un mayor compromiso e involucración en el proceso de redefinición y reconstrucción del orden social en el área que les compete trabajar. Se declina la idea del Derecho como una regla formal y abstracta que impera en la sociedad, debilitando los espacios de lo prohibido y lo permitido, asistido por la fuerza de la coacción estatal. En esta época de incertidumbres y búsquedas fundamentales, se analizarán los beneficios que el Derecho vuelva a sus acepciones originarias, concibiendo al Derecho como un orden concreto, que se vuelve sobre sí mismo buscando una refundación de su legitimidad, con la ayuda de la Psicología. Tanto el Derecho como la Psicología emprenden esta búsqueda de lo justo concreto, desde la perspectiva de la equidad. Se analizarán las bases teóricas de los procesos de los Métodos alternativos de Resolución de Conflictos, las leyes que lo contemplan a nivel nacional provincial y municipal y el rol de los Psicólogos en los procesos de pacificación social.

Objetivo General:

Los objetivos de este taller son:

- Generar una nueva cultura jurídica psicológica interdisciplinaria y global, en la construcción y consolidación de la cultura de la Paz
- Analizar las inquietudes y la responsabilidad social de los saberes jurídicos y psicológicos en su interdisciplinariedad y transdisciplinariedad y la definición del rol de los Psicólogos en estos espacios.
- Definir cómo los Psicólogos asumen el reto de llevar a cada lugar de trabajo sus saberes actualizados y partícipes de la ciencia de la recuperación de la noción esencial de Derecho entendida como orden justo.
- Generar en los profesionales la necesidad de la búsqueda de perspectivas integrales e interdisciplinarias en la recuperación de la tradición humanista.
- Redefinir las enseñanzas de la Psicología jurídico forense desde la perspectiva de habilidades, destrezas y competencias

Objetivos específicos:

- 1-Conocer los distintos métodos alternativos de resolución de conflictos y su aplicación práctica en el rol de la Psicología.
- 2- Adquirir los conocimientos, principios y teorías relativos a la Paz Social y la practicas actuales en Tucumán.
- 3- Capacitar en la aplicación de conocimientos y el know how de la Psicología para resolver problemas que se planteen en el marco de la mediación judicial y comunitaria
- 4- Aplicar las habilidades cognitivas en el uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo, así

a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Rectorado

como las habilidades prácticas: uso de métodos, procedimientos y materiales para actuar como mediadores judiciales en los términos de la ley 7844.

5- Estimular a los estudiantes a desarrollar sus competencias entendidas como la capacidad para utilizar sus conocimientos, habilidades, actitudes y motivaciones personales, sociales y /o metodológicas en las situaciones que se plantean en una mesa de negociación o mediación familiar.

Contenidos:

1. Procedimiento de mediación como método alternativo de resolución de conflictos. El rol del CO-Mediador Familiar. El rol del abogado del niño. La escucha del Niño, Niña o Adolescente en la instancia de Mediación. La prevención de violencia intrafamiliar y social desde la educación en los niños y adolescentes como protagonista. Los métodos alternativos del Rol: Autocontacto Contacto con el otro, Captar sin interpretar, Aceptar las diferencias, Curiosidad, Conocimiento teórico. Parafraseo.

2. Procedimientos alternativos de resolución de conflictos familiares. Procesos no adversariales: a).-la negociación; b).-la mediación; c).-la conciliación. El rol del Psicólogo y de las partes en los distintos métodos. La ética del Psicólogo en la Mediación.

3 La mediación comunitaria. La figura del Psicólogo como co mediador en la ley y en la práctica. Nuevos campos de mediación no jurídica: centros vecinales, grupos vulnerables, consorcios, comunidades aborígenes

4 Terapia Familiar Sistémica. Terapia de pareja. Principios y corrientes actuales. Su aplicación en la mediación familiar La Pregunta en la mediación desde una mirada sistémica. El meta modelo. Desarrollo humano en contexto: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema.

Carga horaria: Viernes de 8.30 a 18.30 hs. y Sábado: de 8,30 a 16 hs.

Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Actividades Teóricas: Exposición teórica de los principales conceptos.

Actividades Prácticas:

- 1)- Combinación practica de: análisis de casos jurídicos actuales y roll play, como disparador para la participación de los alumnos en la clase y aprehender los conceptos jurídicos necesarios.
- 2)- Participar en mediaciones de los integrantes del Centro de Mediación Judicial de Tucumán, como terceros observadores.
- 3)- Desarrollar un trabajo de investigación con propuestas para la capacitación continua de mediadores tucumanos. Los trabajos aprobados serán presentados en el Congreso de Sociología Jurídica en Rosario en Septiembre de 2020.
- 4)- Análisis comparado en las diferentes provincias argentinas (se sugiere como mínimo 3) de las leyes que regulan el ejercicio de la mediación judicial.

Sistema de evaluación: En los incisos 1,3, y 4 serán evaluados por el docente a cargo tanto en participación como en la exactitud de los conceptos consignados. En el inciso 2 la evaluación estará a cargo del mediador designado por la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, a quien se brindará un sistema de valoración numérica.

Bibliografía fundamental

Ceberio Marcelo y Linares Juan . *Ser y Hacer en Terapia Sistémica*, Buenos Aires, Argentina Paidós

Caram María Elena, Eilbaum Diana, Risolía Matilde (2006) *Mediación Diseño de una Práctica*. Buenos Aires , Argentina. Ed Librería Histórica

NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



De Shazer Steve (1999) *En un origen las palabras eran magia*, Barcelona ,España, Gedisa

Diez Francisco y Tapia Gachi (1999) *Herramientas para trabajar en Mediación*, Buenos Aires, Argentina , Paidos

McNamee Sheila y Gergen Kenneth (1996) *La terapia como construcción social*. Barcelona .España .Paidos

Maturana Humberto y Susana Bloch (1996) *Biología del emocionar y alba emoting* Santiago Chile Ed Dolmen

Najmanovich Denise, Dabas Elina *Redes el lenguaje de los vínculos* Buenos Aires Argentina , Paidos

Ramos Mejía Cecilia (2003) *Un mirar, un decir, un sentir en la Mediación Educativa*

Suares Marines (1996) *Mediación Conducción de disputas, comunicación y técnicas*. Buenos aires Argentina Paidos

White Michael y Epston David . *Medios Narrativos para fines terapéuticos*, Barcelona .España .Paidos

Watzlawick Paul (1976) *¿Es real la realidad?* Barcelona España Ed. Heder

Lic Julio Gonzalez. E.Book Constructivismo. Curso on line herramientas.
www.redesalternativas.ning.com

PRÁCTICAS PROFESIONALES EN INSTITUCIONES

a) Participación en espacios comunitarios e institucionales que abordan la problemática de la Violencia

Participación en prácticas activas que se extenderán a los ámbitos del Ministerio de Desarrollo Social de las provincias de Tucumán, Santiago del Estero y Jujuy, que contemplan Programas de Prevención Social Comunitaria. Los mismos cuentan con la intervención de equipos interdisciplinarios orientados a grupos familiares en situación de vulnerabilidad psicosocial. Esta práctica será viabilizada a través de operadores barriales que trabajan en la prevención de conductas delictivas y adictivas en niños y jóvenes, como asimismo el trabajo articulado con los programas de libertad asistida tutelar. Idem para la prevención de la violencia contra la mujer. En todos los casos los alumnos serán acompañados por los Supervisores de práctica.

Participación en Entrevistas realizadas por Psicólogos en organismos del Poder judicial donde se tramitan cuestiones de violencia y se realizan evaluaciones de riesgo, tal el caso de la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) y Fiscalías actuantes en tal sentido. Igualmente en organismos dependientes del Poder Ejecutivo tales como el Observatorio de la Mujer, Institutos para jóvenes en conflicto con la ley penal y Hogares que albergan niños y jóvenes privados de cuidados parentales y/o víctimas de violencia familiar.

El objetivo de estos organismos es facilitar a las víctimas el acceso a la justicia, agilizar trámites, brindar la información necesaria y contribuir a la protección de la integridad física y psicológica y/o sexual de las personas afectadas; como asimismo, buscar e impulsar en la órbita del poder judicial la perspectiva de género en la planificación institucional y preventiva.

Metodología: para realizar la práctica, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

Fase 1: Inscripción para realizar la observación de un proceso de atención, asesoramiento o evaluación completo en algún organismo especializado en cuestiones de violencia.

- a) La observación puede realizarse durante el cursado de la carrera.
- b) Cada alumno se inscribirá en un organismo jurisdiccional que atienda cuestiones


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



de violencia correspondiente a su lugar de residencia, a través del referente y del Supervisor designados por la Carrera de Especialización.

c) A cada alumno se le asignará un caso de violencia cuya intervención será realizada por un psicólogo jurídico, quien llevará adelante todo el proceso y fijará las fechas de las entrevistas.

Fase 2: Planificación de la actividad con el objetivo de recolectar datos e información relevante. Para ello revisará:

a) El marco teórico, considerando el complejo tema de la violencia y de la misma desde la perspectiva de género y las legislaciones vigentes en materia de violencia:

- Ley N° 24.632/96 Aprobación De La Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer " Convención Belém Do Para".
- Ley N° 26.061/05 Ley De Protección Integral De Los Niños, Niñas y Adolescentes (Derecho A Ser Oídos, Dignidad, Integridad Física, Vida, Identidad, Salud, Educación, Libertad.
- Ley N° 26.485/09 Ley De Protección Para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer
- Ley N° 24.417 Ley De Protección Contra La Violencia Familiar y Sus Decretos Reglamentarios 235/96.

b) Tipos de intervenciones que realizan los psicólogos en cuestiones de violencia.

c) Vaciado de autos: análisis de la documentación que consta en el expediente judicial.

d) La guía de observación propuesta por la Dirección de la Carrera.

Fase 3: Realización de la actividad de acuerdo a los turnos asignados. En este momento el alumno deberá observar y registrar todos los fenómenos que acontecen durante el proceso de intervención psicológica. El alumno realizará la transcripción de los mismos.

Fase 4: Análisis de los datos recogidos y articulación teórica de los mismos.

a) Análisis profundo de la/s Entrevista/s y elaboración de hipótesis preliminares de acuerdo a la causa y la estructuración de la personalidad del sujeto entrevistado.

b) Análisis de los instrumentos proyectivos y psicométricos administrados (si fuera el caso).

Fase 5: Presentación del trabajo de acuerdo a las Pautas para la presentación del informe.

a) Exposición detallada de la experiencia de actuación en intervención en situaciones de violencia.

b) Informe de un caso completo.

b) Participación en entrevistas en Fiscalías y Juzgados de Ejecución Penal

Participación en Entrevistas realizadas por psicólogos en el Juzgado de Ejecución Penal.

El ámbito penitenciario es un contexto en el que el interno se manifiesta de múltiples maneras. Llega al medio penitenciario con una historia personal, familiar y social que ha influido en sus circunstancias. Igualmente será definitiva en un futuro en el modo de sobrellevar la sanción impuesta.

El Servicio Penitenciario Federal (SPF) es la institución del Estado Nacional que tiene a su cargo

a. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



el gerenciamiento y la administración de los establecimientos penitenciarios, y la ejecución de los programas criminológicos destinados a disminuir la reincidencia, a desalentar la criminalidad y a contribuir a la seguridad pública.

La finalidad de los programas de tratamiento es lograr que las personas privadas de la libertad adquieran pautas de conducta y herramientas para su reinserción en la sociedad.

La administración de los recursos humanos se encuentra abocada a que el personal penitenciario integre una institución humanista, científica y eficiente, que lidere la investigación en materia de ejecución penal y colabore con otras instituciones académicas vinculadas al estudio de la teoría de la pena.

El Juzgado de Ejecución, que trabaja en vinculación directa con el ámbito penitenciario, es competente en las cuestiones relativas a la ejecución de la pena, la solicitud de libertad condicional, las cuestiones referidas a la observancia de todas las garantías incluidas en la Constitución de la Nación y de la Provincia y en los Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos con relación al trato que debe brindarse a las personas privadas de su libertad alojados en establecimientos carcelarios con sentencia de Tribunal Oral y/o auto de procesamiento firme, los incidentes y cuestiones suscitadas en la etapa de ejecución, los recursos contra las sanciones disciplinarias impuestas por el Servicio Penitenciario Provincial, las medidas de seguridad aplicadas a mayores de dieciocho (18) años de edad, el tratamiento de liberados en coordinación con el servicio Post Penitenciario, la extinción o modificación de la pena, con motivo de la vigencia de una Ley Penal más benigna, la determinación de condiciones para la prisión domiciliaria, y la resocialización de los internos, fomentando el contacto del penado con sus familiares.

Metodología: para realizar la práctica, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

Fase 1: Inscripción para realizar la observación de un proceso de intervención psicológica completo en el Juzgado de Ejecución Penal.

- a) La observación puede realizarse durante el cursado de la carrera.
- b) Cada alumno se inscribirá el organismo de referencia, a través del referente y del Supervisor designados por la Carrera de Especialización.
- c) A cada alumno se le asignará un caso cuya intervención será realizada por un psicólogo jurídico, quien llevará adelante todo el proceso y fijará las fechas de las Entrevistas.

Fase 2: Planificación de la actividad con el objetivo de recolectar datos e información relevante. Para ello revisará:

- a) El marco teórico, considerando el complejo tema de la ejecución de la pena y las legislaciones vigentes en la materia:
 - Constitución de la Nación Argentina (Art. 18°).
 - Ley 24.660 Ejecución de la pena privativa de la libertad.
 - Leyes provinciales y acordadas de acuerdo al lugar donde se realiza la práctica.
- b) Tipos de intervenciones que realizan los psicólogos en el área de ejecución de la pena, ya sea en los periodos de observación, tratamiento, prueba o período de libertad condicional.
- c) Vaciado de autos: análisis de la documentación que consta en el expediente judicial.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



- d) La guía de observación propuesta por la Dirección de la Carrera.

Fase 3: Realización de la actividad de acuerdo a los turnos asignados. En este momento el alumno deberá observar y registrar todos los fenómenos que acontecen durante el proceso pericial. El alumno realizará la transcripción de los mismos.

Fase 4: Análisis de los datos recogidos y articulación teórica de los mismos.

- a) Análisis profundo de la/s Entrevista/s y elaboración de hipótesis preliminares de acuerdo a la causa y la estructuración de la personalidad del sujeto entrevistado.
b) Análisis de los instrumentos proyectivos y psicométricos administrados (si fuera el caso).

Fase 5: Presentación del trabajo de acuerdo a las Pautas para la presentación del informe.

- a) Exposición detallada de la experiencia de actuación en intervención en situaciones de reclusión.
b) Informe de un caso completo, especificando el período de ejecución de la pena en que se encuentra inserto.
c) Participación en entrevistas con Equipos Profesionales del ámbito de Familia y Niñez, Juzgados de Familia y Registro Único de Adoptantes (RUA)

La participación en entrevistas con Equipos Profesionales del ámbito de Familia y Niñez tendrá el sentido de conocer acerca de las prácticas profesionales en general y la de los psicólogos en particular, tanto en relación a la evaluación y/o tratamiento de niños o adolescentes internados por problemáticas de abandono o maltrato familiar como en su tarea de articulación con el poder judicial, representado en este caso por los Juzgados de Familia que deben determinar acerca del destino de un niño. Ídem con los Psicólogos que se desempeñan en los mismos, en su calidad de auxiliares de justicia.

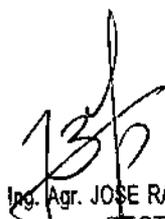
Participación en Entrevistas realizadas por psicólogos en el Registro Único de Adoptantes.

La adopción es el instrumento que permite que niñas, niños y adolescentes puedan vivir y desarrollarse en una familia que les procure cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades, después de que el Estado haya considerado que esa es la mejor manera de protegerlos cuando su familia biológica no puede hacerlo. El objetivo central de la adopción es brindar a los niños y adolescentes que, por diversas razones, no pueden ser cuidados definitivamente por su familia de origen, la posibilidad de integrarse a un nuevo grupo familiar. Por ello, la adopción no es la solución para todas las niñas, niños y adolescentes cuyas familias carecen de idoneidades para cuidarlos y educarlos adecuadamente, sino solo para aquellos cuyo interés superior exige una solución permanente fuera de su núcleo familiar. La decisión judicial de la declaración de adoptabilidad de un niño o adolescente es el último recurso de protección infantil.

Metodología: para realizar la práctica, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

Fase 1: Inscripción para realizar la observación de un proceso de intervención psicológica completo en el Registro Único de Adopción de la localidad de residencia.

- a) La observación puede realizarse durante el cursado de la carrera.
b) Cada alumno se inscribirá el organismo de referencia, a través del referente y del Supervisor designados por la Carrera de Especialización.
c) A cada alumno se le asignará un caso cuya intervención será realizada por un psicólogo jurídico, quien llevará adelante todo el proceso y fijará las fechas de las entrevistas.


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Fase 2: Planificación de la actividad con el objetivo de recolectar datos e información relevante. Para ello revisará:

- a) El marco teórico, considerando el tema de la adopción y las legislaciones vigentes en la materia:
 - Código Civil y Comercial de la Nación, Título VI, Capítulo 1, Adopción, del Arts. 594 a 637.
 - Leyes provinciales y acordadas en la materia de acuerdo al lugar donde se realiza la práctica.
- b) Tipos de intervenciones que realizan los psicólogos en el área de Adopción.
- c) Vaciado de autos: análisis de la documentación que consta en el expediente judicial.
- d) La guía de observación propuesta por la Dirección de la Carrera.

Fase 3: Realización de la actividad de acuerdo a los turnos asignados. En este momento el alumno deberá observar y registrar todos los fenómenos que acontecen durante el proceso de evaluación a pretensos adoptantes. El alumno realizará la transcripción de los mismos.

Fase 4: Análisis de los datos recogidos y articulación teórica de los mismos.

- a) Análisis profundo de la/s Entrevista/s y elaboración de hipótesis preliminares y la estructuración de la personalidad del sujeto entrevistado.
- b) Análisis de los instrumentos proyectivos y psicométricos administrados (si fuera el caso).

Fase 5: Presentación del trabajo de acuerdo a las Pautas para la presentación del informe.

- a) Exposición detallada de la experiencia de actuación en intervención en situaciones de adoptabilidad.
- b) Informe de un caso completo, especificando el proceso de evaluación realizado, técnicas utilizadas, e hipótesis acerca de la factibilidad de la adopción.
- c) **Revisión y Análisis crítico de Expedientes. Estudio de Casos**

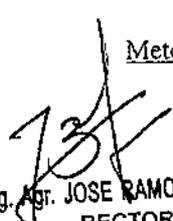
Trabajo de los cursantes con el material de las causas que han terminado sus procesos y, se encuentran en un archivo que es de acceso público.

El aprendizaje de la Psicología Jurídica, no solo se emprende en las evaluaciones de tipo forense, el asesoramiento es parte esencial de nuestra labor tanto de forma verbal como escrita. También es necesario detectar los errores y dificultades del procedimiento de cada una de las causas donde un profesional psicólogo se encuentra, es por ello que la revisión del expediente es condición esencial para lograr abordar las conclusiones y dictámenes de nuestra profesión. Para ello se solicita saber describir y comprender las partes de un expediente, cuales es la instancia en la que se solicitó la intervención y a advertir, cual es la información que los magistrados necesitan de nuestro saber que no siempre nace del oficio enviado.

Los objetivos de esta práctica comprenden:

1. Que profesional logre comprender el procedimiento civil, penal y laboral de distintas causas relacionando el material teórico aprendido.
2. Que el profesional detecte las posibles intervenciones y efectos que produce la participación de un psicólogo especialista, tanto en el procedimiento como en las sentencias judiciales.

Metodología: para realizar la práctica, los alumnos realizarán las siguientes actividades:


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Fase 1: Inscripción para realizar la revisión y el estudio de expedientes en el Organismo Judicial de la localidad de residencia.

- a) El trabajo puede realizarse durante el cursado de la carrera.
- b) Cada alumno se inscribirá el organismo de referencia, a través del referente y del Supervisor designados por la Carrera de Especialización.
- c) A cada alumno se le asignará una cierta cantidad de expedientes judiciales, y reportará su trabajo al Supervisor designado.

Fase 2: Planificación de la actividad con el objetivo de recolectar datos e información relevante. Para ello revisará:

- a) El marco teórico, considerando el trabajo judicial en los diferentes fueros (Civil, Penal, Laboral):
 - Código Civil y Comercial de la Nación.
 - Código Penal de la Nación Argentina.
 - Códigos Procesales Civiles y Penales de las provincias donde se realiza la práctica.
- b) Tipos de análisis de los expedientes.
- e) La guía de observación propuesta por la Dirección de la Carrera.

Fase 3: Realización de la actividad de acuerdo a los turnos asignados. En este momento el alumno deberá analizar y registrar todos los datos relevantes de hasta tres (3) expedientes judiciales.

Fase 4: Análisis de los datos recogidos y articulación teórica de los mismos.

- a) Descripción y comprensión de las caratulas de los expedientes (fecha, caratula, número, siglas, etc.)
- b) Partes involucradas y consecuencias por medidas dictaminadas, sea en el fuero penal, civil y laboral (detenciones, inhabilitaciones, traslados de personas, tratamientos, internaciones, etc.)
- c) Intervención del profesional psicólogo y sus efectos en la valoración fiscal, tribunal o jueces que intervienen.

Fase 5: Presentación del trabajo de acuerdo a las Pautas para la presentación del informe.

- a) Exposición detallada de la experiencia de actuación en la revisión de Expedientes.
- b) Informe de su valoración y propuestas que, luego de haber analizado el expediente, sugeriría a un funcionario y magistrado desde su conocimiento como psicólogo jurídico, para ello deberá fundamentar con conocimiento técnico y bibliográfico que respalde dicho saber.
- d) **Visitancias a Instituciones carcelarias y Patronato de Liberados**
- e) **Visitancias a Hogares para niños privados de cuidados parentales, para jóvenes con comisión de delito y al Programa Libertad Asistida Tutelar**

Los alumnos concurren a los espacios institucionales realizando recorrida por los mismos, manteniendo entrevistas con los profesionales que allí se desempeñan, observando metodologías de abordaje y/o actividades.

El objetivo de las mismas es tomar conocimiento de la historia y organización institucional. Las mismas son actividades que se realizan durante una jornada.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Metodología: para realizar la práctica, los alumnos realizarán las siguientes actividades:

Fase 1: Planificación.

- a) El alumno presentará un plan de visitas a diferentes organismos que será supervisado por el docente correspondiente.
- b) Cada alumno deberá presentar una guía de preguntas, a modo de entrevista semi-dirigida que le permita recabar información de los profesionales que elija entrevistar.
- c) Esta práctica puede ser desarrollada a partir del segundo año de cursada de la carrera.

Fase 2: Realización de las visitas:

- a) El alumno llevará adelante su plan de trabajo, recorriendo los diferentes organismos elegidos para la práctica.
- b) Cada visita deberá ser certificada por el docente correspondiente.

Fase 3: Presentación del trabajo de acuerdo a las Pautas para la presentación del informe.

- a) Se expondrá detalladamente la experiencia de actuación en las visitas realizadas.
- b) Incluirá su valoración acerca del funcionamiento de los organismos visitados y los funcionarios o profesionales entrevistados.
- c) Incluirá sugerencias que podría realizar a funcionarios o profesionales desde su conocimiento como psicólogo jurídico, fundamentando con conocimiento técnico y bibliográfico que respalde dicho saber.

ra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIÁN G. MORENO
RECTOR
después Consejo Superior
U.N.T.